JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

LIBRO DE MEMORIAS

AUDITA 2025

XI Convención Nacional de Auditoría

Institución anfitriona:

Colegio de Contadores Públicos de Puno

24, 25 y 26 de julio de 2025. | Puno, Perú

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

LIBRO DE MEMORIAS

AUDITA 2025

XI Convención Nacional de Auditoría

Institución anfitriona:

Colegio de Contadores Públicos de Puno

24, 25 y 26 de julio de 2025. | Puno, Perú

XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025

Memorias Eventos AUDITA; 1

© Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, 2026
Jr. Emilio Althaus N.° 374
Lince, Lima, Perú
www.jdccpp.org.pe
juntadecanos@jdccpp.org.pe

Primera edición digital, agosto 2026

Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.° 2026-10663

ISSN: 3152-9852 (En línea)

Libro electrónico disponible en:
https://www.revistalajunta.jdccpp.org.pe/index.php/lmea

El presente material es de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

Índice general / General index

Presentación / Presentation 6

Autoridades Institucionales / Institutional Authorities 8

Consejo Directivo de la JDCCPP – Gestión 2026 / JDCCPP Board of Directors – 2026 Term 8

Biografía de los Directivos de la JDCCPP / Biographies of the JDCCPP Board Members 9

Organización / Organization 17

Institución Organizadora / Organizing Institution 17

Consejo Directivo Organizador 2025 / Organizing Board of Directors 2025 17

Institución Anfitriona / Host Institution 19

Consejo Directivo del CCPPUNO / CCPPUNO Board of Directors 19

Ponencias / Conference Presentations 21

Trabajos de investigación ganadores/ Award-Winning Research Papers 35

Trabajos de investigación con mención honrosa / Honorable Mention Research Papers 85

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

JDCCPP

INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

Organizing Institution

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

Presentación / Presentation

Dr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel
Presidente del Consejo Directivo
Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú



La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú tiene el honor de presentar el tercer volumen del Libro de Memorias de las Convenciones Nacionales de la Profesión Contable 2025, correspondiente a la XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025, desarrollada los días 24, 25 y 26 de julio de 2025 en la ciudad de Puno, con el Colegio de Contadores Públicos de Puno como institución anfitriona.

AUDITA 2025 constituyó un espacio de actualización, análisis y reflexión sobre los desafíos que enfrenta la auditoría en un escenario marcado por la evolución de los estándares internacionales, la transformación tecnológica, las nuevas exigencias de transparencia y sostenibilidad, y la necesidad permanente de fortalecer la confianza pública. En este contexto, el ejercicio de la auditoría adquiere especial relevancia como instrumento para evaluar la calidad de la información, gestionar riesgos, fortalecer los sistemas de control y contribuir a la integridad de las organizaciones.

El presente volumen reúne las principales contribuciones académicas y profesionales desarrolladas durante la convención. Las ponencias abordan aspectos fundamentales para el ejercicio contemporáneo de la auditoría, entre ellos las normas y estándares internacionales y el fortalecimiento del escepticismo profesional; las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad; la ética y la independencia del auditor; la prevención del fraude y la corrupción; el control interno y gubernamental; y los cambios normativos promovidos por organismos internacionales vinculados con la profesión.

Asimismo, las exposiciones incorporan asuntos que reflejan la transformación que experimenta la auditoría frente a los nuevos entornos organizacionales y tecnológicos, como la inteligencia de datos, la auditoría forense digital, las tecnologías disruptivas, la sostenibilidad y los criterios ESG, así como la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Estos temas evidencian la necesidad de una profesión capaz de integrar conocimiento técnico, innovación, juicio profesional y sólidos principios éticos.

DOI: 10.53641/junta.v9i1

Este libro incluye también los trabajos de investigación ganadores de AUDITA 2025, cuyos aportes analizan alternativas de aseguramiento para entidades sin fines de lucro, la auditoría forense como herramienta para prevenir actos de corrupción y el uso de tecnologías emergentes en operaciones financieras vinculadas con las PYMES. Su incorporación reconoce el esfuerzo investigativo de sus autores y reafirma la importancia de generar conocimiento aplicado que contribuya a la solución de problemas relevantes para la profesión y la sociedad.

La publicación de estas memorias busca preservar y difundir el conocimiento compartido durante AUDITA 2025, convirtiéndolo en una fuente de consulta para contadores públicos, auditores, investigadores, docentes, estudiantes, funcionarios y demás profesionales interesados en la auditoría y el aseguramiento. De esta manera, las experiencias y propuestas desarrolladas durante la convención trascienden el evento y contribuyen a la formación continua y al fortalecimiento del ejercicio profesional.

Expresamos nuestro reconocimiento al Colegio de Contadores Públicos de Puno, a su Consejo Directivo, a la Comisión Organizadora, a los comités técnicos y científicos, a los ponentes, autores, evaluadores, colaboradores y participantes que hicieron posible la realización de esta convención. Su compromiso permitió consolidar un espacio académico de alcance nacional orientado al intercambio de conocimientos y al fortalecimiento de la profesión contable.

Confiamos en que este volumen constituya un testimonio de la XI Convención Nacional de Auditoría – AUDITA 2025 y, al mismo tiempo, un aporte al desarrollo de una auditoría moderna, ética, innovadora y comprometida con la transparencia, la calidad de la información y el interés público.

DOI: 10.53641/junta.v9i1

Autoridades Institucionales / Institutional Authorities

Consejo Directivo de la JDCCPP – Gestión 2026 / JDCCPP Board of Directors – 2026 Term

Uldarico Pillaca Esquivel
Presidente / President

Maritza Maribel Llacta Surichaqui
Vicepresidenta / Vice President

Marleny Quispe Layme
Directora Secretaria / Secretary

Marco Antonio Velasco Taipe
Director Tesorero / Treasurer

José Carlos Mosqueda Carranza
Director Vocal / Board Member

DOI: 10.53641/junta.v9i1

Biografía de los Directivos de la JDCCPP / Biographies of the JDCCPP Board Members



Dr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel

Presidente
Consejo Directivo de la JDCCPP

Decano
Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho

Contador Público Colegiado Certificado por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Es Magíster en Auditoría Superior por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Magíster en Docencia, Currículo e Investigación y Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad. Cuenta con más de 38 años de experiencia en los sectores público y privado, especialmente en auditoría, contabilidad, control gubernamental y gestión pública.

Se encuentra acreditado como Auditor Independiente y Perito Contable. En el ámbito académico, es docente universitario de pregrado y posgrado, así como jurado y asesor de más de doscientos trabajos de investigación. Fue Gerente Regional de la Oficina de Auditoría del Gobierno Regional de Ayacucho durante diez años y actualmente desarrolla funciones en la Oficina de Cooperación Internacional de dicha institución.

Es Decano del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, período 2025–2026, y Presidente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, período 2026–2027 y Presidente del Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad. Desde ambas responsabilidades, promueve el fortalecimiento institucional, la investigación y la excelencia profesional.

DOI: 10.53641/junta.v9i1

CPCC. Maritza Maribel Llacta Surichaqui

Vicepresidenta
Consejo Directivo de la JDCCPP

Decana
Colegio de Contadores Públicos de Junín



Contadora Pública Colegiada por la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), con amplia trayectoria profesional, gremial e institucional. Ha ejercido diversos cargos de representación, entre ellos Segunda Vicedecana del Colegio de Contadores Públicos de Junín e integrante del Comité Técnico Nacional de Administración y Finanzas de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Cuenta con experiencia en gestión administrativa y financiera, auditoría, peritaje y negociación colectiva. Se encuentra registrada como Auditora Independiente y Perito Especialista ante el Colegio de Contadores Públicos de Junín, y forma parte del Registro Nacional de Árbitros en Negociaciones Colectivas. Asimismo, ha participado en comités técnicos, convenciones y espacios académicos de alcance nacional vinculados al fortalecimiento de la profesión contable.

Actualmente es Decana del Colegio de Contadores Públicos de Junín y Vicepresidenta del Consejo Directivo de la JDCCPP. Desde ambas responsabilidades promueve el fortalecimiento institucional, la capacitación continua, la integración gremial, la ética profesional y el desarrollo permanente de los contadores públicos del país.

DOI: 10.53641/junta.v9i1



Dra. CPCC. Marleny Quispe Layme

Directora Secretaria
Consejo Directivo de la JDCCPP

Decana
Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios

Contadora Pública Colegiada, Doctora y Magíster en Gestión Pública por la Universidad César Vallejo. Asimismo, es egresada de la Maestría en Tributación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y de la Maestría en Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Cuenta con más de diez años de experiencia profesional en tributación, auditoría, gestión financiera y administración pública. Se desempeña como Auditora Independiente y ha ejercido responsabilidades como Especialista en Finanzas en el Ministerio Público y Auditora de Fiscalización en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

En el ámbito académico, es docente asociada, investigadora y Directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Actualmente es Decana del Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios y Directora Secretaria de la JDCCPP, promoviendo la investigación, la capacitación y el fortalecimiento institucional.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Dr. CPC. Marco Antonio Velasco Taipe



Tesorero
Consejo Directivo de la JDCCPP

Decano
Colegio de Contadores Públicos del Callao

Contador Público Colegiado Certificado, abogado especializado en Derecho Tributario y economista. Es Maestro en Tributación, cuenta con estudios de Maestría en Derecho Civil y Comercial y ha culminado estudios de Doctorado en Administración en la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Posee una sólida trayectoria en contabilidad, tributación, auditoría y gestión pública. Está acreditado como Perito Contable Judicial y Auditor Financiero por el Colegio de Contadores Públicos del Callao. Asimismo, se desempeña como docente de pregrado y posgrado, investigador, jurado y asesor de trabajos académicos.

Su experiencia en la administración pública incluye funciones en la Contaduría Pública de la Nación, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Regional de Educación del Callao. Actualmente, es Decano del Colegio de Contadores Públicos del Callao y Director Tesorero de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP). Asimismo, se desempeña como Contador General y consultor en materia contable y tributaria para principales contribuyentes.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1



CPC. José Carlos Mosqueda Carranza

Director Vocal
Consejo Directivo de la JDCCPP

Decano
Colegio de Contadores Públicos de Piura

Director Vocal del Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP). Decano del Colegio de Contadores Públicos de Piura, período 2026-2027. Graduado en Contabilidad y Finanzas y titulado como Contador Público en la Universidad Nacional de Piura. Cuenta con una Maestría concluida en Gestión Pública en la Universidad de San Martín de Porres.

Con 22 años al servicio de la gestión pública como gestor público, asesor y consultor. Ha laborado para el Ministerio de Trabajo, Gobierno Regional de Piura y múltiples gobiernos locales, habiendo desempeñado cargos de Gerente Municipal, Jefe de la Oficina de Administración, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Desarrollo Social, entre otros cargos directivos. Es consultor en Modernización del Estado, Planeamiento Estratégico del Estado, Simplificación Administrativa entre otros.

DOI: 10.53641/junta.v9i1



PhD. Renné Wilfredo Pérez Villafuerte

Docente Principal
Facultad de Ciencias Contables y Financieras – UNSAAC

Presidente
Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables del Perú – CENIC

Doctor en Filosofía (PhD), Doctor en Contabilidad y Doctor en Educación, Magíster en Contabilidad con mención en Auditoría, Contador Público y Licenciado en Educación. Cuenta además con nueve estudios posdoctorales vinculados con investigación, didáctica, epistemología, análisis de datos, sistemas filosóficos y gerencia organizacional, así como formación especializada en gestión empresarial y estadística aplicada a la investigación.

Es Docente Principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco. Desarrolla actividad docente universitaria desde 2008 en programas de pregrado y posgrado. Ha ejercido cargos académicos como Director de Estudios Generales de la UNSAAC, miembro del Directorio del Centro de Estudios Preuniversitarios y representante docente ante el Consejo de Facultades de Ciencias Contables y Financieras. Actualmente preside el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables del Perú – CENIC.

Es autor y coautor de libros y capítulos especializados en filosofía, investigación, transcomplejidad, auditoría, formación de investigadores y ciencias contables, y participa en la publicación de trabajos académicos en revistas indizadas. Asimismo, ha desarrollado investigaciones vinculadas con educación contable y apoyo a las MYPES, y cuenta con más de 34 años de experiencia profesional, habiéndose desempeñado en funciones de auditoría, vigilancia, abastecimiento, comercialización y finanzas.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Dr. CPC. Yasser Málaga Yllpa

Director
Revista la Junta de la JDCCPP

Presidente
Comité Técnico Dep. de Investigación Contable
Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios



Doctor en Contabilidad, Contador Público Colegiado y Magíster en Gestión Pública. Docente universitario de pregrado y posgrado e investigador RENACYT, con experiencia en investigación científica, asesoría de tesis y consultoría académica. Su trayectoria profesional comprende la metodología de la investigación, estadística aplicada, contabilidad gubernamental, control interno, contrataciones del Estado y gestión pública.

Es Director de la revista científica La Junta – Innovación e Investigación Contable de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y Presidente del Comité Técnico Departamental de Investigación Contable del Colegio de Contadores Públicos de Madre de Dios. Asimismo, desarrolla actividades de docencia, formación especializada, asesoría metodológica y producción científica.

Es autor y coautor de libros especializados en metodología de la investigación y ciencias contables, y desarrolla producción académica vinculada con la contabilidad, la gestión pública y el control gubernamental. Asimismo, ha participado como investigador, autor y ponente en congresos, convenciones y certámenes académicos de alcance nacional.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

JDCCPP

INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

Organizing Institution

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

Organización / Organization

Institución Organizadora / Organizing Institution

Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP)

Consejo Directivo Organizador 2025 / Organizing Board of Directors 2025

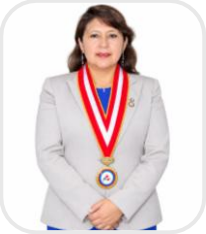

Wendy July Allauca Castillo
Presidenta / President



Josué Canchari De La Cruz
Vicepresidente / Vice President



Julio Raúl Mena Preciado
Director Secretario / Secretary



Jorge Saúl Segura Atachagua
Director Tesorero / Treasurer



Willy Richard Flores Manzano
Director Vocal / Board Member

DOI: 10.53641/junta.v9i1

JDCCPP

INSTITUCIÓN ANFITRIONA

Host Institution

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

Institución Anfitriona / Host Institution

Colegio de Contadores Públicos de Puno (CCPPUNO)

Consejo Directivo del CCPPUNO / CCPPUNO Board of Directors

Mag. CPC. Julio César Choque Vargas
Decano / Dean

CPC. Juan Guillermo Arcaya Coyuri
Vicedecano / Vice Dean

JCPC. Johnny William Chambilla Chambi
Director Secretario / Secretary Director

CPC. Benjamín Félix Avendaño Gordillo
Director de Administración Financiera, Contabilidad y Presupuesto / Director of Financial Administration, Accounting and Budget

CPC. Víctor Ccari Sucasaca
Director de Ética, Defensa Profesional, Normas Legales y Consultoría / Director of Ethics, Professional Defense, Legal Standards and Consulting

CPC. Jacqueline Vanessa Vega Valenzuela
Directora de Capacitación, Certámenes, Conferencias, Publicaciones y Biblioteca / Director of Training, Professional Events, Conferences, Publications and Library

CPC. Jonattan Mestas Quispe
Director de Investigaciones y Estudios / Director of Research and Studies

CPC. Alfredo Macedo Ramírez
Director de Actividades Culturales, Deportivas, Sociales e Imagen Institucional / Director of Cultural, Sports and Social Activities and Institutional Image

DOI: 10.53641/junta.v9i1

JDCCPP

IX AUDITA 2025

PONENCIAS

Conference Presentations

Ponencias / Conference Presentations

Las Normas y Estándares Internacionales de Auditoría y el Fortalecimiento del Escepticismo Profesional 22
Luis Miguel Pretel Gaona

Las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC 1 y 2) y la promoción de una cultura de calidad 23
Alex Richard Cuzcano Cuzcano

Ética profesional, independencia del auditor y salvaguardas frente a un conflicto de interés 24
Eduardo Antonio Alejos Palomino

Auditoría como herramienta de prevención y control de actos de corrupción 25
Pablo Gabriel Fudim

Innovación, transformación digital y tecnologías disruptivas en auditoría 26
Luciano Fermín Tinoco Palacios

El Rol del Comité de Auditoría en la Era de la Inteligencia de Datos y la Sostenibilidad Corporativa 27
Marco Antonio Zaldívar García

Auditoría forense digital: investigación de fraudes y delitos económicos con tecnologías avanzadas 28
María Elena Rodríguez Uribe

El Control Gubernamental y La Corrupción en el Perú y América Latina 29
Ronny Alexander Gutiérrez Castillo

Impacto del Control Interno en la Gestión Pública. El Control Preventivo, Simultáneo y Posterior como Instrumentos para Prevenir los Actos de Corrupción en el País 30
Ismael Lavilla Torres

Auditoría de Sostenibilidad, Cumplimiento ESG y Reportes de Información Financiera 31
Franco Rodrigo Portocarrero Estrada

Manual del IAASB: Principales Cambios Normativos y su Aplicación en la Práctica Profesional 32
Hernán Pablo Casinelli

El Auditor Interno Frente al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo 33
Jorge Alberto Maldonado Alarcón

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Luis Miguel Pretel Gaona
Contador Público Colegiado y Especialista en Auditoría

Deloitte
linkedin.com/in/luismiguelpretel/



Las Normas y Estándares Internacionales de Auditoría y el Fortalecimiento del Escepticismo Profesional

International Auditing Standards and the Strengthening of Professional Skepticism

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

La ponencia analiza los principales marcos normativos internacionales que regulan la auditoría y el aseguramiento, destacando la participación de organismos como el IAASB, PCAOB, AICPA y AASB. Estas entidades emiten normas orientadas a garantizar auditorías de calidad, fortalecer la independencia profesional y aumentar la confianza de los usuarios en la información financiera.

Asimismo, se explica que el marco internacional promovido por IFAC, IAASB e IESBA integra normas de auditoría, gestión de la calidad y ética profesional. En el Perú, estas disposiciones son adoptadas y difundidas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos, considerando las actualizaciones relacionadas con la NIGC 1, NIGC 2 y la NIA 600 revisada.

La exposición resalta el escepticismo profesional como una actitud basada en la mentalidad inquisitiva, la atención ante posibles incorrecciones y la evaluación crítica de la evidencia. Su fortalecimiento permite detectar fraudes, cuestionar estimaciones contables y mejorar la calidad de la auditoría. Para ello, se recomienda capacitación continua, una cultura organizacional crítica, uso de tecnología y adecuados procesos de revisión y supervisión.

IDEAS PRINCIPALES

1. Las normas internacionales proporcionan un marco común para realizar auditorías de calidad.
2. El IAASB y el IESBA fortalecen la auditoría, la ética y la independencia profesional.
3. El escepticismo profesional exige una evaluación crítica y objetiva de la evidencia.
4. Una actitud inquisitiva contribuye a detectar fraudes y valorar razonablemente los juicios contables.
5. La capacitación, tecnología, revisión y supervisión fortalecen la calidad del trabajo del auditor.

Palabras clave: normas de auditoría; escepticismo profesional; evidencia de auditoría; gestión de la calidad; ética profesional.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Alex Richard Cuzcano Cuzcano
Contador Público Colegiado y Especialista en Auditoría

Global CPA Consultores
a20208018@pucp.edu.pe



Las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad (NIGC 1 y 2) y la promoción de una cultura de calidad

International Standards on Quality Management (ISQM 1 and 2) and the Promotion of a Quality Culture

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

La ponencia explica la transición del control de calidad hacia un sistema integral de gestión de la calidad en las firmas de auditoría, conforme a las NIGC 1 y 2. Estas normas se articulan con el Código de Ética, los pronunciamientos del IAASB y las disposiciones aplicables a auditorías, revisiones, otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados.

La NIGC 1 establece un enfoque basado en riesgos, mediante el cual la firma define objetivos de calidad, identifica y valora riesgos y diseña respuestas para reducirlos. Su sistema comprende ocho componentes: valoración de riesgos; gobierno corporativo y liderazgo; requerimientos éticos; aceptación y continuidad de clientes y encargos; realización de los trabajos; recursos; información y comunicación; y seguimiento y corrección.

Asimismo, la exposición presenta herramientas prácticas como matrices de riesgos, declaraciones de confidencialidad e independencia, cuestionarios de aceptación de clientes y reportes de hallazgos. La NIGC 2 regula la revisión de calidad del encargo y exige que el revisor reúna elegibilidad y competencia suficientes. Finalmente, se destaca que una verdadera cultura de calidad requiere liderazgo, ética, documentación, recursos adecuados y mejora continua.

IDEAS PRINCIPALES

1. Las NIGC 1 y 2 fortalecen la gestión de la calidad en las firmas de auditoría.
2. La NIGC 1 adopta un enfoque basado en la identificación y valoración de riesgos.
3. El liderazgo, la ética y la independencia sustentan una cultura de calidad.
4. La NIGC 2 regula la revisión de calidad de los encargos de auditoría.
5. El seguimiento, la documentación y la corrección permiten la mejora continua.

Palabras clave: gestión de la calidad; NIGC 1; NIGC 2; firmas de auditoría; cultura de calidad.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Eduardo Antonio Alejos Palomino
Contador Público Colegiado y Especialista en Auditoría

KPMG
ealejos@kpmg.com



Ética profesional, independencia del auditor y salvaguardas frente a un conflicto de interés

Professional Ethics, Auditor Independence, and Safeguards Against Conflicts of Interest

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

La ponencia analiza la ética profesional y la independencia como fundamentos para preservar la confianza pública en la auditoría. Los escándalos financieros y los casos de fraude evidencian que los controles débiles, la apropiación indebida de activos y la información financiera fraudulenta continúan representando riesgos relevantes para las organizaciones. Ante nuevas tecnologías y transacciones complejas, la ética mantiene un papel esencial en la profesión contable.

La exposición desarrolla los principios fundamentales del Código de Ética del IESBA: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional. Asimismo, señala que la firma, su red y los integrantes del equipo deben mantener independencia e imparcialidad para emitir conclusiones sin influencias que comprometan su juicio profesional.

También se identifican amenazas de interés propio, autorrevisión, abogacía, familiaridad e intimidación. Para enfrentarlas, se propone recopilar información, identificar y valorar las amenazas, establecer salvaguardas, efectuar un seguimiento continuo y documentar las decisiones adoptadas. Finalmente, se resalta que el auditor debe actuar en interés público, evitar conflictos de interés y preservar su objetividad y confidencialidad.

IDEAS PRINCIPALES

1. La ética profesional sustenta la confianza pública en la auditoría y la contabilidad.
2. La independencia permite emitir conclusiones sin influencias que afecten el juicio profesional.
3. El Código del IESBA establece los principios fundamentales que orientan al auditor.
4. Las amenazas éticas pueden surgir por interés propio, autorrevisión, abogacía, familiaridad o intimidación.
5. Las salvaguardas, el seguimiento y la documentación permiten reducir los conflictos de interés.

Palabras clave: ética profesional; independencia del auditor; conflicto de interés; amenazas éticas; salvaguardas.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Pablo Gabriel Fudim
Especialista en Auditoría Forense e Interna y Gestión de Riesgos

SFAI Global
pgfudim@gmail.com



Auditoría como herramienta de prevención y control de actos de corrupción

Auditing as a Tool for Preventing and Controlling Corruption

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

La ponencia analiza el fraude y la corrupción como problemas globales que afectan a organizaciones públicas y privadas. Se destaca que una proporción importante de los fraudes se origina internamente y que, aunque los ejecutivos de mayor nivel participan en menos casos, sus actuaciones pueden ocasionar las pérdidas económicas más significativas. Frente a esta realidad, la auditoría debe evolucionar desde una función principalmente reactiva hacia un enfoque preventivo.

La exposición presenta la auditoría forense como una especialidad orientada a descubrir, evaluar y sustentar evidencias de hechos irregulares. Sus objetivos comprenden identificar a los presuntos responsables, determinar los mecanismos empleados, cuantificar el daño patrimonial y comunicar los resultados a las autoridades competentes. Asimismo, se advierte que los esquemas de fraude pueden ser simples o complejos, tradicionales o tecnológicos, individuales o grupales.

Finalmente, se propone implementar planes antifraude que incorporen mapas de riesgos, alertas, banderas rojas, monitoreo permanente, comités de ética, códigos de conducta, líneas de denuncia y protocolos de respuesta. La prevención también requiere utilizar información, tecnología y análisis de datos, además de promover una cultura organizacional basada en la ética y los valores.

IDEAS PRINCIPALES

1. El fraude y la corrupción constituyen riesgos globales para las organizaciones.
2. La auditoría debe priorizar la prevención y no limitarse a investigar hechos consumados.
3. La auditoría forense permite identificar responsables, métodos y daños patrimoniales.
4. La tecnología y el análisis de datos fortalecen la detección temprana de irregularidades.
5. Un plan antifraude debe integrar controles, alertas, ética y protocolos de respuesta.

Palabras clave: auditoría forense; prevención del fraude; corrupción; gestión de riesgos; plan antifraude.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Luciano Fermín Tinoco Palacios
Especialista en Investigación y Auditoría

Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables
ltinocop@unasam.edu.pe



Innovación, transformación digital y tecnologías disruptivas en auditoría

Innovation, Digital Transformation, and Disruptive Technologies in Auditing

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

La ponencia analiza la evolución metodológica de la auditoría desde un enfoque tradicional, retrospectivo y basado en muestras hacia un modelo estratégico, científico y apoyado en tecnologías digitales. La auditoría actual enfrenta volatilidad económica, riesgos tecnológicos, complejidad normativa y mayores expectativas de los grupos de interés, que demandan información relevante, aseguramiento riguroso e independencia profesional.

La exposición sostiene que la auditoría del siglo XXI debe investigar, predecir y transformar. Para ello, incorpora minería de datos, inteligencia artificial, modelos estadísticos, automatización robótica de procesos y sistemas de monitoreo continuo. Estas herramientas permiten analizar grandes volúmenes de información, anticipar errores o fraudes, detectar transacciones atípicas y evaluar los controles en tiempo real.

Asimismo, se presentan innovaciones como la auditoría basada en riesgos, *data analytics*, auditoría continua, herramientas digitales y técnicas predictivas. Finalmente, se destaca que la aplicación del pensamiento crítico y del método científico fortalece el juicio profesional, mejora la calidad de la evidencia y aporta mayor profundidad y valor agregado a los hallazgos de auditoría.

IDEAS PRINCIPALES

1. La auditoría está evolucionando de un enfoque retrospectivo hacia uno estratégico y proactivo.
2. La inteligencia artificial y el análisis de datos permiten anticipar riesgos y detectar irregularidades.
3. La auditoría continua facilita el monitoreo de transacciones y controles en tiempo real.
4. El auditor moderno debe investigar, predecir y contribuir a la transformación organizacional.
5. El pensamiento científico fortalece el juicio profesional y la calidad de los hallazgos.

Palabras clave: innovación en auditoría; transformación digital; auditoría continua; análisis de datos; investigación científica.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Marco Antonio Zaldívar García
Especialista en Auditoría, Gobernanza y Sostenibilidad

Programa de Inversión Responsable (PIR)
linkedin.com/in/marcoantoniozaldivar/



El Rol del Comité de Auditoría en la Era de la Inteligencia de Datos y la Sostenibilidad Corporativa

The Role of the Audit Committee in the Era of Data Intelligence and Corporate Sustainability

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

La ponencia analiza la evolución del comité de auditoría ante el crecimiento de la inteligencia de datos y la sostenibilidad corporativa. Entre sus funciones tradicionales se encuentran revisar la integridad de los reportes financieros, supervisar a los auditores internos y externos, dar seguimiento a contingencias legales y garantizar el cumplimiento de las políticas de ética, control interno y gestión de riesgos.

La inteligencia de datos incorpora métodos estadísticos y algoritmos para descubrir patrones, representar gráficamente la información y respaldar decisiones estratégicas. Paralelamente, la sostenibilidad corporativa comprende las dimensiones ambiental, social y de gobernanza, vinculadas con la reducción del impacto ambiental, las condiciones laborales justas, la inclusión, la transparencia y la responsabilidad empresarial.

En este escenario, el comité debe establecer una gobernanza adecuada, promover el uso responsable de los datos y asegurar la calidad de los reportes de sostenibilidad. También debe vigilar riesgos como el empleo de fuentes ilegales o incompletas, las amenazas de ciberseguridad, la omisión de riesgos ASG, el *greenwashing* y la presentación de información inconsistente o fraudulenta.

IDEAS PRINCIPALES

1. El comité de auditoría supervisa la integridad financiera, el control interno y la gestión de riesgos.
2. La inteligencia de datos mejora el análisis, la visualización y la toma de decisiones.
3. La sostenibilidad corporativa integra aspectos ambientales, sociales y de gobernanza.
4. El comité debe asegurar el uso responsable de los datos y la calidad de los reportes.
5. La ciberseguridad, el *greenwashing* y los reportes fraudulentos constituyen riesgos relevantes.

Palabras clave: comité de auditoría; inteligencia de datos; sostenibilidad corporativa; gobernanza; riesgos

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

María Elena Rodríguez Uribe
Especialista en Auditoría Forense y Fiscalización Gubernamental

Auditoría Superior de la Federación (ASF)
merodriguez@asf.gob.mx



Auditoría forense digital: investigación de fraudes y delitos económicos con tecnologías avanzadas

Digital Forensic Auditing: Investigating Fraud and Economic Crimes Using Advanced Technologies

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

La ponencia analiza la importancia de las tecnologías en la fiscalización superior para prevenir, detectar e investigar fraudes, actos de corrupción y delitos económicos en instituciones gubernamentales. La auditoría forense busca esclarecer los hechos mediante la revisión detallada de procesos, documentos y evidencias, determinando las circunstancias de modo, tiempo y lugar y generando pruebas válidas para las acciones legales correspondientes.

La exposición presenta técnicas como la documentoscopía, la entrevista forense, la evaluación de riesgos y el cómputo forense. Asimismo, explica que la inteligencia de datos permite analizar transacciones, establecer líneas de tiempo, revisar accesos a sistemas e integrar información de diversas fuentes para reconstruir eventos e identificar irregularidades.

También se destacan herramientas como AXIOM, FTK e i2 Analyst's Notebook, utilizadas para recuperar evidencias, analizar grandes volúmenes de información, visualizar redes y rastrear activos. Finalmente, se enfatiza que la tecnología complementa el juicio del auditor y debe acompañarse de ética, integridad y trabajo multidisciplinario.

IDEAS PRINCIPALES

1. La auditoría forense digital contribuye a prevenir, detectar e investigar fraudes y corrupción.
2. La evidencia debe permitir reconstruir las circunstancias y esclarecer los hechos.
3. La inteligencia de datos facilita el análisis de transacciones y la integración de múltiples fuentes.
4. Las herramientas forenses permiten recuperar, analizar y visualizar evidencia digital.
5. La tecnología fortalece, pero no reemplaza, el análisis y juicio profesional del auditor.

Palabras clave: auditoría forense digital; inteligencia de datos; fraude; evidencia digital; fiscalización superior.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Ronny Alexander Gutiérrez Castillo
Ingeniero civil, Abogado y Especialista en Control Gubernamental

Contraloría General de la República
ragutierrez@contraloria.gob.pe



El Control Gubernamental y La Corrupción en el Perú y América Latina

Government Control and Corruption in Peru and Latin America

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

La ponencia analiza la corrupción como el abuso del poder público o privado para obtener beneficios indebidos, vulnerando principios éticos, normas y derechos fundamentales. Este problema debilita las instituciones, genera desconfianza ciudadana, reduce la eficiencia de los servicios públicos, distorsiona la inversión, incrementa los costos de transacción y afecta el crecimiento económico.

La exposición examina la situación del Perú y América Latina, donde la corrupción representa una amenaza para la transparencia, la democracia y el desarrollo sostenible. Frente a esta problemática, se diferencia el enfoque reactivo, orientado a perseguir y sancionar actos consumados, del enfoque preventivo, que busca fortalecer los comportamientos éticos, los marcos jurídicos, la gestión institucional y los mecanismos de control antes de que ocurran irregularidades.

Asimismo, se explica que el control gubernamental comprende la supervisión, vigilancia y verificación de la gestión pública, el cumplimiento de la legalidad y la evaluación de los sistemas administrativos. Puede ser interno o externo y ejercerse de manera previa, simultánea o posterior. Finalmente, se plantea combatir la corrupción mediante intervenciones individuales, empresariales e institucionales que integren ética, transparencia, programas anticorrupción y controles efectivos.

IDEAS PRINCIPALES

1. La corrupción debilita las instituciones, la confianza ciudadana y el desarrollo económico.
2. La respuesta anticorrupción debe combinar enfoques preventivos y sancionadores.
3. El control gubernamental supervisa la legalidad y eficiencia de la gestión pública.
4. El control puede ser interno o externo, así como previo, simultáneo o posterior.
5. La ética, la transparencia y los controles efectivos son esenciales para prevenir irregularidades.

Palabras clave: control gubernamental; corrupción; gestión pública; prevención; transparencia.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Ismael Lavilla Torres
Especialista en Control Gubernamental y Control Interno

Autoridad Autónoma de Majes
linkedin.com/in/ismael-lavilla-torres-70a923130/



Impacto del Control Interno en la Gestión Pública. El Control Preventivo, Simultáneo y Posterior como Instrumentos para Prevenir los Actos de Corrupción en el País

Impact of Internal Control on Public Management: Preventive, Concurrent, and Subsequent Control as Instruments for Preventing Corruption in the Country

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

La ponencia analiza el control interno como un instrumento fundamental para fortalecer la gestión pública, administrar eficientemente los recursos del Estado y mejorar la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía. El Sistema de Control Interno integra acciones, políticas, normas, procedimientos y responsabilidades orientadas a promover la eficiencia, ética, transparencia, rendición de cuentas y protección de los bienes públicos.

La exposición destaca que las entidades públicas enfrentan riesgos, malas prácticas y actos de corrupción que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos. Por ello, el control preventivo, simultáneo y posterior debe aplicarse de manera complementaria para advertir riesgos antes de que se materialicen, acompañar las operaciones en ejecución y determinar responsabilidades o deficiencias una vez concluidas.

Como aplicación práctica, se presenta el control preventivo de obras públicas paralizadas, orientado a identificar las causas de la paralización, prevenir nuevos riesgos, formular recomendaciones y promover compromisos para reactivar los proyectos. Su implementación comprende planificación, obtención de evidencia, análisis de problemas y elaboración del informe. Finalmente, este enfoque contribuye a reducir brechas de infraestructura, utilizar eficientemente los recursos y mejorar los servicios públicos.

IDEAS PRINCIPALES

1. El control interno fortalece la eficiencia, transparencia y ética de la gestión pública.
2. Las entidades deben identificar y gestionar los riesgos que afectan sus objetivos.
3. Los controles preventivo, simultáneo y posterior cumplen funciones complementarias.
4. El control preventivo permite identificar las causas y riesgos de las obras paralizadas.
5. Una supervisión adecuada favorece el uso eficiente de los recursos y mejores servicios públicos.

Palabras clave: control interno; gestión pública; control gubernamental; prevención de la corrupción; obras públicas.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Franco Rodrigo Portocarrero Estrada
Especialista en Auditoría de Sostenibilidad

PwC Perú
linkedin.com/in/franco-portocarrero-estrada/



Auditoría de Sostenibilidad, Cumplimiento ESG y Reportes de Información Financiera

Sustainability Auditing, ESG Compliance, and Financial Reporting

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

La ponencia analiza la creciente importancia de la auditoría y el aseguramiento de la información de sostenibilidad. Los inversionistas, clientes y demás grupos de interés demandan reportes confiables sobre el impacto ambiental y social de las empresas, los riesgos climáticos y el cumplimiento de los compromisos ESG. Esta información debe demostrar valor más allá de los resultados financieros tradicionales.

El aseguramiento permite evaluar la elaboración del reporte, los asuntos materiales, el cálculo de indicadores y el cumplimiento de los estándares aplicables. Para ello, se emplean pruebas analíticas, revisiones de detalle y procedimientos de muestreo. Sus beneficios incluyen mayor confianza, mejor gestión de indicadores, identificación de brechas y mayor claridad en la cadena de valor.

Asimismo, se presentan los factores ambientales, sociales y de gobernanza, junto con estándares como GRI, NIIF S1 y NIIF S2. Finalmente, se enfatiza que los datos de sostenibilidad deben tratarse con el mismo rigor que la información financiera, mediante controles sólidos, tecnología adecuada y personal capacitado.

IDEAS PRINCIPALES

1. Los grupos de interés demandan información de sostenibilidad confiable y verificable.
2. El aseguramiento incrementa la confianza en los reportes empresariales.
3. Los factores ESG comprenden aspectos ambientales, sociales y de gobernanza.
4. GRI, NIIF S1 y NIIF S2 orientan la presentación de información de sostenibilidad.
5. Los datos ESG deben gestionarse con controles, tecnología y rigor financiero.

Palabras clave: auditoría de sostenibilidad; cumplimiento ESG; aseguramiento; reportes financieros; información de sostenibilidad.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Hernán Pablo Casinelli
Especialista en Normas Internacionales de Contabilidad

INPRF (formerly known as IFR4NPO)
linkedin.com/in/hernan-pablo-casinelli/



Manual del IAASB: Principales Cambios Normativos y su Aplicación en la Práctica Profesional

IAASB Handbook: Key Standard-Setting Changes and Their Application in Professional Practice

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

La ponencia presenta la función del IAASB como organismo independiente encargado de emitir normas internacionales de auditoría, revisión y aseguramiento orientadas a fortalecer la uniformidad de la práctica profesional y la confianza pública. Su marco comprende normas aplicables a estados financieros, sostenibilidad, gestión de la calidad y servicios relacionados.
Entre los principales cambios se destaca la nueva NIA para Entidades Menos Complejas, diseñada para auditorías de organizaciones con estructuras menos complejas. También se revisan las modificaciones de la NIA 570 sobre empresa en funcionamiento y de la NIA 240 sobre fraude, que refuerzan la evaluación del auditor, la transparencia, el escepticismo profesional y la comunicación de irregularidades.
Asimismo, se aborda la ISSA 5000, norma global para encargos de aseguramiento de sostenibilidad, aplicable a trabajos de seguridad limitada y razonable. La exposición también presenta proyectos de modernización relacionados con evidencia, respuesta al riesgo, muestreo, confirmaciones y revisiones intermedias. Finalmente, se resalta la incorporación de evidencia digital, automatización e inteligencia artificial, manteniendo un equilibrio entre estabilidad normativa, mejora continua e implementación efectiva.

IDEAS PRINCIPALES

1. El IAASB promueve normas internacionales de auditoría y aseguramiento de alta calidad.
2. La NIA para Entidades Menos Complejas establece un enfoque proporcional y simplificado.
3. Las revisiones de las NIA 570 y 240 fortalecen la transparencia y el escepticismo profesional.
4. La ISSA 5000 amplía el aseguramiento de la información de sostenibilidad.
5. La modernización normativa incorpora tecnología, evidencia digital e inteligencia artificial.

Palabras clave: IAASB; normas internacionales de auditoría; aseguramiento; sostenibilidad; transformación tecnológica.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Jorge Alberto Maldonado Alarcón
Especialista en auditoría interna, cumplimiento y gestión de riesgos

Instituto de Auditores Internos del Perú
linkedin.com/in/jorge-maldonado-alarcón/



El Auditor Interno Frente al Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

The Internal Auditor's Role in the Anti-Money Laundering and Counter-Terrorist Financing System

SÍNTESIS DE LA PONENCIA

La ponencia analiza el papel de la auditoría interna en la evaluación del sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SPLAFT). Su actuación independiente, objetiva y basada en riesgos contribuye a fortalecer el gobierno, el control, la toma de decisiones y la reputación institucional, además de proteger y sostener el valor de la organización.

Desde el modelo de las tres líneas, las áreas de negocio gestionan directamente los riesgos; cumplimiento brinda asesoramiento, monitoreo y supervisión; y auditoría interna proporciona aseguramiento independiente sobre la eficacia de los controles. La evaluación debe determinar si el sistema detecta oportunamente operaciones inusuales y sospechosas, reporta los casos correspondientes a la UIF-Perú, mantiene la reserva de la información y cumple las disposiciones regulatorias.

Asimismo, se destaca la revisión de políticas, procesos de debida diligencia, señales de alerta y mecanismos de reporte. Los hallazgos deben formularse mediante las cinco "C": criterio, condición, causa, consecuencia y acción correctiva, con el propósito de comunicar resultados persuasivos y promover mejoras. Finalmente, la calidad, la ética profesional y la coordinación entre las tres líneas resultan indispensables para prevenir riesgos legales, financieros y reputacionales.

IDEAS PRINCIPALES

1. La auditoría interna evalúa de forma independiente la eficacia del SPLAFT.
2. Las tres líneas deben coordinarse para gestionar y supervisar los riesgos de LA/FT.
3. El sistema debe detectar operaciones inusuales y reportar las sospechosas a la UIF-Perú.
4. Las políticas y procedimientos internos deben mantenerse alineados con la regulación aplicable.
5. Los hallazgos deben contener criterio, condición, causa, consecuencia y acción correctiva.

Palabras clave: auditoría interna; lavado de activos; financiamiento del terrorismo; gestión de riesgos; cumplimiento.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

JDCCPP

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN GANADORES

Award-Winning Research Papers

Trabajos de investigación ganadores / Award-Winning Research Papers

La NIER 2400 como alternativa de aseguramiento para las entidades sin fines de lucro en el Perú: viabilidad ante la inaplicabilidad de las NIA 38
Sáenz-Vásquez, Paulo Alexander & Arévalo-Meza, Víctor Francisco & Pezo-Del-Castillo, May Junior & Fernández-Godoy, Juan Carlos

La auditoría forense como herramienta para la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025 60
Chilón-Gonzales, Wilmer Antonio & Saira-Quispe, Edilberto Wilfredo

Auditoría del uso de tecnologías emergentes en créditos a PYMES por cajas de ahorro y crédito en Perú 73
Pacheco-Vizcarra, Milagros Yesenia & Apaza-Ccopa, César

 DOI: 10.53641/junta.v9i1



Paulo Alexander Sáenz Vásquez

Contador Público Colegiado

IESTP Pedro A. del Águila Hidalgo
Iquitos, Perú
paulo_saenz_1@hotmail.com

Paulo Alexander Sáenz Vásquez es Contador Público Colegiado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Se desempeña como docente del IESTP Pedro A. del Águila Hidalgo en asignaturas vinculadas con tributación. Fue director de Finanzas del Consejo Directivo 2024-2025 del Colegio de Contadores Públicos de Loreto y anteriormente ocupó la Dirección de Educación y Desarrollo Profesional. Cuenta con experiencia como docente universitario en la Universidad Científica del Perú y la Universidad Peruana del Oriente. Asimismo, ha participado como asesor, auditor, expositor y capacitador en temas de contabilidad, auditoría, tributación y gestión pública.



Víctor Francisco Arévalo Meza

Contador Público Colegiado

VAM Auditores Contadores Tributarios E.I.R.L.
Iquitos, Perú
victorarevalomeza2808@gmail.com

Víctor Francisco Arévalo Meza es Contador Público Colegiado y Maestro en Auditoría por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Se desempeña como gerente especialista de VAM Auditores Contadores Tributarios E.I.R.L. y fue director de Educación y Desarrollo Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Loreto durante el periodo 2024-2025. Es auditor independiente, asesor y consultor en asuntos contables y tributarios. Cuenta con experiencia profesional en auditoría tributaria y atención al contribuyente en la SUNAT. También ha ejercido la docencia en el IESTP Pedro A. del Águila Hidalgo, SENATI y el Instituto Superior Tecnológico TELESUP. Ha participado como expositor y capacitador en contabilidad, auditoría y tributación.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1



May Junior Pezo Del Castillo

Contador Público Colegiado

Contraloría General de la República
Iquitos, Perú
mayjunior27@hotmail.com

May Junior Pezo Del Castillo es Contador Público Colegiado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y cursa la Maestría en Control Gubernamental en la Escuela Nacional de Control. Se desempeña como auditor de gestión en la Contraloría General de la República y fue director de Defensa Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Loreto. Cuenta con experiencia en auditoría, fiscalización tributaria, control gubernamental y contabilidad. Anteriormente trabajó en la SUNAT y en empresas privadas. También es auditor independiente y posee formación en gestión pública y control interno.



Juan Carlos Fernández Godoy

Contador Público Colegiado Certificado

Estudio Contable Fernández y Pipa E.I.R.L.
Iquitos, Perú
juangodoy_4@hotmail.com

Juan Carlos Fernández Godoy es Contador Público Colegiado Certificado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y egresado de la Maestría en Política y Gestión Tributaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Se desempeña como gerente titular del Estudio Contable Fernández y Pipa E.I.R.L., brindando asesoría contable y tributaria. Fue decano del Colegio de Contadores Públicos de Loreto durante el periodo 2024-2025 y anteriormente ejerció como vicedecano y director de Defensa Profesional. Cuenta con experiencia en tributación, peritaje contable y asesoría empresarial.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

La NIER 2400 como alternativa de aseguramiento para las entidades sin fines de lucro en el Perú: viabilidad ante la inaplicabilidad de las NIA

ISRE 2400 as an assurance alternative for non-profit entities in Peru: feasibility given the inapplicability of ISAs

Sáenz-Vásquez, Paulo Alexander[1]*

Arévalo-Meza, Víctor Francisco[2]

Pezo-Del-Castillo, May Junior[3]

Fernández-Godoy, Juan Carlos[4]

[1] IESTP Pedro A. del Águila Hidalgo, Iquitos, Perú

[2] VAM Auditores Contadores Tributarios E.I.R.L., Iquitos, Perú

[3] Contraloría General de la República, Iquitos, Perú

[4] Estudio Contable Fernández y Pipa E.I.R.L., Iquitos, Perú

Autor de correspondencia*: paulo_saenz_1@hotmail.com

RESUMEN

Este estudio analiza la viabilidad técnica y normativa de aplicar la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2400 (NIER 2400 revisada) a los estados financieros de entidades sin fines de lucro (ESFL) en el Perú, cuando no se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Se examina cómo la falta de un marco contable uniforme y la diversidad de prácticas dificultan las auditorías conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Ante estas limitaciones, se sostiene que los encargos de revisión bajo la NIER 2400 constituyen una alternativa viable y proporcional, al brindar seguridad limitada mediante procedimientos analíticos e indagatorios para marcos con fines específicos. Finalmente, se proponen lineamientos orientados a fortalecer la transparencia, comparabilidad y confiabilidad de la información financiera de las ESFL.

Palabras Clave: Control Externo, Marco Normativo, Monitoreo Contable, Normativas Internacionales, Revisión Limitada, Sector No Lucrativo.

ABSTRACT

This study analyzes the technical and regulatory feasibility of applying the International Standard on Review Engagements 2400 (ISRE 2400 Revised) to the financial statements of nonprofit entities (NPEs) in Peru when International Financial Reporting Standards (IFRS) are not applied. It examines how the lack of a uniform accounting framework and diverse practices hinder audits under the International Standards on Auditing (ISA). Given these limitations, review engagements under ISRE 2400 are considered a feasible and proportionate alternative, providing limited assurance through analytical and inquiry procedures for special-purpose frameworks. Finally, guidelines are proposed to strengthen the transparency, comparability, and reliability of nonprofit entities' financial information.

Keywords: External Control, Regulatory Framework, Accounting Monitoring, International Regulations, Limited Review, Non-Profit Sector

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Contexto de la Investigación

El crecimiento sostenido del denominado "tercer sector", integrado por las Entidades sin Fines de Lucro (ESFL), ha consolidado su papel como agente clave en el desarrollo económico y social del Perú. Estas organizaciones, activas en ámbitos como la asistencia humanitaria, la educación, la salud, la defensa ambiental o la cultura, canalizan recursos de origen privado y público en favor del interés general, y por tanto están sujetas a crecientes expectativas de transparencia, rendición de cuentas y confiabilidad en la gestión de fondos.

En este marco, los estados financieros constituyen el principal instrumento técnico para reflejar su situación económica, justificar el uso de los recursos asignados y demostrar el cumplimiento de sus fines institucionales. No obstante, el aseguramiento de esta información presenta desafíos relevantes, especialmente cuando se busca aplicar estándares internacionales como las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o las Normas Internacionales sobre Encargos de Revisión (NIER).

A diferencia del sector empresarial, que opera bajo un marco contable normado —como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o su versión para PYMES—, las ESFL peruanas carecen de un sistema contable homogéneo aprobado por el Consejo Normativo de Contabilidad. Esta realidad genera serias dificultades para ejecutar auditorías conforme a las NIA, al no contarse con un marco de referencia adecuado, lo que a su vez plantea la necesidad de evaluar alternativas de aseguramiento más viables y adaptadas al contexto de este tipo de entidades.

1.2 Objetivos del Trabajo de Investigación

El presente trabajo tiene como propósito examinar, desde una perspectiva técnica y normativa, la aplicabilidad de la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2400 (Revisada) en las ESFL en el Perú, como alternativa válida frente a las limitaciones que impiden realizar auditorías bajo las NIA, cuando estas entidades no aplican las NIIF. El estudio busca además aportar lineamientos útiles para los profesionales contables y entidades reguladoras, contribuyendo a una práctica de aseguramiento proporcional y contextualizada.

a) Objetivo General:

Analizar la aplicabilidad de la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2400 (Revisada) como alternativa técnica para la revisión de estados financieros de entidades sin fines de lucro en el Perú que no aplican NIIF, y proponer lineamientos orientados a guiar la actuación del profesional contable ante las limitaciones normativas que impiden la emisión de una opinión bajo las NIA.

b) Objetivos Específicos:

Identificar las principales características normativas, operativas y contables de las ESFL en el Perú, y cómo estas condicionan la elaboración de sus estados financieros.

- Comparar el alcance y los requerimientos profesionales entre una auditoría bajo NIA 200 y un encargo de revisión bajo NIER 2400.
- Fundamentar por qué las auditorías en ESFL sin NIIF no resultan técnicamente viables bajo las NIA, y cómo ello afecta el juicio profesional del contador.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

- Evaluar en qué medida la NIER 2400 (Revisada) permite un encargo de revisión proporcional, normativamente admisible y técnicamente sostenible.
- Formular recomendaciones para la profesión contable y los organismos técnicos normativos, que promuevan buenas prácticas en la revisión de EEFF de ESFL en el país.

II. METODOLOGÍA

El presente estudio se desarrolla bajo la modalidad de artículo de revisión de la literatura especializada, en tanto busca sintetizar, analizar críticamente y contextualizar los hallazgos normativos y técnicos existentes sobre los encargos de revisión aplicables a ESFL, particularmente en contextos donde no se aplican las NIIF. Se opta por esta modalidad debido a la necesidad de sistematizar y contrastar los marcos normativos vigentes frente a la realidad técnica del sector no lucrativo peruano, donde los vacíos regulatorios impiden una aplicación directa de modelos tradicionales de aseguramiento.

La investigación adopta un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y propositivo, basado en la revisión sistemática de fuentes documentales normativas y técnicas. Entre estas se incluyen las NIA, la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2400 (Revisada), el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IFAC), así como regulaciones contables vigentes en el Perú, pronunciamientos técnicos y publicaciones académicas relacionadas con la contabilidad y aseguramiento de las ESFL. Las fuentes se seleccionaron en función de su actualidad, relevancia normativa, aplicabilidad al contexto nacional y autoridad técnica de sus emisores.

El proceso metodológico consistió en la recopilación, selección y análisis crítico de fuentes primarias y secundarias relevantes, con énfasis en:

- La identificación de las limitaciones normativas para aplicar auditoría en ESFL.
- La evaluación técnica del encargo de revisión como alternativa.
- La formulación de lineamientos orientados a profesionales y entidades normativas.

Esta metodología permite construir un marco argumentativo coherente y sustentado para proponer mejoras prácticas, normativas y éticas en la revisión de estados financieros del sector no lucrativo en el Perú, en consonancia con el objetivo del estudio.

III. DEFINICIÓN Y ACLARACIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Naturaleza y Características de las Entidades sin Fines de Lucro (ESFL) en el Contexto Peruano

Las ESFL, también denominadas Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL), constituyen un componente esencial del entramado económico, social y comunitario del Perú. A diferencia de las entidades con fines de lucro, su propósito no radica en la generación de utilidades para ser distribuidas entre sus fundadores o miembros, sino en el cumplimiento de objetivos de interés general, tales como la asistencia social, la defensa de derechos, la promoción cultural, la salud comunitaria, el desarrollo ambiental o la educación inclusiva.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Aunque pueden generar excedentes operativos, estos no pueden ser repartidos, sino que deben destinarse íntegramente a la realización de sus fines estatutarios. Este principio de no distribución representa un rasgo distintivo de las ESFL frente a otros entes económicos.

En el marco normativo peruano, estas organizaciones están reguladas principalmente por el Código Civil, que contempla tres formas jurídicas predominantes:

Asociaciones Civiles: Son la figura más representativa, abarcando aproximadamente el 90 % de las ESFL. Se constituyen por la voluntad conjunta de personas naturales o jurídicas que persiguen un fin común no lucrativo. Su estructura de gobierno incluye, generalmente, una Asamblea General y un Consejo Directivo, y su actividad se rige por estatutos, libros institucionales y actos debidamente documentados.

Fundaciones: Nacen por la afectación de un patrimonio específico orientado al cumplimiento de fines sociales, culturales o religiosos. A diferencia de las asociaciones, su existencia gira en torno a un fondo fundacional y no a la voluntad colectiva de los asociados. Su gestión suele recaer en un Patronato o Consejo de Administración.

Comités: Están orientados a la recaudación temporal de recursos con fines altruistas, muchas veces ligados a campañas puntuales. Su naturaleza operativa es más limitada, y suelen desaparecer al cumplir su objetivo.

Más allá de su naturaleza jurídica, las ESFL actúan como empleadoras y agentes económicos, por lo cual están sujetas al cumplimiento de obligaciones laborales (ESSALUD, beneficios sociales, pensiones), así como al régimen tributario (Impuesto a la Renta, retenciones de cuarta y quinta categoría, entre otros).

La diversidad estructural, operativa y financiera de estas entidades genera una alta heterogeneidad en cuanto a modelos de gestión, fuentes de financiamiento, y necesidades de información financiera. Esta variedad de situaciones plantea desafíos importantes para aplicar un único marco contable normado, ya que las operaciones de una fundación con financiamiento internacional y manejo de activos pueden diferir sustancialmente de las de una asociación barrial financiada por aportes voluntarios.

Por tanto, aplicar un sistema contable diseñado para empresas con fines lucrativos, como las NIIF, a entidades cuya lógica responde a otros principios (solidaridad, subsidiariedad, reinversión social) puede no solo ser inadecuado, sino también contraproducente. Este entorno justifica la necesidad de replantear el modelo de aseguramiento financiero aplicable a las ESFL en el país, y analizar la viabilidad de enfoques alternativos como los establecidos por la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2400 (Revisada).

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Tabla 1

Formas Jurídicas y Características Clave de las ESFL en el Perú

Tipo de ESFL	Base Legal (Código Civil)	Finalidad	Constitución	Estructura de Gobierno	Fuentes de Financiamiento	Características Distintivas
Asociación	**Art. 80 y siguientes**	**No lucrativa, desarrollo de una actividad común**	**Voluntad de asociación de personas**	**Asamblea General y Consejo Directivo**	**Cuotas de asociados, donaciones, autofinanciamiento**	**Entidad de personas, más común (aprox. 90% de ESFL)**
Fundación	Art. 99 y siguientes	No lucrativa; interés social, cultural o religioso	Afectación de un patrimonio	Patronato o Consejo de Administración	Patrimonio inicial, donaciones, rendimientos	Entidad de patrimonio; no depende de asociados
Comité	Art. 111 y siguientes	Recaudación de aportes públicos con fines altruistas	Organización temporal para recaudación	Estructura no definida; gestión operativa puntual	Donaciones, colectas públicas	Entidad de recaudación transitoria o por proyecto

Nota Fuente: Elaboración propia con base en el Código Civil Peruano.

3.2 El Marco Normativo Contable Actual para ESFL en el Perú

a) Ausencia de NIIF Obligatorias y Diversidad de Prácticas Contables

La situación contable de las ESFL en el Perú presenta una clara limitación estructural: la ausencia de un marco normativo contable específico y obligatorio que responda a las particularidades funcionales, operativas y económicas de este sector. Si bien el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) es el órgano técnico competente encargado de emitir las normas contables aplicables al sector privado, hasta la fecha no se ha establecido un marco contable oficial exclusivo para ESFL.

Las NIIF, oficializadas por el CNC, están diseñadas bajo supuestos económicos propios de entidades con fines de lucro. Su lenguaje técnico, sus criterios de medición y presentación, y su estructura conceptual se orientan principalmente a usuarios que esperan retorno financiero, lo cual no es congruente con la lógica de las ESFL, orientadas al cumplimiento de fines sociales, asistenciales o comunitarios.

Ante la falta de una norma específica, muchas ESFL en el Perú han adoptado de forma heterogénea diversas referencias contables, entre ellas los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), criterios tributarios, o adaptaciones parciales de las propias NIIF. Esta diversidad de prácticas ha generado una notable disparidad en la presentación y estructura de los estados financieros, afectando su comparabilidad, transparencia y utilidad para los distintos usuarios de la información.

Los PCGA, si bien fueron históricamente aceptados en el Perú antes de la NIIF, representan un conjunto de principios generales que carecen de la especificidad técnica requerida para situaciones complejas o para sectores con necesidades informativas particulares como las ESFL. Su aplicación,

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

muchas veces sujeta a interpretación discrecional, ha derivado en prácticas contables dispares, incluso entre entidades de similar naturaleza jurídica o tamaño operativo.

En la práctica, este panorama se traduce en tres tendencias principales:

- Algunas ESFL intentan adaptar las NIIF diseñadas para entidades lucrativas, con las dificultades que ello implica.
- Otras se basan en criterios tradicionales de PCGA, aún no actualizados.
- Finalmente, varias adoptan enfoques híbridos o directamente criterios tributarios, sin sustento normativo contable formal.

Esta realidad genera un entorno donde no es posible establecer un criterio uniforme de evaluación técnica, lo cual constituye una limitación crítica para cualquier profesional del aseguramiento que pretenda emitir una opinión bajo los estándares de auditoría internacional. Dado que las NIA exigen la existencia de un marco contable aceptable para poder emitir una opinión sobre la presentación razonable o imagen fiel de los estados financieros, esta dispersión contable impide alcanzar dicho estándar.

A nivel internacional, esta problemática ha sido reconocida. El proyecto IFR4NPO (International Financial Reporting for Non-Profit Organizations), liderado por Humentum y CIPFA, busca desarrollar un marco contable específico para organizaciones sin fines de lucro, basado en las NIIF para PYMES, pero adaptado a las necesidades del tercer sector. Esta iniciativa global busca responder a la falta de uniformidad y comparabilidad en la información financiera de las OSFL a nivel mundial, reconociendo que la situación peruana no es aislada, pero requiere una respuesta técnica y normativa local alineada con estándares internacionales.

3.3 Planteamiento de la Pregunta de Investigación Central

La problemática contable de las ESFL en el Perú se encuentra directamente relacionada con la ausencia de un marco normativo específico que permita uniformizar la preparación de sus estados financieros. Al no aplicar de forma generalizada las NIIF, estas entidades presentan un nivel de heterogeneidad que dificulta tanto la evaluación técnica como la emisión de conclusiones por parte de los profesionales del aseguramiento. En este escenario, las NIA resultan inaplicables en muchos casos, al no poder cumplirse los requisitos esenciales de independencia y marco de referencia aceptable.

Frente a ello, surge la necesidad de identificar enfoques alternativos, proporcionalmente adecuados y técnicamente viables, que permitan emitir una conclusión válida y comprensible para los usuarios de la información financiera del sector no lucrativo.

Pregunta de investigación central:

¿De qué manera la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2400 (Revisada) puede constituir una alternativa técnicamente adecuada para la revisión de estados financieros de entidades sin fines de lucro en el Perú que no aplican NIIF, y qué lineamientos debería seguir el profesional contable frente a las limitaciones normativas para emitir una conclusión fundamentada?

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

3.4 Justificación de la Relevancia del Estudio

La credibilidad del sector no lucrativo depende en gran medida de la confianza que genera ante donantes, patrocinadores, cooperantes internacionales y beneficiarios directos. En ese sentido, la calidad, consistencia y transparencia de su información financiera constituyen factores críticos para garantizar la continuidad de sus operaciones y el cumplimiento de sus fines institucionales.

Actualmente, la imposición de auditorías completas conforme a las NIIF y las NIA sobre entidades que no aplican dichas normas representa una desproporción técnica y operativa: se incrementan los costos, se complejiza innecesariamente el proceso de revisión, y se corre el riesgo de emitir opiniones adversas o denegadas por la falta de condiciones mínimas normativas. Esta situación, en lugar de mejorar la rendición de cuentas, puede generar confusión, desconfianza o desinformación entre los usuarios de los informes financieros.

En consecuencia, el presente estudio adquiere relevancia al proponer un enfoque alternativo, basado en la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2400 (Revisada), que se ajusta al contexto de las ESFL peruanas. La aplicación de esta norma permitiría realizar encargos de revisión con procedimientos limitados pero suficientes, bajo un marco con fines específicos, y con conclusiones adaptadas a la realidad institucional y financiera de este tipo de entidades.

Este enfoque no solo resulta más eficiente y proporcional, sino que además se enmarca dentro de los principios éticos y técnicos establecidos por el IAASB y la IFAC, lo que lo convierte en una herramienta profesionalmente válida y aplicable a nivel nacional e internacional.

IV. RESUMEN DE ESTUDIOS ANTERIORES

Marco Teórico y Normativo de los Encargos de Aseguramiento

4.1 Normas Internacionales de Auditoría (NIA 200): Aseguramiento con Seguridad Razonable

La NIA 200 establece los objetivos globales del auditor independiente al realizar una auditoría de estados financieros. Su propósito fundamental es aumentar el grado de confianza de los usuarios en los estados financieros, lo cual se logra mediante la emisión de una opinión técnica sobre si estos han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con un marco de información financiera aplicable.

El nivel de aseguramiento otorgado por una auditoría es el de seguridad razonable, entendida como un grado alto (aunque no absoluto) de seguridad de que los estados financieros están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error. Para alcanzar este nivel, el auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, siendo esta última evaluada tanto por su cantidad (suficiencia) como por su calidad (adecuación, confiabilidad y relevancia).

La norma exige, además, que el auditor mantenga durante todo el encargo un escepticismo profesional activo y aplique su juicio profesional para valorar críticamente la evidencia obtenida. Para ello, debe aplicar procedimientos sustantivos y de control, tales como: inspección de documentos, observación de procesos, confirmaciones externas, recálculos, pruebas de controles, y análisis de variaciones.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Un aspecto clave de la NIA 200 es la clasificación de los marcos de información financiera en dos tipos:

- Marcos de imagen fiel o presentación razonable, como las NIIF, que permiten, bajo ciertas condiciones, desviarse de un requerimiento para lograr una mejor representación de la realidad económica.
- Marcos de cumplimiento, que requieren una aplicación literal y estricta de sus disposiciones, sin márgenes de interpretación o flexibilidad.

La norma establece que el auditor no puede manifestar cumplimiento con las NIA si no ha cumplido con todos sus requerimientos aplicables. Si el auditor concluye que no puede alcanzar sus objetivos globales debido a una limitación en el marco contable o a factores ajenos a su alcance, debe emitir una opinión modificada, denegar la opinión, o renunciar al encargo.

4.2 Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2400 (Revisada): Aseguramiento con Seguridad Limitada

La NIER 2400 (Revisada) regula los encargos de revisión de estados financieros históricos cuando el profesional ejerciente no actúa como auditor, y se contrata específicamente para emitir una conclusión con seguridad limitada sobre si los estados financieros han sido preparados conforme a un marco aplicable.

A diferencia de una auditoría, que se basa en procedimientos extensos y en la obtención de evidencia directa, la revisión se basa en procedimientos analíticos e indagaciones, lo cual reduce significativamente el alcance del trabajo, pero mantiene un nivel profesional de análisis. Por ello, el grado de aseguramiento es menor, pero suficiente para mejorar la confianza razonable del usuario en los estados financieros.

Los principales procedimientos aplicados en una revisión incluyen:

- Indagación con funcionarios clave de la entidad sobre transacciones y políticas contables.
- Análisis financiero y revisión de relaciones entre partidas contables y no contables.
- Investigación de fluctuaciones inusuales o inconsistencias aparentes.

La conclusión del profesional ejerciente en este tipo de encargo es expresada en forma de aseguramiento negativo, es decir, si ha llegado a su conocimiento algún aspecto que le lleve a pensar que los estados financieros no están preparados conforme al marco de información financiera aplicable.

Un aspecto fundamental de la NIER 2400 es que permite encargos bajo marcos con fines específicos, es decir, marcos diseñados para satisfacer necesidades informativas particulares (por ejemplo, requisitos de un donante o regulador), y que no necesariamente cumplen con las condiciones exigidas para marcos de imagen fiel.

En tales casos, el informe de revisión debe incluir:

- La mención explícita de que los estados financieros fueron preparados con un fin específico.
- Una advertencia a los usuarios sobre la posibilidad de que dichos estados no sean apropiados para otros fines.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

- La reserva de denegar la conclusión o renunciar al encargo si no se puede obtener evidencia adecuada.

Esta norma resulta especialmente pertinente para las ESFL, que muchas veces operan bajo marcos contables internos, híbridos o diseñados para cumplir con criterios de financiamiento específico, y no con normas internacionales completas.

Tabla 2

Comparación entre Auditoría (NIA 200) y Encargo de Revisión (NIER 2400 Revisada)

Característica	Auditoría (NIA 200)	Encargo de Revisión (NIER 2400 Revisada)
Objetivo principal	**Emitir una opinión profesional positiva sobre la razonabilidad de los estados financieros.**	**Emitir una conclusión con seguridad limitada, basada en si algo llegó a conocimiento que indique incorrecciones materiales.**
Nivel de aseguramiento	Seguridad razonable (alto, pero no absoluto).	Seguridad limitada (moderada, mayor que inconsecuente).
Tipo de opinión/conclusión	Opinión positiva: "Los estados financieros presentan razonablemente..."	Conclusión negativa: "No ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que indique que..."
Procedimientos principales	Evaluación de riesgos, pruebas de controles, procedimientos sustantivos, inspección, observación, confirmación.	Indagaciones y procedimientos analíticos. Si se detectan anomalías, se aplican procedimientos adicionales.
Extensión del trabajo	Amplia y detallada; requiere evidencia suficiente y adecuada.	Menor en alcance; no requiere la misma profundidad que una auditoría.
Marco de información financiera	Debe basarse en un marco aceptable: imagen fiel (NIIF) o de cumplimiento.	Puede aplicarse también a marcos con fines específicos, si son aceptables.
Responsabilidad del profesional	Obtener evidencia suficiente para detectar y valorar incorrecciones materiales.	Valorar si ha llegado a su conocimiento algo que sugiera incorrecciones materiales.
Acciones ante limitaciones	Opinión modificada, denegación o renuncia al encargo si no se obtiene seguridad razonable.	Conclusión modificada, denegación o renuncia si no se alcanza seguridad limitada.

Nota. Fuente: Elaboración propia con base en NIA 200 y NIER 2400 (Revisada), emitidas por el IAASB.

4.3 Marco Contable para ESFL en el Perú: Desafíos y Prácticas

El panorama contable de las ESFL en el Perú evidencia una limitación estructural persistente: la ausencia de un marco normativo contable específico, uniforme y de aplicación obligatoria. Si bien el CNC tiene la competencia legal para oficializar normas contables aplicables al sector privado —incluidas las NIIF y su versión para PYMES—, no se ha emitido a la fecha una disposición que obligue a las ESFL a adoptarlas como referencia obligatoria.

Esta situación tiene origen en la concepción misma de las NIIF, cuyo diseño conceptual y terminología están orientados a entidades con ánimo de lucro, enfocadas en la maximización de beneficios económicos para sus propietarios o accionistas. Las ESFL, por el contrario, operan bajo

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

una lógica institucional distinta, centrada en la reinversión social, la gestión por fines altruistas y la rendición de cuentas ante usuarios no vinculados económicamente a su desempeño financiero.

El vacío normativo ha generado una diversidad de prácticas contables, que varían según el tamaño, la forma jurídica, el tipo de financiamiento y la orientación operativa de cada ESFL. Algunas adoptan parcialmente las NIIF para PYMES como buena práctica; otras aplican criterios basados en PCGA; y algunas utilizan referencias tributarias como base para su contabilidad financiera. Esta heterogeneidad tiene consecuencias importantes para la calidad de la información financiera que generan.

Entre los principales desafíos derivados de esta situación destacan:

1. Falta de comparabilidad entre ESFL: La diversidad de criterios impide contrastar de forma homogénea el desempeño económico, la eficiencia en el uso de recursos y la situación patrimonial de diferentes entidades del sector.
2. Compromiso de la transparencia: La inconsistencia en los modelos de presentación contable puede dificultar la lectura, comprensión y análisis de los estados financieros, especialmente por parte de usuarios externos como donantes, cooperantes o reguladores.
3. Dificultad para emitir aseguramiento profesional: En ausencia de un marco aceptable, los profesionales contables enfrentan limitaciones técnicas al emitir conclusiones o dictámenes bajo normas internacionales de aseguramiento, como las NIA o la propia NIER 2400.

A nivel internacional, estas preocupaciones han motivado el desarrollo del proyecto IFR4NPO (International Financial Reporting for Non-Profit Organizations), una iniciativa global liderada por Humentum y el Chartered Institute of Public Finance and Accountancy (CIPFA), que busca establecer un marco contable adaptado a las características y necesidades de las organizaciones sin fines de lucro. Este esfuerzo representa una referencia importante para el Perú, donde urge una respuesta normativa técnica y contextualizada que permita superar la actual dispersión de criterios y elevar el nivel de confiabilidad de la información financiera del sector no lucrativo.

V. IDENTIFICACIÓN DE RELACIONES, CONTRADICCIONES, VACÍOS E INCONSISTENCIAS EN LA LITERATURA

Análisis de la Aplicabilidad de la NIER 2400 y las Limitaciones de la Auditoría en ESFL peruanas

5.1 Limitaciones de la Auditoría bajo NIA 200 en ESFL sin NIIF

La aplicación de una auditoría financiera conforme a la NIA 200 enfrenta limitaciones técnicas, normativas y prácticas sustanciales cuando se trata de ESFL en el Perú que no utilizan las NIIF como base de preparación de sus estados financieros.

La NIA 200 establece como objetivo global del auditor la formación de una opinión profesional independiente sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos materiales, conforme a un marco de información financiera aplicable. Esta premisa es fundamental para la validez de la auditoría como proceso de aseguramiento razonable.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

No obstante, en el caso de las ESFL peruanas, se presentan múltiples barreras para el cumplimiento de este requerimiento:

Ausencia de un marco normativo contable oficial y obligatorio para ESFL

Aunque el CNC ha oficializado las NIIF y las NIIF para PYMES para el sector privado, no existe una norma que obligue su aplicación en el sector no lucrativo. Como consecuencia, muchas ESFL operan sobre la base de criterios híbridos, incluyendo prácticas contables internas, criterios tributarios o referencias a los antiguos PCGA.

Inadecuación del marco contable para propósitos de auditoría

La aplicación de PCGA o marcos mixtos carece de uniformidad, especificidad y sustentación técnica suficiente, lo que impide que el auditor pueda evaluar consistentemente si los estados financieros están presentados de forma razonable o si reflejan una imagen fiel de la situación financiera. Esta carencia de un marco contable aceptable dificulta la aplicación de materialidad, la planificación de procedimientos y la evaluación de evidencia, como lo exigen las NIA.

Riesgo de limitación en el alcance y de opinión modificada

En ausencia de un marco contable formalmente aceptado, el auditor podría verse en la necesidad de emitir una opinión modificada, una opinión con salvedades, o incluso una denegación de opinión, debido a la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada. Esto compromete el valor del encargo de auditoría como instrumento de transparencia y rendición de cuentas.

Desproporcionalidad entre el nivel de aseguramiento y la capacidad operativa de la ESFL

La auditoría completa bajo NIA implica procedimientos extensos, trabajo de campo, revisiones documentarias, pruebas de control y evidencia externa, lo cual requiere una inversión significativa de recursos económicos y tiempo. Para muchas ESFL —particularmente aquellas con presupuestos ajustados o personal voluntario—, esta exigencia representa una carga operacional que afecta su sostenibilidad y su capacidad para cumplir con sus fines sociales.

En consecuencia, la aplicación de una auditoría bajo NIA en ESFL que no aplican NIIF no solo es técnica y normativamente inviable, sino también operativamente ineficiente. Esta realidad evidencia la necesidad de explorar alternativas metodológicas que mantengan el objetivo de aseguramiento, pero que estén mejor adaptadas a la estructura, el contexto y los recursos del sector no lucrativo en el Perú.

5.2 La NIER 2400 (Revisada) como Criterio Técnico Aplicable para la Revisión de Estados Financieros en ESFL

La Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2400 (Revisada) representa una alternativa técnica viable, proporcional y normativamente aceptable para el aseguramiento de los estados financieros de las ESFL en el Perú, particularmente en contextos donde estas no aplican las NIIF.

A diferencia de la auditoría, que requiere seguridad razonable mediante procedimientos extensos, la revisión permite brindar seguridad limitada, lo que se traduce en una menor carga operativa y económica, sin renunciar a la rigurosidad técnica. Esta característica resulta especialmente relevante para las ESFL, cuya naturaleza operativa y escala presupuestaria demandan un enfoque de aseguramiento más adaptable a sus capacidades.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

La NIER 2400 faculta al profesional ejerciente a emitir una conclusión en forma negativa, expresada en los términos de:

- "No ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los estados financieros no están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable."

Este tipo de conclusión es coherente con la lógica de revisión limitada, y permite generar confianza razonable entre usuarios sin exigir un marco contable tan robusto como el requerido para una auditoría. Además, la norma permite expresamente la revisión de estados financieros preparados bajo marcos con fines específicos, lo que incluye situaciones en las que la ESFL utiliza:

- Políticas contables internas,
- Criterios derivados de los PCGA peruanos,
- Bases de caja modificadas, entre otros.

Esto amplía significativamente la aplicabilidad de la norma, siempre que el profesional determine que dicho marco es aceptable para una revisión.

Desde una perspectiva operativa, la NIER 2400 se basa en indagaciones estructuradas y procedimientos analíticos, los cuales son más eficientes en términos de tiempo, personal y documentación que los requeridos por una auditoría.

En caso de que durante la revisión surjan indicios de posibles incorrecciones materiales, el profesional debe aplicar procedimientos adicionales específicos, lo que permite focalizar recursos en áreas de mayor riesgo sin afectar la economía del encargo.

Asimismo, la norma establece obligaciones específicas para mantener la transparencia con los usuarios. En particular, cuando los estados financieros han sido preparados bajo un marco con fines específicos, el informe debe:

- Declarar expresamente la finalidad del marco contable utilizado,
- Advertir que dicha base puede no ser adecuada para otros propósitos,
- Explicar claramente la naturaleza y limitaciones del encargo de revisión.

Este enfoque no solo garantiza una correcta interpretación del informe, sino que también previene el uso inadecuado de la información financiera fuera del contexto para el cual fue preparada.

De la revisión de las normas mencionadas en los párrafos precedentes se elaboró las siguientes tablas:

Tabla 3

Relación entre la Teoría Normativa y la Práctica Profesional en Auditoría y Revisión

Aspecto Analizado	Relación entre Auditoría (NIA) y Revisión (NIER 2400)
Nivel de Aseguramiento	**Ambos encargos tienen como finalidad mejorar la confianza de los usuarios en los estados financieros, aunque el grado de seguridad varía (razonable vs. limitada).**
Juicio y Escepticismo Profesional	En ambos casos, el profesional ejerciente debe aplicar juicio profesional y mantener un escepticismo profesional durante todo el encargo.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Limitaciones Inherentes	Tanto la auditoría como la revisión reconocen que ningún encargo puede brindar seguridad absoluta, debido a factores como el uso de muestreo o limitaciones del control interno.
Transparencia del Marco Contable	La correcta identificación del marco de información financiera aplicable y su adecuada comunicación en el informe es una exigencia normativa en ambos tipos de encargo, especialmente si se trata de un marco con fines específicos.
Evidencia Suficiente y Adecuada	Ambos estándares exigen la obtención de evidencia contable pertinente para sustentar la opinión (auditoría) o la conclusión (revisión), aunque la naturaleza y alcance de los procedimientos difieren.

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir del análisis normativo de NIA 200 y NIER 2400 Revisada

De la tabla 3 podemos señalar que la relación entre la Teoría Normativa y la Práctica Profesional en Auditoría y Revisión es fundamental, ya que la teoría proporciona el marco conceptual y las bases para el trabajo del auditor asegurando la calidad y confiabilidad de la información financiera y de gestión de la ESFL.

Se observa que ambas buscan mejorar la confianza en los estados financieros, aunque la extensión de los procedimientos y el tipo de conclusión varían, la base ética y el rigor profesional son constantes en ambos tipos de encargo.

Por ello, la adopción de la NIER 2400 (Revisada) por parte de los profesionales contables que atienden a ESFL en el Perú permite brindar un servicio de aseguramiento proporcional, técnicamente sólido y acorde a las limitaciones operativas del sector. Su correcta aplicación no solo mejora la calidad de la rendición de cuentas, sino que fortalece la transparencia y la confianza en la información financiera sin imponer exigencias desproporcionadas o inviables.

Tabla 4

Contrastes Técnicos entre Auditoría (NIA 200) y Revisión (NIER 2400 Revisada) en la Literatura y la Práctica Profesional

Aspecto	**Auditoría (NIA 200)**	**Encargo de Revisión (NIER 2400 Revisada)**
Nivel de seguridad	**Seguridad razonable: grado alto pero no absoluto de aseguramiento.**	**Seguridad limitada: grado moderado, menor al de una auditoría.**
Procedimientos principales	Pruebas sustantivas, pruebas de controles, inspección, observación, confirmación externa y análisis detallado.	Indagaciones y procedimientos analíticos; alcance considerablemente menor.
Tipo de opinión/conclusión	Opinión positiva: "los estados financieros presentan razonablemente..."	Conclusión negativa: "no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que indique que..."
Marco de información financiera	Orientado a marcos de imagen fiel (NIIF) o de cumplimiento normativo estricto.	Admite marcos con fines específicos, incluso adaptaciones contables internas coherentes.
Viabilidad para ESFL sin NIIF	Limitada viabilidad técnica; procedimiento costoso, complejo y poco aplicable sin un marco normativo contable definido.	Alta viabilidad operativa; enfoque adaptable a entornos con prácticas contables diversas y no normadas.

Nota. Fuente: Elaboración propia con base en NIA 200 y NIER 2400 Revisada, IAASB

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

De la tabla 4 podemos señalar que profundiza en las diferencias técnicas cruciales entre la auditoría (NIA 200) y la revisión (NIER 2400 Revisada) debido a que son servicios profesionales con objetivos y alcance distintos. La auditoría busca una seguridad razonable sobre la fiabilidad de los estados financieros, mientras que la revisión busca una seguridad limitada. La auditoría implica procedimientos más extensos y detallados, mientras que la revisión se enfoca en indagaciones y procedimientos analíticos, en cambio, la revisión se adapta a marcos contables con fines específicos, haciéndola altamente viable para las ESFL peruanas que no aplican NIIF, a diferencia de la auditoría completa, que resulta costosa y poco aplicable en este contexto.

Tabla 5

Vacíos e Inconsistencias en la Regulación Contable y de Aseguramiento de las ESFL en el Perú

Vacío / Inconsistencia Detectada	Descripción Técnica	Impacto o Consecuencia para las ESFL y la Profesión Contable
Ausencia de un marco contable específico para ESFL	**No existe una norma contable oficial, obligatoria y adaptada a las particularidades funcionales y operativas de las ESFL peruanas.**	**Genera una laguna normativa que origina diversidad de prácticas contables (uso parcial de PCGA, bases tributarias, criterios internos), afectando la uniformidad y comparabilidad de la información financiera.**
Falta de lineamientos técnicos para encargos de aseguramiento en ESFL sin NIIF	No se cuenta con una guía profesional oficial para aplicar normas de auditoría o revisión en entidades que no adoptan NIIF.	Dificulta el cumplimiento de las NIA, incrementa el riesgo de opiniones modificadas o denegadas, y reduce la calidad y utilidad de los informes financieros.
Desconexión normativa con estándares internacionales (IFR4NPO)	A pesar del avance de proyectos como IFR4NPO a nivel global, Perú no ha desarrollado ni adaptado un marco contable nacional equivalente para ESFL.	Genera una brecha técnica con las mejores prácticas internacionales, limita la comparabilidad transnacional y debilita la transparencia frente a financiadores externos.
Ambigüedad en la aplicación de los PCGA en ESFL	Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) no ofrecen lineamientos específicos para situaciones complejas de ESFL.	Deriva en aplicaciones dispares e interpretación subjetiva, comprometiendo la transparencia, la trazabilidad y la estandarización de la información financiera del sector.

Nota. Fuente: Elaboración propia a partir del análisis normativo y contextual

De la tabla 5 podemos señalar que a la fecha existen vacíos e inconsistencia en la regulación contable y aseguramiento de las ESFL debido a la falta de claridad en la aplicación de las normas (PCGA, NIIF, NIA, NIER 2400) y la ausencia de una norma contable oficial y adaptada a las ESFL, en consecuencia pueden generar riesgos e ineficiencias, tales como llevar a errores en la revisión de los estados financieros, afectar la calidad del informe, comprometiendo la transparencia, la trazabilidad y la estandarización de la información financiera en el sector no lucrativo peruano.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

VI. PROPUESTA DE PASOS PARA RESOLVER EL PROBLEMA

Lineamientos Técnicos y Propuestas para la Mejora del Aseguramiento en las ESFL del Perú

Con el objetivo de atender las debilidades identificadas en el marco contable y de aseguramiento aplicable a las ESFL en Perú, se proponen a continuación una serie de lineamientos diferenciados dirigidos a tres actores clave: las propias entidades, los profesionales contables y los organismos reguladores.

6.1 Recomendaciones para las ESFL

a) Adopción de un marco contable coherente y documentado:

En ausencia de una obligación normativa específica, las ESFL deben asumir la responsabilidad de definir formalmente el marco contable utilizado para preparar sus estados financieros. Este puede basarse en los PCGA peruanos, las NIIF para PYMES o un conjunto de políticas internas con consistencia técnica. La clave está en la consistencia en su aplicación interanual y en la transparencia de sus criterios.

b) Revelación adecuada de políticas contables relevantes:

Se debe asegurar una exposición clara de políticas como el tratamiento de donaciones (restringidas y no restringidas), la presentación de gastos por función (programas, administración, recaudación), y otros elementos significativos. Esta práctica fortalece la credibilidad y utilidad de la información financiera para los distintos grupos de interés.

c) Fortalecimiento del control interno:

Independientemente del marco contable adoptado, las ESFL deben establecer sistemas sólidos de control interno, incluyendo la segregación de funciones, la supervisión de operaciones clave y la protección de activos. Un entorno de control efectivo reduce los riesgos de fraude o errores materiales y facilita la revisión o auditoría externa.

d) Comunicación efectiva con los profesionales del aseguramiento:

Las ESFL deben informar al profesional contable sobre el marco contable aplicado, el propósito de los estados financieros y los usuarios a los que van dirigidos. Esto permite una evaluación técnica más precisa y contribuye a definir el tipo de encargo (auditoría o revisión) adecuado para su realidad institucional.

6.2 Lineamientos para los Profesionales Contables

a) Evaluación rigurosa del encargo

Antes de aceptar o continuar con un encargo, el contador debe determinar si el marco de información financiera utilizado por la ESFL es aceptable para una revisión bajo la NIER 2400 (Revisada). Si el marco es inconsistente, insuficiente o si existen limitaciones al alcance, el profesional debe abstenerse o renunciar al encargo, a menos que medie una obligación legal.

El encargo debe documentarse en una carta de encargo formal, que establezca con claridad:

- El tipo de encargo (revisión, no auditoría).

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

- El marco contable aplicado.
- Las responsabilidades de ambas partes.
- El alcance y limitaciones del trabajo.

b) Aplicación adecuada de la NIER 2400 (Revisada)

La NIER 2400 resulta especialmente aplicable en contextos donde no se adoptan NIIF. El profesional debe aplicar procedimientos analíticos e indagatorios según el estándar, manteniendo en todo momento su juicio y escepticismo profesional. Si se identifican riesgos significativos, deberá aplicar procedimientos adicionales.

c) Precisión en la carta de encargo

La carta debe definir claramente que el encargo es una revisión (no una auditoría), precisar el nivel de aseguramiento (limitado), identificar el marco contable y establecer las responsabilidades tanto de la dirección como del profesional. Esto es vital para la transparencia del encargo y la comprensión del alcance por parte de la entidad.

El encargo debe documentarse en una carta de encargo formal, que establezca con claridad:

- El tipo de encargo (revisión, no auditoría).
- El marco contable aplicado.
- Las responsabilidades de ambas partes.
- El alcance y limitaciones del trabajo.

d) Redacción técnica del informe de revisión

El informe debe cumplir con la estructura de la NIER 2400, destacando:

- El tipo de encargo (revisión independiente).
- Describir los procedimientos realizados y su alcance limitado.
- El nivel de seguridad (limitado).
- El marco contable (por ejemplo, PCGA adaptados para ESFL).
- La advertencia sobre la finalidad específica de los estados financieros cuando no se elaboran bajo un marco general.

En caso de limitaciones o incorrecciones materiales, el profesional debe emitir una conclusión modificada, con salvedades o desfavorable, según los lineamientos de la norma.

6.3 Propuestas para los Organismos Reguladores

a) Emisión de un marco contable específico para ESFL:

El Consejo Normativo de Contabilidad debería liderar la creación de una normativa contable adaptada al sector no lucrativo. Esta podría desarrollarse a partir del proyecto internacional IFR4NPO, el cual adapta las NIIF para PYMES a las realidades de las organizaciones sin fines de lucro. Alternativamente, podría emitirse una guía técnica que oriente la aplicación de los PCGA o de las NIIF para PYMES en este tipo de entidades.

b) Promoción de la capacitación técnica especializada:

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Se debe impulsar la formación continua tanto de profesionales contables como de directivos de ESFL en la correcta aplicación de normas de aseguramiento (como la NIER 2400) y del nuevo marco contable que eventualmente se apruebe. La capacitación es una condición necesaria para la implementación efectiva de cualquier cambio normativo.

c) Establecimiento de umbrales y requisitos de aseguramiento:

Las entidades supervisoras o promotoras de fondos públicos (como SUNAT, MIDIS, PCM u organismos de cooperación) podrían definir qué tipo de aseguramiento se requiere en función del tamaño de la entidad, su fuente de financiamiento o su nivel de ingresos. Esto brindaría certeza normativa y evitaría exigencias desproporcionadas.

VII. APORTE DE LA OPINIÓN TÉCNICA DEL DR. PERCY VÍLCHEZ OLIVARES (2025)

En el marco del presente estudio, resulta relevante destacar el pronunciamiento técnico emitido por el Dr. Percy Vílchez Olivares, contador público colegiado y consultor en materia de aseguramiento, respecto a la situación normativa y técnica de las Entidades sin Fines de Lucro (ESFL) en el Perú. Este pronunciamiento, emitido el 10 de febrero de 2025 y sustentado en normativa vigente y experiencia profesional acumulada, refuerza de manera directa las observaciones y propuestas desarrolladas en este trabajo.

7.1 Reconocimiento de la inexistencia de un marco contable normado

El Dr. Vílchez sostiene que las ESFL en Perú no cuentan con un marco contable oficial aprobado por el Consejo Normativo de Contabilidad que responda específicamente a su naturaleza no lucrativa. Aunque algunas entidades adoptan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o ciertas adaptaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, estas prácticas son voluntarias y no están reglamentadas, lo que configura una situación de inseguridad técnica y dispersión normativa.

Este diagnóstico coincide con el análisis presentado en el presente trabajo respecto a la "laguna normativa" que enfrentan las ESFL, lo cual impide, en la práctica, aplicar adecuadamente estándares de auditoría como la NIA 200, que exigen como condición previa la existencia de un marco de información financiera aplicable.

7.2 Imposibilidad de aplicar auditoría bajo NIA 200 en ESFL

El especialista advierte que, en ausencia de un marco contable oficial, el profesional contable no podría emitir una opinión de auditoría conforme a NIA, ya que esta requiere emitir juicio profesional respecto a la razonabilidad de los estados financieros preparados bajo principios normativos aceptables y verificables. Si no existe dicha base normativa, el auditor estaría técnicamente impedido de emitir una opinión sin reservas, y probablemente debería optar por una opinión modificada o incluso una denegación de opinión por limitación en el alcance.

Este punto valida directamente una de las premisas centrales de esta investigación: la auditoría no es viable técnicamente ni proporcional operativamente para la mayoría de ESFL peruanas, sobre todo cuando estas no aplican NIIF ni tienen estructura para soportar una auditoría razonable en términos de costo, evidencia y control interno.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

7.3 Propuesta del encargo de revisión como alternativa técnica viable

En su pronunciamiento, el Dr. Vílchez plantea como solución práctica el uso de encargos de revisión bajo la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2400 (NIER 2400 Revisada), los cuales permiten brindar seguridad limitada, mediante procedimientos de menor alcance, tales como indagaciones y análisis financieros, sin necesidad de contar con un marco normativo de imagen fiel como las NIIF.

Además, destaca que este tipo de encargos es económicamente viable, especialmente para ESFL con estructuras pequeñas, y proporciona una forma profesional de rendición de cuentas ante terceros interesados, como cooperantes, donantes o autoridades fiscales. Esta recomendación coincide plenamente con la tesis central del presente trabajo y con los lineamientos técnicos propuestos.

7.4 Recomendación institucional

Finalmente, el Dr. Vílchez exhorta a que el Consejo Normativo de Contabilidad, así como otros entes del sistema contable peruano, promuevan el desarrollo de lineamientos específicos para la elaboración, revisión y presentación de los estados financieros de las ESFL. Esto incluiría una guía técnica nacional, adaptada al contexto del país, que permita uniformizar criterios, reducir el margen de discrecionalidad y fortalecer la transparencia del sector no lucrativo.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

La presente investigación ha permitido identificar con claridad que el entorno contable y normativo de las Entidades sin Fines de Lucro en el Perú presenta limitaciones estructurales que dificultan la aplicación efectiva de procesos de aseguramiento tradicionales. La ausencia de un marco contable específico, oficial y obligatorio, unido a la no aplicación generalizada de las Normas Internacionales de Información Financiera, configura una situación técnica que invalida la viabilidad de auditorías conforme a las Normas Internacionales de Auditoría en muchos casos.

La auditoría, como procedimiento de aseguramiento con un nivel de seguridad razonable, demanda la existencia de un marco de información financiera robusto y estandarizado que permita emitir una opinión objetiva y técnicamente sustentada. En el contexto peruano, caracterizado por diversidad de prácticas contables, criterios tributarios y ausencia de normativas específicas para el sector no lucrativo, este nivel de rigor se torna desproporcionado, costoso e incluso inaplicable para una gran parte de las ESFL, afectando no solo la calidad de los informes, sino también su utilidad frente a los usuarios.

Ante este escenario, la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2400 (Revisada) se presenta como una alternativa técnicamente adecuada y proporcional a las necesidades reales de las ESFL. Su enfoque en la obtención de seguridad limitada, mediante procedimientos principalmente analíticos e indagatorios, permite mantener un estándar de calidad profesional sin imponer las exigencias de una auditoría tradicional. Lo más relevante es que esta norma admite expresamente su aplicación sobre marcos contables con fines específicos, lo que abre la posibilidad de revisar estados financieros preparados sobre la base de PCGA adaptados o políticas contables internas, siempre que se cumplan criterios mínimos de aceptabilidad y revelación.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Una implicación fundamental que debe subrayarse es la distinción entre auditoría y revisión: en el caso de las ESFL sin NIIF, el profesional no puede emitir una opinión de auditoría sobre presentación razonable o imagen fiel. En su lugar, debe formular una conclusión de seguridad negativa, que refleje adecuadamente el alcance limitado del encargo. Esta diferencia es esencial para gestionar las expectativas de los usuarios, evitar interpretaciones erróneas y preservar la transparencia del informe.

El análisis técnico se complementa con la opinión del Dr. Percy Vílchez Olivares, quien ratifica que la auditoría bajo NIA es técnicamente inviable en estas circunstancias, y respalda la revisión bajo NIER 2400 como la alternativa idónea. Esta coincidencia entre el diagnóstico teórico y la experiencia profesional contribuye a consolidar las propuestas del presente estudio.

De cara al futuro, se recomienda una acción articulada entre la profesión contable y los organismos reguladores para generar un entorno más favorable al aseguramiento financiero en el sector no lucrativo. Se requieren avances como:

- La formalización de marcos contables internos en las ESFL.
- El fortalecimiento de los sistemas de control interno.
- La aplicación sistemática y profesional de la NIER 2400.
- La redacción clara de cartas de encargo e informes de revisión.
- Y, de manera urgente, el desarrollo de un marco contable específico para ESFL en el Perú, inspirado, por ejemplo, en el proyecto internacional IFR4NPO.

Solo así se podrá avanzar hacia una información financiera comparable, transparente y confiable, que responda a las exigencias de la sociedad, los donantes, los reguladores y los propios beneficiarios de la acción de las ESFL. En última instancia, la contabilidad y el aseguramiento deben estar al servicio de la verdad económica y del impacto social, pilares fundamentales del llamado tercer sector en nuestro país.

FINANCIAMIENTO

Los autores no recibieron patrocinio para realizar este estudio.

CONFLICTO DE INTERESES

No existe ningún conflicto de intereses relacionado con este trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Actualícese. (s. f.). *Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2400: Propósito, alcance e informe*. https://actualicese.com/archivo/norma-internacional-de-encargos-de-revision-nier-2400-proposito-alcance-e-informe/

Alianza Pro Bono. (s. f.). *Manual de fortalecimiento institucional de asociaciones sin fines de lucro*. https://www.alianzaprobono.pe/wp-content/uploads/Manual-de-Fortalecimiento-Institucional-de-Asociaciones-sin-Fines-de-Lucro.pdf

Assuran. (2019a). *Norma Internacional de Auditoría 800 (revisada)*. https://assuran.com.co/wp-content/uploads/2019/09/NIA-800.pdf

Assuran. (2019b). *Norma Internacional de Encargos de Revisión 2400 (revisada)*. https://assuran.com.co/wp-content/uploads/2019/09/NIER-2400.pdf

Audiconta ES. (2015). *NIA-ES 200: Objetivos globales del auditor*. http://audicontaes.blogspot.com/2015/03/nia-es-200-objetivos-globales-del.html

Auditool. (s. f.). *Marco de información con fines generales: Glosario*. https://www.auditool.org/auditoria-externa/glosario/marco-de-informacion-con-fines-generales

Cegid. (2023). *Cómo gestionar la contabilidad en una ONG*. https://www.cegid.com/ib/es/blog/contabilidad-ong-fundaciones/

Colchado y Asociados. (s. f.). *Normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú*. https://colchadoyasociados.com/business/normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas-en-peru/

Comunidad Contable. (s. f.). *Anexo 3: NIA 800*. http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/anexo3%20nia%20800.pdf

Consejo Normativo de Contabilidad. (s. f.-a). *Conceptos básicos*. Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/conceptos-basicos

Consejo Normativo de Contabilidad. (s. f.-b). *Resoluciones del CNC*. Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.mef.gob.pe/es/component/content/article?id=1383&Itemid=101208

Contadores y Empresas. (2023). *Aplicación de las NIIF en el Perú: Ejercicio 2022*. https://www.contadoresyempresas.com.pe/aplicacion-de-las-niif-en-el-peru-ejercicio-2022-2/

Deltech Audit. (s. f.). *La NIA 200 y su impacto en la auditoría financiera*. https://smsecuador.ec/la-nia-200-y-su-impacto-en-la-auditoria-financiera/

Escuela de Negocios Quantum. (s. f.). *Tratamiento contable de las entidades sin fines de lucro*. https://blog.escueladenegociosquantum.com/tratamiento-contable-de-las-entidades-sin-fines-de-lucro/

Fundaciones.org. (2012). *El nuevo plan contable para entidades sin fines de lucro*. https://anuarioaef.fundaciones.org/wp-content/uploads/2022/08/2012_03_Estudios_Nuevoplan contable.pdf

GAFI. (2024). *Las organizaciones sin fines de lucro y su relación con la Recomendación 8*. Líderes APLA. https://peru.lideresapla.com/2024/10/17/las-organizaciones-sin-fines-de-lucro-y-su-relacion-con-la-recomendacion-8-del-gafi/

Gobierno del Perú. (s. f.). *Resolución CONASEV: Normas y documentos legales*. https://www.gob.pe/institucion/smv/normas-legales/tipos/950-resolucion-conasev

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. (s. f.). *NIA-ES 805 (revisada)*. https://www.icjce.es/adjuntos/niaes-805r.pdf

ICPARD. (2022). *Manual de auditoría: NIAS IFAC, edición 2013, parte I*. https://icpard.org/wp-content/uploads/2022/01/Manual-de-Autoria-NIAS-IFAC-Edicion-2013-Parte-I.pdf

International Federation of Accountants. (2023). *International Standard on Review Engagements 2400 (revised)*. https://sfap.facpce.org.ar/normasweb/documentos/692.pdf

IFR4NPO. (2023). *Guía internacional de contabilidad para organizaciones sin fines de lucro*. https://www.ifr4npo.org/wp-content/uploads/2023/05/invitation-to-comment-es.pdf

Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. (2023). *CONANIIF 2023*. https://jdccpp.org.pe/detalle-publicacion.php?id=426

Ministerio de Economía y Finanzas. (s. f.). *NIC 1: Presentación de estados financieros*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/1_NIC.pdf

OAS. (s. f.). *Boletín Técnico N.º 63 del Colegio de Contadores*. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_chl_bol63.pdf

OIM Perú. (2024). *Guía práctica para asociaciones sin fines de lucro*. https://peru.iom.int/sites/g/files/tmzbdl951/files/documents/2024-01/guia-practica-asociaciones-sin-fines-de-lucro.pdf

Asociación Interamericana de Contabilidad. (s. f.). *Propuesta de normas contables para entidades sin fines de lucro*. https://contadores-aic.org/propuesta-de-normas-contables-para-entidades-sin-fines-de-lucro/

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (s. f.). *Aplicación de las NIIF en el Perú*. https://www.sbs.gob.pe/portals/0/jer/acnif_otros/06_aplicacion_niif_en_el_peru.pdf

Scribd. (s. f.-a). *NIA 200* [Documento PDF]. https://fr.scribd.com/document/421896240/NIA-200

Scribd. (s. f.-b). *NIA 800* [Documento PDF]. https://pt.scribd.com/document/449628258/NIA-800

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. (s. f.). *Principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)*. https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2000/primer/princi_conta.ht

Office of Justice Programs. (s. f.). *Principios de contabilidad generalmente aceptados: Guía técnica*. U.S. Department of Justice. https://www.ojp.gov/sites/g/files/xyckuh241/files/media/document/GAPP_Guide_Sheet_Espanol.pdf

YPTC. (s. f.). *Lo que las organizaciones benéficas deben saber sobre contabilidad sin fines de lucro*. https://www.yptc.com/es/nonprofit-accounting/

© Los autores. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución, que permite el uso, distribución y reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1



Wilmer Antonio Chilón Gonzales
Contador Público Colegiado

Wilmer Antonio Chilón Gonzales
Cajamarca, Perú
elasesorempresarial@gmail.com

Wilmer Antonio Chilón Gonzales es Contador Público Colegiado, Ingeniero Industrial y Magíster en Ciencias con mención en Auditoría por la Universidad Nacional de Cajamarca, donde también culminó estudios de Doctorado en Ciencias Económicas. Es auditor independiente y cuenta con formación en seguridad y salud en el trabajo. Se desempeña como representante legal y gerente general de El Asesor Empresarial Consulting SAC. Asimismo, fue presidente del Comité Técnico Laboral y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Colegio de Contadores Públicos de Cajamarca. Su experiencia profesional comprende la auditoría, la consultoría empresarial, la gestión de riesgos laborales y la prevención de actos de corrupción.



Edilberto Wilfredo Saira Quispe
Contador Público Colegiado

Gobierno Regional de Moquegua
Moquegua, Perú
willysq@hotmail.com

Edilberto Wilfredo Saira Quispe es Contador Público Colegiado, Doctor en Contabilidad y Magíster en Gestión Pública. Es egresado de la Maestría en Gerencia Empresarial de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y de la Segunda Especialidad en Auditoría Financiera de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Cuenta con experiencia en entidades de los gobiernos local, regional y nacional, y se desempeña como gerente público de SERVIR en administración. Ha ejercido la docencia en la Universidad José Carlos Mariátegui y la Universidad Nacional de Moquegua. Además, fue directivo y decano del Colegio de Contadores Públicos de Moquegua.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

La auditoría forense como herramienta para la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025

Forensic auditing as a tool for preventing acts of corruption in the construction sector, Cajamarca 2025

Chilón-Gonzales, Wilmer Antonio[1]*
Saira-Quispe, Edilberto Wilfredo[2]
[1] El Asesor Empresarial Consulting SAC, Cajamarca, Perú
[2] Gobierno Regional de Moquegua, Moquegua, Perú
Autor de correspondencia*: elasesorempresarial@gmail.com

RESUMEN

El presente artículo de investigación se desarrolló con el objetivo de determinar la influencia de la auditoría forense en la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025. Por ello, la metodología utilizada fue la cuantitativa con un método hipotético-deductivo, teniendo una muestra de 65 profesionales contables que laboran en las empresas de construcción en Cajamarca y al cuestionario como instrumento de recolección de datos. En los resultados se pudo evidenciar una significancia bilateral del 0,000; la cual es menor a p = 0,05 y una correlación de 0,528** entre las variables, por ende, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la alterna, concluyendo que la auditoría forense influye significativamente en la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025.

Palabras Clave: Auditoría forense, prevención, corrupción, construcción.

ABSTRACT

This research article was developed with the objective of determining the influence of forensic auditing in the prevention of acts of corruption in the construction sector, Cajamarca 2025. Therefore, the methodology used was quantitative with a hypothetical-deductive method, having a sample of 65 accounting professionals who work in construction companies in Cajamarca and the questionnaire as a data collection instrument. The results showed a bilateral significance of 0.000; which is less than p = 0.05 and an evaluation of 0.528** between the variables, therefore, the null hypothesis is discarded and the alternative was won, concluding that forensic auditing significantly influenced the prevention of acts of corruption in the construction sector, Cajamarca 2025.

Keywords: Forensic auditing, prevention, corruption, construction.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la auditoría forense se ha consolidado como una de las herramientas más importantes para la detección y prevención de los actos de corrupción, debido a que ofrece un enfoque especializado que combina diversos aspectos como contables, legales y de investigación, permitiendo a los auditores, identificar las irregularidades y recolectar información con evidencia sólida para dar pie a los procedimientos legales (Almeida Blacio, 2024).

De esta manera, el impacto de la auditoría forense en el sector público y privado ha generado gran impacto en la actualidad, debido a que tiene como finalidad la detección de fraudes, irregularidades y malversaciones de fondos; por lo cual, juega un papel fundamental para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos, detectando fraude y corrupción en los procesos de licitación de obras de construcción (Rodríguez & Martínez Barría, 2021). Además, se resalta la importancia de la auditoría como un instrumento de fiscalización, ya que permite la prevención de los distintos fraudes suscitados tanto en el sector privado por el mismo hecho de que uno de sus objetivos principales es proveer evidencias que contribuyan a las diferentes instancias judiciales para la resolución eficaz de delitos de corrupción (Maldonado-Román et al., 2022).

Sin embargo, a nivel mundial, tanto en el sector público como en el privado, los actos de corrupción y actos ilegales se han manifestado constantemente, donde los directivos son los más propensos a cometer estos fraudes, representando un total del 68% como actores internos y el 32% de actores, donde se incluye a los clientes y proveedores son los más propensos a ser víctimas (Franciskovic Ingunza, 2020). Por ende, es preciso mencionar que a pesar de las auditorías forenses realizadas, estas no son suficientes y la corrupción es una problemática global que perjudican los recursos públicos, la cual se hace presente especialmente en el sector construcción, debido a que es más propenso a actos de soborno y a la colusión en licitaciones; así pues, (Hennings Otoya, 2020) menciona que los flujos generados por delitos de corrupción es nivel grave, podrían ascender al 20% del PBI mundial, afectando a la distribución de riqueza y a la libre competencia empresarial.

Ahora bien, la auditoría forense en el contexto latinoamericano ha logrado posicionarse como una rama especializada de gran relevancia debido a su función esencial en la detección de los delitos de corrupción; de esta manera, diversos países de esta región han adaptado diferentes normativas para proporcionar una base regulatoria básica (Gallego Cossio et al., 2021). No obstante, aplicar la auditoria forense en los países de América Latina resulta desafiante, debido a que las regulaciones normativas resultan insuficientes y, ante ello, las empresas han mostrado poca disposición para adoptar prácticas que involucren a este tipo de auditoría, lo que reduce su capacidad para detectar fraudes de forma temprana (Remache Vargas & Torres Negrete, 2025).

En la realidad nacional, la auditoría forense aplicada dentro del contexto peruano ha conseguido sacar a la luz perjuicios presupuestales por corrupción equivalentes al 14,9% en el año 2019 y 12,6% para el año 2020 (Ruelas et al., 2022); aunque se resalta que existe una alta influencia de corrupción en los distintos sectores económicos empresariales, cuyo problema genera una crisis económica en la ciudadanía peruana (Salazar Barrueto & Mucha Paitán, 2020). Un ejemplo claro de delitos de corrupción en el Perú, enmarcados en el sector de la construcción, es el caso Odebrech, el cual está vinculado al delito de colusión, quien dejó un daño patrimonial al estado de S/1400 millones;

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

asimismo, se destaca el caso Lava Jato, el cual se conoce en el Perú por los casos de corrupción suscitados ante el pago de coimas a funcionarios públicos para ganar licitaciones y contrataciones con el estado; cuyos casos representan uno de los actos de corrupción a gran escala en el poder estatal, entre funcionarios públicos y las empresas privadas.

En Cajamarca, la auditoría forense se refiere se lleva a cabo especialmente para detectar fraudes o corrupción dentro de una organización enmarcada en el sector construcción; aunque se precisa que se han registrado diversos casos de corrupción que involucran a funcionarios públicos y a empresas privadas, tanto a nivel regional como municipal. Un ejemplo de ello, es el ocurrido en Celendín (Cajamarca), donde un inspector de obras municipales se coludió con un residente de obra de una empresa constructora, quienes fueron expuestos por la adulteración de documentos a fin de que una obra de construcción que estaba inconclusa, figure como ejecutada para que la constructora reciba el pago total de su servicio, afectando a los recursos económicos del estado (Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, 2024).

En razón de lo señalado, resultó necesario la elaboración del presente artículo de investigación para determinar si la auditoría forense es una herramienta clave para la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025. Por lo cual, se recogió información de diversas fuentes confiables para dar sustento al estudio y de acuerdo a la revisión de la literatura, se puede decir que es evidente que la auditoría forense es una herramienta crucial para la prevención de actos de corrupción, debido a que proporciona una investigación detallada sobre las actividades financieras y contables, buscando en todo momento, diversas evidencias sobre fraude y otras irregularidades como la malversación de fondos y la identificaciones de patrones sospechosos que involucran a trabajadores del sector construcción y a los mismos funcionarios de una entidad pública.

Ante ello, se planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera influye la auditoría forense en la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025? De esta manera, se planteó el siguiente objetivo de investigación: Determinar la influencia de la auditoría forense en la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025. Por último, se planteó la siguiente hipótesis: La auditoría forense influye significativamente en la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025.

II. MARCO TEÓRICO

(Ocampo Alvarado, 2023) en su estudio tuvo como objetivo evaluar la efectividad de la auditoría forense en la prevención y detección de fraudes en Ecuador, quien encontró como resultado que esta auditoría es una herramienta sumamente útil para la prevención de la corrupción y su aplicación permite identificar las diversas irregularidades suscitadas dentro de una organización, debido a que recolecta pruebas precisas para sustentar acusaciones, lo que contribuye al fortalecimiento de la confianza organizacional y a tomar medidas necesarias para sancionar a los responsables del delito por corrupción.

(Erazo Portilla et al., 2024) realizó un estudio con el objetivo de analizar la auditoría forense y su impacto en las organizaciones públicas de Ecuador, encontrando que, la auditoría forense es una herramienta que permite la conservación de información transparente en el uso de los recursos

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

públicos y es usada principalmente en la detección temprana del fraude, lo que genera a su vez, la confianza entre el gobierno ecuatoriano y sus distintas organizaciones; además, los autores destacan que este tipo de auditoría es trascendental en las investigaciones en casos de corrupción y no solo puede ser aplicada en el sector público sino también en el privado.

(Castellanos Polo et al., 2022) en su estudio tuvo como objetivo determinar la importancia de la auditoría forense como mecanismo de prevención de fraude en las entidades del estado, encontrando que las entidades públicas estudiadas no cuentan con un control de fraudes y no realizan controles preventivos sobre ello, lo que ocasiona su materialización y la corrupción en las entidades públicas; situación que también se origina por la falta de planes de auditoría forense.

(Flores Coa et al., 2022) desarrollaron un estudio con el objetivo de analizar la corrupción de los actos delictivos blancos con base a la auditoría forense; por lo cual, encontraron como resultados que las empresas son vulnerables ante los delitos de corrupción por la falta de medidas preventivas sobre controles internos y por la falta de la auditoría forense como herramienta para la detección de soborno, malversación de fondos y blanqueo de dinero, lo que genera una falta de moral dentro de dichas organizaciones.

(Romero-Carazas et al., 2023) elaboraron un estudio con el objetivo de establecer un procedimiento de auditoría forense ante la apropiación inadecuada de activos de microempresas en Lima; así pues, los resultados revelaron que gracias a las herramientas de auditoría forense utilizadas por los autores, se determinó inconsistencias en la ejecución de actividades y comportamientos inadecuados de los trabajadores en cuanto al manejo de dinero, evidenciando una falta de control interno en las organizaciones e indicios de fraude y corrupción.

(Gloria-Robles et al., 2024) en su estudio tuvieron como objetivo analizar la influencia de la auditoría forense en la prevención contra la corrupción en un hospital público, teniendo como resultados que la institución cuenta con la ISO 37001, la cual se relaciona con el control de la corrupción, pero no tiene influencia en los actos de corrupción como la auditoría forense, pues este tipo de auditorías influyen directamente en la eficacia de los procesos financieros y administrativos, por lo que, contribuye al fortalecimiento de la confianza y de la imagen del sistema público de salud del Perú.

III. METODOLOGÍA

En el presente artículo de investigación, se determinó la influencia entre la auditoría forense y la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025. Por consiguiente, tiene una metodología cuantitativa, enmarcándose en el enfoque del positivismo y siendo de tipo confirmatoria; además de ello, el método utilizado fue el hipotético deductivo, ya que la investigación está basada en la deducción lógica y se planteó la hipótesis general, la cual fue sometida a prueba y se verificó su veracidad (Hernández Sampieri et al., 2014).

Por otro lado, la población de la investigación está conformada por los contadores públicos de las empresas del sector construcción inscritas en la Cámara de Comercio de Cajamarca; considerando como muestra solo a una parte de la población, que en este caso serían 65 profesionales contables que laboran en las empresas del sector construcción, inscritas en la Cámara de Comercio de Cajamarca.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Es importante precisar que, para la determinación de la muestra, fue necesario utilizar un muestreo no probabilístico por conveniencia. Por ende, se consideró como criterio de inclusión a todos los profesionales contables que laboran en las empresas del sector construcción inscritas en la Cámara de Comercio de Cajamarca, durante el periodo 2025 que decidieron participar voluntariamente en el estudio y como criterio de exclusión a los contadores públicos que laboran en dichas empresas que se negaron a participar en el estudio.

Además, para el desarrollo del estudio, se utilizó la técnica de recolección de datos de la encuesta, con su instrumento el cuestionario, el cual estuvo conformado por un total de 12 preguntas cerradas relacionadas a la auditoría forense y la prevención de actos de corrupción en el sector construcción en Cajamarca. Este instrumento fue aplicado a un total de 65 profesionales contables que laboran en las empresas del sector construcción en la ciudad de Cajamarca, en un tiempo aproximado de 15 minutos por encuestado, teniendo en cuenta su consentimiento para participar de manera voluntaria en el estudio.

Igualmente, para el procesamiento y análisis de la información a través del cuestionario, fue necesario utilizar el Software estadístico IBM SPSS Estatistics 26. Para ello, se utilizó la estadística descriptiva para resumir los datos procesados en tablas de frecuencias absolutas y porcentuales y la estadística inferencial para contrastar la hipótesis planteada mediante la utilización de método estadístico de correlación de Rho de Spearman.

IV. RESULTADOS

4.1 Resultados descriptivos

Tabla 1

Experiencia del profesional contable en el sector construcción

Opciones	N°	%	%Acumulado
Menos de 1 año	5	7,69%	7,69%
1 a 3 años	12	18,46%	26,15%
3 a 5 años	13	20,00%	46,15%
Más de 5 años	35	53,85%	100,00%
Total	65	100,00%	

Nota. Resultados de la aplicación del cuestionario

En la Tabla 1 se puede observar que el 53,85% de profesionales contables tienen más de cinco años de experiencia en el sector construcción, el 20,00% de 3 a 5 años, el 18,46% de 1 a 3 años y el 7,69% de dichos profesionales cuentan con menos de 1 año en este sector.

Tabla 2

Nivel de conocimiento sobre la auditoría forense

Opciones	N°	%	%Acumulado
Alto	18	27,69%	27,69%
Medio	27	41,54%	69,23%
Bajo	20	30,77%	100,00%
Total	65	100,00%	

Nota. Resultados de la aplicación del cuestionario

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

En la Tabla 2 se aprecia que el 41,54% de los contadores cuentan con un conocimiento medio de auditoría forense; es decir, solo conocen procedimientos básicos sobre este tema, el 30,77% tiene un nivel bajo y el 27,69% tiene un nivel alto o sus conocimientos son sólidos sobre la auditoría forense.

Tabla 3

Rol de profesional contable en la identificación de actos de corrupción

Opciones	N°	%	%Acumulado
Si	28	43,08%	43,08%
No	14	21,54%	64,62%
Tal vez	23	35,38%	100,00%
Total	65	100,00%	

Nota. Resultados de la aplicación del cuestionario

En la Tabla 3 se aprecia que el 43,08% de profesionales contables indican que su rol es fundamental para identificar los actos de corrupción en el sector construcción, el 35,38% que tal vez y el 21,54% mencionan que el rol del contador en este aspecto no es relevante.

Tabla 4

Corrupción dentro del sector construcción

Opciones	N°	%	%Acumulado
Colusión	20	30,77%	30,77%
Malversación de fondos	11	16,92%	47,69%
Inflación de costos	15	23,08%	70,77%
Manipulación de valorizaciones	11	16,92%	87,69%
Falsificación de documentos	8	12,31%	100,00%
Total	65	100,00%	

Nota. Resultados de la aplicación del cuestionario

En la Tabla 4 se observa que el 30,77% de los encuestados opinan que las irregularidades más frecuentes de actos de corrupción en el sector construcción son causados por la colusión, el 23,08% por la inflación de costos, el 16,92% por malversación de fondos, el otro 16,92% opina que por manipulación de valorizaciones y el 12,31% por la falsificación de documentos.

Tabla 5

La auditoría forense en las empresas constructoras en Cajamarca

Opciones	N°	%	%Acumulado
Si, se aplican de manera estructurada	14	21,54%	21,54%
No se aplica	18	27,69%	49,23%
Desconozco	33	50,77%	100,00%
Total	65	100,00%	

Nota. Resultados de la aplicación del cuestionario

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

En la Tabla 5 se aprecia que, el 50,77% de profesionales contables no conocen si las empresas constructoras donde trabajan aplican la auditoría forense, en 27,69% menciona que no se aplica esta herramienta y solo el 21,54% indica que si se aplica de manera estructurada.

Tabla 6

Dificultades de la aplicación de la auditoría forense en las constructoras

Opciones	N°	%	%Acumulado
No existe personal capacitado	26	40,00%	40,00%
El acceso a la información es limitado	8	12,31%	52,31%
No existe apoyo de la gerencia	19	29,23%	81,54%
Conflicto de intereses	12	18,46%	100,00%
Total	65	100,00%	

Nota. Resultados de la aplicación del cuestionario

En la Tabla 6 se hace notar que el 40,00% de constructoras ubicadas en Cajamarca tienen problemas para aplicar la auditoría forense por la falta de personal capacitado, el 29,23% por el inexistente apoyo de la gerencia, el 18,46% por conflictos de intereses y el 12,31% porque el acceso a la información dentro de las empresas del sector construcción, es limitado.

Tabla 7

Nivel de transparencia en los proyectos de construcción

Opciones	N°	%	%Acumulado
Alto	12	18,46%	18,46%
Medio	32	49,23%	67,69%
Bajo	21	32,31%	100,00%
Total	65	100,00%	

Nota. Resultados de la aplicación del cuestionario

Según los resultados del cuestionario aplicado, en la Tabla 7 se aprecia que el 49,23% de los profesionales contables indican que el nivel de transparencia y el control financiero en los proyectos de construcción es medio; es decir, existen controles pero requieren ser evaluados y mejorados, el 32,31% indican que es bajo porque se realiza una fiscalización y auditoría forense ineficiente y el 18,46% señala que es alto, debido a que los controles son sólidos y se realizan auditorías forenses de manera frecuente.

Tabla 8

La ética del profesional contable

Opciones	N°	%	%Acumulado
Si	15	23,08%	23,08%
No	14	21,54%	44,62%
Parcialmente	36	55,38%	100,00%
Total	65	100,00%	

Nota. Resultados de la aplicación del cuestionario

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

En la Tabla 8 se aprecia que el 55,38% de los encuestados opinan que la ética profesional contable resulta parcialmente suficiente para que la auditoría forense sea efectiva y frene los riesgos de corrupción en el sector de la construcción, ya que necesita ser complementada con otros mecanismos de control, el 23,08% indica que los principio éticos del contador si resulta efectivos para los procesos de auditoría forense y el 21,54% menciona que no, ya que para la investigación de actos de corrupción también se debe tener en cuenta auditorías externas y protocolos antifraudes en todos los niveles de la organización.

Tabla 9

Frecuencia de aplicación de la auditoria forense

Opciones	N°	%	%Acumulado
De manera frecuente	9	13,85%	13,85%
En ocasiones	10	15,38%	29,23%
Rara vez	29	44,62%	73,85%
Nunca	17	26,15%	100,00%
Total	65	100,00%	

Nota. Resultados de la aplicación del cuestionario

En la Tabla 9 se hace notar que el 44,62% de encuestados indican que la aplicación de la auditoría forense se realiza rara vez en la empresa constructora donde trabajan, el 26,15% indican que nunca, el 15,38% que en ocasiones y el 13,85% que se manera frecuente.

Tabla 10

Actos de corrupción en los proyectos de construcción

Opciones	N°	%	%Acumulado
Si	18	27,69%	27,69%
No	18	27,69%	55,38%
Prefiero no responder	29	44,62%	100,00%
Total	65	100,00%	

Nota. Resultados de la aplicación del cuestionario

Como se puede apreciar en la Tabla 10, el 44,62% de los profesionales contables encuestados prefieren no responder a la pregunta de que si alguna vez han sospechado a actos de corrupción en los proyectos de construcción donde participaron, el 27,69% indicó que no han tenido ninguna sospecha sobre esta problemática frecuente y el otro 27,69% que los actos de corrupción si se han suscitado dentro de dichos proyectos donde han participado.

Tabla 11

Preparación del profesional contable ante la auditoria forense

Opciones	N°	%	%Acumulado
Si	24	36,92%	36,92%
No	11	16,92%	53,85%
Parciamente	30	46,15%	100,00%
Total	65	100,00%	

Nota. Resultados de la aplicación del cuestionario

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

En la Tabla 11 se observa que el 46,15% de los encuestados consideran que el profesional contable está preparado parcialmente para participar en auditorías forenses, el 36,92% que, si está apto y el 16,92% que no, que requiere de una mayor preparación.

Tabla 12

Medidas consideradas por el profesional contable para la prevención de la corrupción

Opciones	N°	%	%Acumulado
Promover la ética y la transparencia dentro de los procesos de la organización	14	21,54%	21,54%
Incorporar auditorías forenses externas	14	21,54%	43,08%
Capacitar permanentemente a los contadores sobre la auditoria forense	17	26,15%	69,23%
Incorporar la auditoria forense en contratos de obras públicas y privadas	20	30,77%	100,00%
Total	65	100,00%	

Nota. Resultados de la aplicación del cuestionario

En la Tabla 12 se aprecia que el 30,77% de profesionales contables indican que una de las medidas más importantes que se debe considerar para fortalecer la prevención de la corrupción en el sector construcción, es la incorporación de la auditoría forense en los contratos de obras públicas y privadas, el 26,15% menciona que es la capacitación permanente a los contadores sobre la auditoria forense, el 21,54% que se debería incorporar auditorías forenses eternas y el otro 21,54% que se debe promover la ética y transparencia dentro de los procesos de la organización.

4.2 Resultados inferenciales

Después de la recopilación de los datos relacionados a la auditoría forense y a los actos de corrupción en las empresas del sector construcción en la ciudad de Cajamarca 2025, se procedió al análisis de dicha información, obteniendo los resultados inferenciales de la investigación; es decir, la comprobación de la hipótesis general, la cual se expone a continuación:

Hipótesis nula: La auditoría forense NO influye significativamente en la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025.

Hipótesis alterna: La auditoría forense influye significativamente en la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025.

Nivel de confianza: 95% (0.05)

A continuación, en la Tabla 13 se muestra los resultados de la comprobación de la hipótesis general:

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Tabla 13

Comprobación de la hipótesis general

Variables	Correlación según Rho de Spearman	
Auditoría forense	Coeficiente de Correlación	0,528**
Actos de corrupción	Sig. (bilateral)	0,000

Nota. Elaboración propia con el software estadístico SPSS Versión 26

En la Tabla 13 se puede observar que, en la comprobación de la hipótesis general, se obtuvo una significancia de 0,000; la cual es menor a 0,05; por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna, asumiendo que la auditoría forense influye significativamente en la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En la presente investigación se pudo cumplir con el objetivo planteado, logrando determinar la influencia de la auditoría forense en la prevención de actos de corrupción en el sector construcción en Cajamarca 2025 y evidenciando la importancia de esta herramienta para la prevención de este delito. Ocampo (2023) obtuvo resultados similares, debido a que encontró que la auditoría forense es una herramienta importante para prevenir actos de corrupción, ya que recolecta pruebas precisas para sustentar acusaciones y sancionar a los responsables de este delito. Igualmente, (Erazo Portilla et al., 2024) quien encontró que la auditoría forense es trascendental en investigaciones de casos de corrupción, tanto en el sector privado como en el público. Además, datos similares encontraron (Gloria-Robles et al., 2024) en su estudio, ya que evidenciaron que la auditoría forense influye directamente en la eficacia de los procesos financieros y administrativos, lo que contribuye al fortalecimiento de la confianza y de la imagen de la institución.

Además, se encontró que, el 50,77% de profesionales contables no conocen si las empresas constructoras donde trabajan aplican la auditoría forense, el 27,69% menciona que no se aplica esta herramienta y solo el 21,54% indica que si se aplica de manera estructurada; lo que significa que dichas empresas no tienen un control interno y no aplican medidas preventivas como la auditoría interna para prevenir los actos de corrupción. Los resultados de la investigación se alinean con lo encontrado por (Castellanos Polo et al., 2022), quienes identificaron que las entidades estudiadas por estos autores no cuentan con un control de fraudes, lo que ocasiona su materialización y la corrupción de los funcionarios. (Flores Coa et al., 2022) también encontró en su investigación que las empresas del sector público y privado son vulnerables a los delitos de corrupción por la falta de medidas preventivas de actos de corrupción y por la falta de una auditoría forense.

De igual modo, se tuvo como resultado que el 44,62% de los profesionales contables encuestados prefieren no responder a la pregunta de que si alguna vez han sospechado a actos de corrupción en los proyectos de construcción donde participaron, el 27,69% indicó que no han tenido ninguna sospecha sobre esta problemática frecuente y el otro 27,69% que los actos de corrupción si se han suscitado dentro de dichos proyectos donde han participado. Lo encontrado coincide con los resultados de (Romero-Carazas et al., 2023), quienes evidenciaron que en las microempresas de Lima existen inconsistencias en la ejecución de actividades y comportamientos inadecuados de los

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

trabajadores en cuanto al manejo de dinero, evidenciando una falta de control interno en las organizaciones e indicios de fraude y corrupción.

CONCLUSIONES

De acuerdo al objetivo general planteado, se pudo determinar que la auditoría forense influye significativamente en la prevención de actos de corrupción en el sector construcción, Cajamarca 2025; debido a que permite detectar irregularidades y fortalecer el correcto uso de la asignación de recursos, promoviendo una cultura de transparencia y la rendición de cuentas en los proyectos de construcción; de esta manera, se puede decir que en un contexto regional, específicamente en el ámbito de Cajamarca, la auditoría forense se convierte en una herramienta clave para detectar y prevenir actos corruptos vinculadas a las licitaciones de obras, la sobrevaloración y la ineficiente gestión de recursos, lo que resulta trascendental para para restaurar la confianza de la ciudadanía en las empresas constructoras involucradas en proyectos de este rubro.

Aunque es preciso señalar que, de acuerdo a los resultados encontrados, resulta necesario que las empresas del sector construcción ubicadas en Cajamarca y registradas en la Cámara de Comercio de la región, mejoren la implementación de la auditoría forense, debido a que gran parte de estas no cuentan con esta estrategia para mitigar los actos de corrupción en los proyectos o licitaciones; por tal motivo, dentro del contexto de Cajamarca, la falta de este tipo de auditoría refleja una debilidad estructural que expone a las empresas del sector construcción a riesgos legales y reputacionales.

De esta manera, a modo de recomendación, se expresa que es necesario que las empresas del sector construcción ubicadas en Cajamarca implementen la auditoría forense como una herramienta clave para su control interno y así logren identificar actos irregulares en su gestión para fortalecer la transparencia e integridad en cada uno de los proyectos con los que cuentan, además de considerar la importancia de una auditoría externa de manera periódica con profesionales especializados en auditoría forense para garantizar la objetividad e independencia.

FINANCIAMIENTO

El autor no recibió patrocinio para realizar este estudio.

CONFLICTO DE INTERESES

No existe ningún conflicto de intereses relacionado con este trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Almeida Blacio, J. H. (2024). El rol de la auditoría forense en la detección de fraudes corporativos. *Revista Científica Zambos*, *3*(2), 74–96. https://doi.org/10.69484/rcz/v3/n2/18

Castellanos Polo, O. C., Velásquez Ochoa, J. A., Arboleda Posada, G. I., & Suaza Arcila, J. O. (2022). La auditoría forense ¿Un instrumento esencial de control interno en las entidades públicas? *Administración & Desarrollo*, *52*(1), 95–112. https://doi.org/10.22431/25005227.vol52n1.6

Erazo Portilla, C. M., Reina Zambrano, J. A., Cifuentes Quiñonez, L. M., & Bedoya Flores, M. C. (2024). Auditoría forense y su impacto en las organizaciones públicas del Ecuador. *Revista de Ciencias Sociales*, *30*(Número especial 9), 410–421. https://doi.org/10.31876/rcs.v30i.42279

Flores Coa, Y. M., Figueroa Crisostomo, N. W., & Díaz-Barriga, G. E. (2022). Desarrollo económico sostenible bajo un régimen social sin preceptos éticos y morales: auditoría forense en contraposición

de la corrupción. *Revista Científica Empresarial Debe-Haber*, *1*, 48–62. https://doi.org/10.62939/debehaber20236

Franciskovic Ingunza, B. (2020). Fraude a los acreedores: la acción pauliana o revocatoria y la acción oblicua o subrogatoria. *Giuristi: Revista de Derecho Corporativo*, *2*(3), 125–141. https://doi.org/10.46631/Giuristi.2021.v2n3.08

Gallego Cossio, L. C., Hernández Aros, L., Ordóñez Parra, J. L., & Alvarez Prada, G. T. (2021). Propuesta de auditoría forense para organizaciones de la economía solidaria. *Revista Economía y Política*, (33), 118–138. https://doi.org/10.25097/rep.n33.2021.07

Gloria-Robles, E., Avalos-Sánchez, A., Quiquia-Herrera, L., Sarmiento-Gutierrez, E., & Gutiérrez-Flores, J. (2024). La auditoría forense y la prevención contra la corrupción en ESSALUD, Lima 2022. *Revista Científica Empresarial Debe-Haber*, *2*, 2–19. https://doi.org/10.62939/debehaber202419

Hennings Otoya, J. A. (2020). Corrupción en las contrataciones del Estado: el nefasto club de la construcción en el Perú. *Quipukamayoc*, *28*(56), 87–94. https://doi.org/10.15381/quipu.v28i56.17594

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª edició). McGraw-Hill / Interamericana Editores.

Maldonado-Román, M. B., Armijos-Tandazo, L., Largo-Sanchez, N., Ludeña-Eras, G., & Aranda-Peñarreta, F. (2022). ¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude? *Dominio de las Ciencias*, *8*(1), 602–622. https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2594

Ministerio Público - Fiscalía de la Nación. (2024). *Cajamarca: Fiscalía Anticorrupción logra condena contra ex inspector municipal de obras y representante de constructora*. Plataforma Digital Única del Estado Peruano. https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/1060600-cajamarca-fiscalia-anticorrupcion-logra-condena-contra-ex-inspector-municipal-de-obras-y-representante-de-constructora

Ocampo Alvarado, A. M. (2023). Auditoría forense: una herramienta clave para la prevención y detección de fraudes en Ecuador. *Ciencia y Educación*, *4*(10), 51–60. https://doi.org/10.5281/zenodo.10003242

Remache Vargas, A. E., & Torres Negrete, A. de las M. (2025). La auditoría forense como herramienta en la prevención de fraudes corporativos del sector automotriz. *Pacha. Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, *6*(18), e250426. https://doi.org/10.46652/pacha.v6i18.426

Rodríguez, C., & Martínez Barría, O. O. (2021). El impacto de las auditorías forenses en el sector gubernamental. *Contraloría Fiscaliza*, *1*(1), 64–78. https://revistas.up.ac.pa/index.php/contraloria_fiscaliza/article/view/5971

Romero-Carazas, R., Manchay Manchay, N., Alberca Cordova, A. M., Apaza-Romero, I., & Pérez-Mamani, R. H. (2023). Auditoría forense como herramienta preventiva de la apropiación inadecuada de activos en microempresas de Lima, Perú. *Tesla Revista Científica*, *3*(1), e141. https://doi.org/10.55204/trc.v3i1.e141

Ruelas, M., Flores, L., & Sucari, W. (2022). Efectos de la auditoría forense en el control de la corrupción en las entidades públicas del Perú. *Gestionar: Revista de Empresa y Gobierno*, *2*(3), 7–15. https://doi.org/10.35622/j.rg.2022.03.001

Salazar Barrueto, A. R., & Mucha Paitán, Á. J. (2020). Auditoría de cumplimiento y su incidencia en la detección de presuntos actos de corrupción en la ejecución de una obra. *Horizonte Empresarial*, *7*(1), 61–69. https://doi.org/10.26495/rce.v7i1.1351

© Los autores. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución, que permite el uso, distribución y reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Milagros Yesenia Pacheco Vizcarra
Contadora Pública Colegiada

Universidad Nacional del Altiplano
Puno, Perú
mpacheco@unap.edu.pe



Milagros Yesenia Pacheco Vizcarra es Contadora Pública Colegiada, Doctora en Ciencias Empresariales y Magíster en Contabilidad y Administración, con mención en Auditoría y Tributación. Se desempeña como docente en la Universidad Nacional del Altiplano y cuenta con experiencia profesional en contabilidad, auditoría, tributación y gestión pública. Ha ejercido funciones en la SUNAT, la Red de Salud Puno, la Dirección Regional de Salud y la Corte Superior de Justicia de Puno, además de brindar asesoría independiente a empresas. Es expositora en eventos nacionales e internacionales y autora de libros y artículos científicos relacionados con la profesión contable. Su trayectoria integra docencia, investigación, gestión y capacitación profesional.

César Apaza Ccopa
Contador Público Colegiado

MITCORP Contratistas Generales E.I.R.L.
Puno, Perú
capaza@unap.edu.pe



César Apaza Ccopa es Contador Público Colegiado, Doctor en Contabilidad y Finanzas y Magíster en Informática, con mención en Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, por la Universidad Nacional del Altiplano. Cuenta también con formación en Ingeniería de Sistemas, gestión gubernamental, desarrollo empresarial y didáctica universitaria. Posee diez años de experiencia en educación superior, docencia de posgrado, asesoría de investigaciones y exposición en seminarios vinculados con la optimización de procesos empresariales. Se desempeña como gerente de MITCORP Contratistas Generales E.I.R.L., jefe del Área de Sistemas de CELTEC S.R.L. y cofundador del Grupo Kamani. Su perfil combina contabilidad, tecnología, investigación y gestión empresarial.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Auditoría del uso de tecnologías emergentes en créditos a PYMES por cajas de ahorro y crédito en Perú

Audit of the use of emerging technologies in SME lending by Savings and Credit Institutions in Peru.

Pacheco-Vizcarra, Milagros Yesenia[1]*

Apaza-Ccopa, César[2]

[1] Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú

[2] MITCORP Contratistas Generales E.I.R.L., Puno, Perú

Autor de correspondencia*: mpacheco@unap.edu.pe

RESUMEN

La investigación analizó el rol de la auditoría en la evaluación, control y validación del uso de tecnologías emergentes aplicadas al otorgamiento de créditos a PYMES por las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú durante 2023-2024. Se desarrolló con enfoque cuantitativo, tipo aplicado, nivel descriptivo-explicativo y diseño no experimental. Se consideraron las 11 cajas municipales y una muestra de 96 trabajadores vinculados con crédito, supervisión y auditoría interna. Los resultados mostraron que el 70 % identificó las redes sociales y entornos digitales como canales de captación; el 88 % señaló que la aprobación crediticia se sustenta en métodos automatizados de evaluación de solvencia; y el 76 % consideró que los fraudes digitales afectan la reputación institucional. Se concluye que la auditoría debe incorporar competencias tecnológicas, revisión de algoritmos, trazabilidad de decisiones y monitoreo continuo para fortalecer el control interno, prevenir riesgos y garantizar transparencia, seguridad y cumplimiento normativo.

Palabras clave: fiscalización, innovación tecnológica, monitoreo interno digital, algoritmos de evaluación crediticia, solvencia financiera, automatización inteligente, control tecnológico.

ABSTRACT

The study analyzed the role of auditing in the evaluation, control, and validation of emerging technologies used by Peru's Municipal Savings and Credit Institutions to grant loans to SMEs during 2023-2024. It followed a quantitative, applied, descriptive-explanatory approach with a non-experimental design. All 11 municipal institutions were considered, together with a sample of 96 employees working in lending, supervision, and internal auditing. The findings showed that 70% identified social media and digital environments as customer acquisition channels; 88% reported that credit approval relies on automated solvency assessment methods; and 76% considered digital fraud to negatively affect institutional reputation. The study concludes that auditing must incorporate technological competencies, algorithm review, decision traceability, and continuous monitoring to strengthen internal control, prevent operational and technological risks, and ensure transparency, security, fairness, and regulatory compliance in increasingly digital lending processes. These findings support a more specialized and adaptive audit model for digital financial services..

Keywords: auditing, technological innovation, digital internal monitoring, credit assessment algorithms, financial solvency, intelligent automation, technological control.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

I. INTRODUCCIÓN

Hoy por hoy, la tecnología no solo avanza rápido a veces da la impresión de que nos empuja sin darnos tiempo a respirar. Y lo cierto es que su efecto se nota mucho en cómo las empresas hacen sus cosas, sobre todo en el mundo del dinero. Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, por ejemplo, están en una carrera contra el reloj: tienen que cambiar a un lugar donde lo digital no es una opción, sino lo más habitual. En esa situación, herramientas como el chequeo grande de datos, las máquinas sólas y la inteligencia artificial al dar dinero a pequeñas y medianas empresas (PYMES) son clave. Por supuesto que este cambio trae cosas buenas, pero también incrementa la exigencia en cómo se miran y manipulan los procesos adentro. Porque sí, las normas cambian y quedarse parado ya no es una opción.

Y en medio de ese cambio vertiginoso, la auditoría no puede quedarse al margen. Más bien, debe estar al centro. Ya no se trata solo de comprobar si se cumplió la norma al pie de la letra. Hoy, el auditor necesita ir más allá y preguntarse cosas fundamentales: ¿la información que circula es realmente confiable?, ¿el proceso que parece perfecto en pantalla es transparente en la práctica?, ¿los riesgos están bien gestionados o se nos está escapando algo entre líneas de código? (Fernández Rodríguez, 1999) lo resumía bien: incorporar tecnología en una organización no es simplemente "ponerse al día", sino hacerlo con cabeza, con una ruta clara y con herramientas que garanticen que esa innovación sea ética y funcional. Desde esa óptica, auditar implica seguir el rastro digital de cada decisión, poner a prueba la lógica de los algoritmos que aprueban créditos y asegurarse de que las políticas internas y las normas legales no sean letra muerta.

Además, no se puede ignorar que las nuevas tecnologías han cambiado incluso la forma en que entendemos el riesgo, especialmente en las microfinanzas. No es solamente hacer más cosas en poco tiempo. Lo que está en riesgo es cómo vemos la posibilidad de pagar, la fe en el cliente, y todo eso por medios digitalizados. (Aguirre-Landa et al., 2020) y (Loo Gil, 2021) lo dicen claro: las auditorías de siempre, estrictas y repetitivas ya no son suficiente. Se necesita un método más rápido sensible a cambios; que entienda los lenguajes del mundo digital. Por eso, los viejos modos deben mejorarse con criterios técnicos; principios éticos y reglas gobierno digital que apoyen decisiones más humanas y bien estructuradas en un marco legal.

La verdad es que (Arens et al., 2018) afirman sin reservas que la auditoría moderna no puede seguir siendo solo un ejercicio de escritorio. Hoy, más que nunca, necesita asociarse con herramientas capaces de procesar grandes volúmenes de datos, explorar a fondo los sistemas automatizados y comprender más allá de lo aparente cómo se están tomando realmente las decisiones. (Whittington & Pany, 2016) también lo advierten con firmeza: auditar en un entorno digital implica replantear los procedimientos de siempre, abrir los ojos a nuevas formas de error y, sobre todo, estar atentos a los sesgos ocultos que pueden deslizarse silenciosamente en los algoritmos. Y (Sawyer & B., 2020) plantea que la auditoría deje de ser una revisión esporádica, sino más bien una tarea continua y con sentido orientado no solo a garantizar el cumplimiento de las normas, sino también principios que no deberían perderse nunca, como la integridad, la eficiencia en lo que se hace y la transparencia en cómo se comunica considerando el avance acelerado de la automatización.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

II. MARCO TEÓRICO

Actualmente la transformación digital en el ámbito financiero ha pasado de ser una opción disruptiva a un procedimiento habitual de las operaciones diarias que tiene sistema operativo funcional de las cajas. Tanto la banca tradicional como las instituciones de microfinanzas han integrado soluciones tecnológicas en sus operaciones, pero, aun así, persisten diferencias significativas en relación con su configuración organizacional, el alcance de sus servicios y los desafíos del riesgo que enfrentan (Huidobro Ortega, 2012). Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito han dado un paso firme hacia la digitalización porque permiten a sus clientes hacer transacciones a cualquier hora con la integración de sus páginas web y apps móviles lo que ha ayudado mucho en el servicio que se presta, por lo que hoy en día se puede solicitar un préstamo desde tu celular y recibir una respuesta de evaluación de precalificación automática (Rodas, 2022) Estas páginas web y apps móviles agilizan la toma de decisiones, pero también las cajas hoy deben de contar con procesos de auditoría más rigurosos que de altos niveles de seguridad, transparencia operativa y trazabilidad de cada transacción

Una de las funcionalidades centrales de estas plataformas es el análisis del perfil crediticio del solicitante, que implica la revisión automatizada de variables como capacidad de pago, carga financiera y otros indicadores clave (ESAN, 2016). Desde la perspectiva de la auditoria se requiere de un que integre mecanismos internos sólidamente estructurados que garanticen la confianza en los algoritmos utilizados y la capacidad de rastreo de decisiones adoptadas para cumplir cabalmente las normativas vigentes que garantice que la auditoría interna debe confirmar la eficacia del sistema de evaluación crediticia digital y prevenir cualquier fraude estructural o fallo técnico que pueda presentarse.

En un mercado competitivo actualmente las cajas han optado por destacarse mediante la creación de productos digitales que tomen en cuenta tanto la reducción de gastos como la gestión de los nuevos riesgos derivados del entorno tecnológico (Vásquez Paz, 2020) y (Pagos Digitales Peruanos, 2019). Esta transformación ha dado lugar a la necesidad de implementar auditorías adaptativas basadas en enfoques técnicos que posibiliten una evaluación precisa de las operaciones digitales con el propósito de asegurar de que los estándares utilizados para evaluar el nivel de riesgo sean coherentes y cuantificables y estén en armonía con los mecanismos de control internos.

En la actualidad, los emprendedores pueden conseguir financiamiento para sus PYMES desde sus celulares a través de aplicaciones digitales que ofrecen préstamos así mismo se puede evaluar las condiciones, tasas de interés y plazos ofrecidos (León Arge, 2018). Este cambio en los comportamientos de las cajas ha modificado los esquemas clásicos de aprobación crediticia (Hall et al., 2010), generando nuevos desafíos para la actividad de auditora, en este contexto, la auditoría debe trascender a un diseño operativo de las plataformas prestando atención al funcionamiento de la comprobación de los términos digitales que han sido aceptados por parte de los usuarios esto con el fin de garantizar la protección de la confidencialidad de los datos personales, la prevención de posibles fraudes o engaños y la trazabilidad de la ruta digital hasta el otorgamiento del préstamo.

Según la (Organización de los Estados Americanos, 2018), el uso masivo de dispositivos móviles ha generado una constante circulación de información que incide directamente en la toma de

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

decisiones financieras. Lo anterior llevó a las entidades deben establecer controles efectivos y realizar auditorías integradas para garantizar su correcto funcionamiento, manteniendo una vigilancia constante sobre los riesgos asociados al entorno tecnológico, en esa misma línea de ideas, Mashur et al (2020), afirman que los procedimientos relacionados al otorgamiento de créditos son fundamentales porque no solo ayuda a observar el riesgo económico tradicional sino también los riesgos operacionales y tecnológicos. (Nabi et al., 2018), subrayan la importancia de disponer de métodos efectivos para disminuir la exposición a estos peligros conforme a las pautas establecidas por la (Superintendencia de Banca Seguros y AFP, 2011).

El informe de Estabilidad Económica del Banco Central de Reserva del Perú (2022) resalta el aumento constante en la provisión de préstamos para micro y pequeñas empresas (MiPymes), impulsado principalmente por la digitalización de los servicios financieros. Sin embargo, es crucial garantizar que este progreso esté respaldado por auditorías que confirmen el correcto funcionamiento de las plataformas financieras y la coherencia en los criterios utilizados para evitar vulnerabilidades cibernéticas. Por tanto, la auditoría actual desempeña un papel no solo de control sino también de protección ética técnica y normativa garantizando que las decisiones automatizadas sean seguras justas y cumplan los estándares reguladores (Tabla 1).

Tabla 1

Evolución de la colocación de créditos en el sistema financiero peruano, Actualización al primer trimestre de 2024

	Número de deudores (2/)(miles)			Saldo (3/)(mill. S/)			Flujo(mill. S/)		Variación %	
Categoría	N° de Deudores Mar.23	N° de Deudores Dic.23	N° de Deudores Mar.24	Saldo Mar.23 (mill. S/)	Saldo Dic.23 (mill. S/)	Saldo Mar.24 (mill. S/)	Flujo Mar.24/Mar.23 (mill. S/)	Flujo Mar.24/Dic.23 (mill. S/)	Var. % Mar.24/Mar.23	Var. % Mar.24/Dic.23
Total	7255	7430	7590	990	1015	1036	46000	21000	8.6	2.1
A Empresas:	3010	3100	3200	570	585	596	12500	11000	4.6	1.9
Corporativos	0.8	0.8	0.9	690	705	710	1500	500	2.9	0.7
Grandes	3.7	3.8	3.9	59200	59800	60300	1100	500	1.9	0.8
Medianas	59	60.2	61.5	67800	69500	70900	3100	1400	4.6	2
MYPE	2946	3036	3134	56810	57600	58500	6800	2700	6	1.6
A Hogares:	4889	4967	5000	875	900	920	33500	10000	8.1	2.2
Consumo	4796	4872	4903	75200	77300	79000	5500	1700	5.1	2.2
Hipotecario	268	270	272	60000	60800	61500	3000	1100	5	1.8

1/ Incluye créditos otorgados a través del Programa Reactiva.

2/ Contabiliza solo una vez aquellos deudores que poseen más de un tipo de crédito.

3/ Saldos estimados con el tipo de cambio de marzo de 2024 (S/ 3,75 por US$ 1).

Objetivo:

Evaluar el rol de la auditoría en el control y supervisión del uso de tecnologías emergentes aplicadas al proceso de otorgamiento de créditos a PYMES por parte de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en el Perú, durante el periodo 2023-2024.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

III. METODOLOGÍA

Este estudio se realizó con un enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, nivel descriptivo-explicativo y diseño no experimental, con el propósito de analizar el rol de la auditoría en la supervisión del uso de tecnologías emergentes en el otorgamiento de créditos a PYMES por parte de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú. La investigación comprendió el total de estas entidades activas en el país, según datos de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC), que reconoce a 11 instituciones financieras dentro del sistema financiero nacional. La unidad de análisis estuvo conformada por el personal directamente vinculado a las áreas de crédito y control interno, esenciales para evaluar la implementación y fiscalización de herramientas tecnológicas en dicho proceso.

La muestra seleccionada estuvo compuesta por 96 profesionales, incluyendo 30 funcionarios con funciones directivas o de supervisión y 66 analistas de crédito, quienes tienen un rol activo en la implementación o seguimiento de herramientas tecnológicas para la evaluación crediticia. Se les proporcionó a los miembros de este grupo un cuestionario estructurado como herramienta para recopilar información diseñada específicamente para investigar prácticas, percepciones y métodos de supervisión relacionados al uso de tecnologías emergentes desde una perspectiva de auditoría.

Los datos recolectados fueron analizados estadísticamente utilizando el software SPSS versión 21 (Statistical Package for the Social Sciences), lo que posibilitó la obtención de resultados cuantificables y válidos sobre el rol del auditor en entornos altamente digitalizados. Esta metodología permitió llevar a cabo una evaluación exhaustiva no solo del impacto de estas tecnologías en la eficiencia operativa, sino también en su supervisión y gestión institucional desde una perspectiva de auditoría.

IV. RESULTADOS

En el marco de este estudio en particular se trabajó junto a una muestra compuesta por 96 colaboradores que ocupan diversos roles dentro de las 11 Cajas Municipales de Ahorro y Crédito en Perú. Los resultados obtenidos muestran que estas entidades han implementado plataformas digitales para gestionar la aprobación de préstamos; esto ha tenido un impactante efectivo en el ámbito del control interno al crear nuevas áreas de análisis y supervisión para los equipos de auditoría. Desde una perspectiva de auditoría se identificaron los elementos críticos que deben ser revisados para asegurar la integridad y transparencia en los procesos crediticios realizados por medios digitales. Un dato significativo es que el 65 % de los encuestados mencionó que el sistema permite la aprobación de créditos sin la necesidad de garantías tradicionales; esta situación requiere una supervisión detallada por parte del departamento interno de auditoría para prevenir posibles riesgos relacionados al impago o fraudes en las operaciones. El 15 % de las personas opinaron que las tasas disponibles en plataformas digitales suelen ser más reducidas y esto requiere supervisión de los algoritmos que determinan los intereses aplicados. Además de ello el 11 % mencionó que no se cobran tarifas por abrir o cerrar una cuenta de crédito; este aspecto también debería ser inspeccionado para asegurar el correcto cumplimiento de las políticas tarifarias y prevenir posibles omisiones tanto voluntarias como involuntarias. Estos factores exigen que la auditoría incorpore

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

procedimientos especializados para validar procesos automáticos, prevenir fraudes y asegurar el cumplimiento normativo (Tabla 2).

Tabla 2

Aspectos críticos que deben ser auditados en créditos personales otorgados por medios virtuales

Ítem	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Aprobación sin exigencia de garantías tradicionales	62	65	65
Evaluación automatizada de tasas de interés digitales	14	15	80
Exoneración de cargos bancarios por apertura o cancelación del crédito	11	11	91
Disponibilidad inmediata de fondos sin validación de origen ni propósito del crédito	9	9	100
Total	**96**	**100**	

En el proceso de auditoría del otorgamiento de créditos personales virtuales, es indispensable verificar los factores críticos que las entidades financieras consideran al momento de aprobar un crédito. En esta investigación, se constató que el principal criterio aplicado por las áreas de crédito y por tanto objeto de supervisión auditorial, es la solvencia financiera del solicitante (88 %), la cual se evalúa a través de modelos automatizados que integran historiales financieros, ingresos declarados y comportamiento de pagos previos.

La auditoría debe garantizar que estos modelos de evaluación cuenten con controles de validación, criterios objetivos y sistemas de trazabilidad que permitan verificar la integridad de los datos procesados digitalmente. Otros factores relevantes identificados incluyen el análisis del límite de endeudamiento (4 %), el riesgo de morosidad según grupos etarios (6 %) y la probabilidad de impago según la ubicación del solicitante (2 %), los cuales, si bien tienen menor peso, deben ser incluidos en los análisis de riesgo integral que audita el sistema crediticio, estos hallazgos, esenciales para que las auditorías puedan identificar sesgos, omisiones o deficiencias en el sistema de evaluación digital automatizada (Tabla 3).

Tabla 3

Factores críticos que deben ser auditados en la evaluación digital para aprobar un crédito personal virtual

Ítem auditado	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Solvencia financiera digital del solicitante	84	88	88
Control del límite de endeudamiento definido por el sistema	4	4	92
Validación del riesgo de morosidad asociado a segmentación etaria	6	6	98
Revisión de criterios geográficos en el cálculo de probabilidad de impago	2	2	100
Total	**96**	**100**	

Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito han incorporado diversos canales digitales en sus operaciones crediticias con el fin de responder a un entorno financiero altamente digitalizado. Esta adopción tecnológica exige, desde la perspectiva auditorial, una supervisión sistemática de la

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

eficiencia, seguridad, trazabilidad y cumplimiento normativo de dichos canales. Según los datos recopilados en la investigación realizada, un 70 % de los encuestados señaló que las plataformas digitales de comunicación, sobre todo las redes sociales, son los medios más efectivos para captar potenciales solicitantes y promover préstamos personales. Esta estrategia se convierte en un aspecto clave para las revisiones de auditoría debido al manejo detallado de información confidencial. En consecuencia y por tanto es crucial que los auditores revisen el cumplimiento de las normativas referentes a la protección de datos y la correcta aplicación de políticas de confidencialidad y marcos legales en la gestión de estas tareas específicas. Además, el 20 % señaló que la plataforma digital para dispositivos móviles es una herramienta indispensable en el proceso de solicitud y evaluación de préstamos. Este canal requiere chequeos particulares sobre la integridad de los datos procesados, el funcionamiento adecuado del sistema y la implementación de políticas crediticias automatizadas. Otros canales utilizados, como el portal institucional en línea (7 %) y los servicios de banca privada digital (3 %), también deben ser incluidos en el alcance de la auditoría para verificar su alineamiento con las normas de seguridad de la información, accesibilidad y precisión de los datos mostrados al cliente. Estos resultados evidencian la necesidad de una auditoría adaptativa, con competencias tecnológicas, que evalúe no solo los resultados de los canales digitales, sino también su diseño, monitoreo y mecanismos de prevención de riesgos tecnológicos, (Tabla 4).

Tabla 4

Canales digitales sujetos a control y supervisión auditorial en el otorgamiento de créditos personales

Canal digital auditado	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Redes sociales y entornos digitales de conexión	67	70	70
Plataforma digital para dispositivos móviles	19	20	90
Portal institucional en línea	7	7	97
Plataforma digital de banca privada (banca por internet)	3	3	100
Total	**96**	**100**	

El riesgo digital representa una amenaza creciente para las operaciones de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, particularmente cuando se trata de fraudes financieros o suplantaciones de identidad en entornos virtuales. Desde la perspectiva de auditoría, estos riesgos deben ser objeto de una vigilancia constante, mediante el monitoreo de incidentes, revisión de controles tecnológicos, y análisis de impacto reputacional.

Los resultados del estudio indicaron que el 76% de los encuestados cree que las acciones fraudulentas realizadas en entornos digitales impactan negativamente en la reputación corporativa de las Cajas Municipales. Esta percepción subraya la necesidad de que las áreas de auditoría realicen un análisis estructurado y continuo de los protocolos de reacción institucional y de las estrategias de comunicación implementadas frente a incidentes de seguridad digital. Un 9 % señaló que la percepción de credibilidad por parte del cliente disminuye considerablemente, lo cual requiere auditorías enfocadas en verificar la transparencia de las operaciones digitales y la trazabilidad de las reclamaciones.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Además de ello el 3 % indicó que los clientes han interpuesto denuncias formales o quejas sobre incidentes sospechosos lo cual requiere una supervisión meticulosa de la gestión de reclamaciones auditoría del cumplimiento normativo así como una revisión de los protocolos contra el fraude. Finalmente, un 11 % manifestó que las experiencias negativas derivadas del fraude digital disminuyen la confianza en el uso de plataformas y aplicaciones móviles, un indicador clave que debe ser incluido en los informes de auditoría de riesgos tecnológicos, (Tabla 5).

Tabla 5

Impacto del fraude digital en la imagen institucional y la confianza de los clientes: Resultados de auditoría

Ítem auditado relacionado con el fraude digital	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje acumulado (%)
Afectación de la imagen institucional	73	76	76
Pérdida de credibilidad percibida por los clientes	9	9	85
Quejas o sanciones formales interpuestas por clientes	3	3	88
Disminución en el uso de aplicaciones móviles y sitios web por desconfianza	11	11	100
Total	**96**	**100**	

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en esta investigación no solo validan la hipótesis planteada, sino que reafirman una verdad ineludible: la auditoría en entornos digitalizados debe reinventarse para responder con solvencia a los nuevos riesgos tecnológicos, operativos y reputacionales que enfrenta el sector microfinanciero. Las Cajas Municipales que comprendan esta realidad y fortalezcan sus unidades de auditoría con profesionales capacitados en tecnología, pensamiento crítico y gestión integral del riesgo, estarán mejor posicionadas para ser entidades sólidas, resilientes y confiables en la era digital. Por lo tanto, el auditor deja de ser un mero espectador del pasado para transformarse en un constructor del control en tiempo real; algo esencial para asegurar la transparencia y la viabilidad de las microfinanzas en Perú.

Los resultados de este estudio confirman que la digitalización en las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú ya no se limita solo a la automatización de procesos operativos; ahora implica una revisión completa de sus mecanismos de control y gestión de riesgos. Según la advertencia de (Schallmo & Williams, 2018), las empresas de hoy en día operan en entornos caracterizados por complicadas relaciones digitales en los que la interacción entre compañías y clientes junto a sistemas tecnológicos redefine los procesos de creación de valor y las formas organizativas internas. En esta situación específica, el proceso de auditoría debe cambiar su enfoque de ser simplemente correctivo después del hecho para convertirse en un elemento activamente involucrado y estratégico que acompañará todo el ciclo de vida del crédito desde su inicio hasta su recuperación, verificando la integridad de los procesos automatizados en cada etapa.

El hallazgo más significativo de esta investigación está en relación con el 70 % de los créditos personales fueron colocados mediante redes sociales y canales digitales de conexión, no debe interpretarse solo como una tendencia de mercadeo, sino como una alerta para los órganos de control interno. (Rivera Castillo, 2016) ya advertía que la exposición del usuario a campañas publicitarias en redes como Facebook alcanza el 69 %, y que casi la mitad de estos usuarios

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

interactúan activamente con el contenido. Esto refuerza la necesidad de que la auditoría evalúe rigurosamente los procesos de captación, el uso de datos personales, el cumplimiento de protocolos de privacidad, y la trazabilidad institucional de los leads generados. El control de estas variables es fundamental para evitar la generación de brechas de confianza que perjudiquen la reputación institucional, en línea con lo señalado por (Esparza & E., 2020), quien afirma que más del 78 % de las entidades financieras ya operan activamente en este entorno.

En ese mismo marco, el 88 % de los encuestados manifestó que la evaluación de créditos se realiza a través de medios automatizados, lo cual implica un nuevo reto para la auditoría. No es solo revisar los registros financieros; también implica analizar los algoritmos de evaluación crediticia y los criterios de segmentación que son fundamentales para evaluar la solvencia del solicitante según señalan (Ascencio et al., 2009). Se requiere una revisión por parte de un auditor experto en tecnología que pueda entender las estructuras algorítmicas, la lógica computacional y los sistemas predictivos que influyen directamente en la toma de decisiones financieras. La automatización del proceso de calificación crediticia demanda un auditor capaz de supervisar inteligentemente sistemas cada vez más autónomos y menos transparentes.

Otro hallazgo relevante del estudio es la preocupación de los encuestados respecto al impacto de los fraudes digitales: un 76 % afirmó que estos afectan negativamente la imagen institucional. Este resultado coincide con lo reportado por (Perú Retail, 2020), donde se expone que la pandemia impulsó una reestructuración digital acelerada, pero que esta no estuvo exenta de vulnerabilidades. En este sentido, la auditoría interna debe evolucionar para actuar como una línea de defensa activa frente a las amenazas cibernéticas, realizando revisiones continuas sobre la efectividad de los sistemas de seguridad, la implementación de firewalls, protocolos de autenticación, y estrategias de respuesta ante incidentes. Según resalta el Banco de Crédito del Perú (2018), el emplear canales digitales aumentó en un 65 % durante la pandemia, lo que expone a las organizaciones a mayores riesgos tecnológicos que deben ser tratados mediante una auditoría modernizada y especializada.

De acuerdo con Ernst & Young (2020), el nivel de digitalización en el Perú alcanza un 59.44 %, lo que revela un escenario aún en transición, en el que las organizaciones financieras deben consolidar estructuras de control robustas para asegurar su sostenibilidad en el entorno digital. En este contexto, el Instituto de Auditores Internos (IIA) plantea que la auditoría debe dejar de centrarse exclusivamente en la detección de errores pasados y convertirse en un sistema de vigilancia en tiempo real, con capacidad para utilizar big data, análisis predictivo y monitoreo continuo como herramientas fundamentales de control estratégico. BBVA (2019) coincide en señalar que el marketing digital ha transformado no solo la forma de relacionarse con los clientes, sino también la estructura operativa de las entidades financieras, haciendo indispensable una auditoría que comprenda y supervise estos procesos con visión técnica, ética y prospectiva.

CONCLUSIONES O REFLEXIONES

El 70 % de los préstamos personales ofrecidos por las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito se gestionaron a través de plataformas de redes sociales y entornos digitales; esto refleja un cambio significativo en los canales de servicios financieros. Esta tendencia da a conocer la importancia de la implicación activada del departamento de auditoría interna y en la supervisión detallada de estas

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

plataformas digitales para asegurar la transparencia en las transacciones financieras y el cumplimiento estricto de los estándares de privacidad y normativas relacionadas a las estrategias de captación utilizadas.

El 88 % de las personas encuestadas mencionó que la decisión de aprobar créditos se fundamenta en métodos automatizados para evaluar la solvencia financiera; esto supone un cambio significativo en el proceso tradicional de otorgamiento de créditos. En consecuencia, la auditoría necesita adquirir habilidades técnicas para revisar los modelos algorítmicos existentes y validar los criterios automatizados utilizados para asegurar la equidad y confiabilidad de los sistemas digitales que hoy en día influyen en decisiones económicas cruciales.

El 76 % de los encuestados expresaron que los fraudes digitales impactan de manera directamente en la reputación institucional de las Cajas Municipales, este descubrimiento resalta la importancia de que la auditoría asuma un papel activo en la administración de la seguridad informática realizando revisiones periódicas de los sistemas de defensa digital implementando protocolos para responder ante incidentes y estableciendo políticas para salvaguardar la imagen institucional en el mundo virtual.

FINANCIAMIENTO

Los autores no recibieron patrocinio para realizar este estudio.

CONFLICTO DE INTERESES

No existe ningún conflicto de intereses relacionado con este trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre-Landa, J. P., Garro-Aburto, L. L., & Alcalde-Martínez, E. A. (2020). Evaluación de un crédito en las microfinanzas: cartografía conceptual desde la socioformación. *Revista Espacios*, *41*(32), 264–278.

Arens, A., A., Elder, J., R., Beasley, & S., M. (2018). Auditoría: Un enfoque integral (15.ª ed.). Pearson Educación. Recuperado de https://www.pearson.com/. *AUDITA*.

Ascencio, Gil, R. E. y, & A., C. (2009). La transferencia electrónica de información a través de las fronteras y su impacto en las relaciones internacionales contemporáneas. México. Pág. 158, Recuperado en la web. http://132.248.9.195/pmig2017/0101823/0101823.pdf. *AUDITA*.

ESAN. (2016). Criterios de evaluación para el otorgamiento de créditos. Lima, Perú. Recuperado de https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/12/criterios-de-evaluacion-para-el-otorgamientode-creditos/. *AUDITA*.

Esparza, & E., A. M. (2020). , Cultura y transformación digital del sector bancario en el Perú, (Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú), Lima Perú, recuperado en https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/22052/BASAURI_ALVARADO_GONZALES_ANDIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y. *AUDITA*.

Fernández Rodríguez, M. C. (1999). Alianzas estratégicas de carácter tecnológico. *Economía Industrial*, (330), 31–42.

Hall, H., B., Lerner, & J. (2010). Handbook of The Economics of Innovation. En Handbook of the Economics of Innovation (Vol. 1, Número 31, pp. 609–639), recuperado en la web https://users.metu.edu.tr/pamukcu/HandbookofInno2010.pdf. *AUDITA*.

Huidobro Ortega, A. (2012). Diferencias entre la banca comercial y la banca de desarrollo mexicanas en el financiamiento bancario a empresas. *Gestión y Política Pública*, *21*(2), 515–564.

León Arge, N. (2018). Interbank creó aplicativos Tunki y Nando para apoyar negocios de emprendedores » Gan@Más. Gana Más. https://revistaganamas.com.pe/interbank-creoaplicativos-tunki-y-nando-para-apoyar-negocios-de-emprendedores/. *AUDITA*.

Loo Gil, C. (2021). Efecto de las nuevas tecnologías en el Perú. *TecnoHumanismo*, *1*(2), 62–73. https://doi.org/10.53673/th.v1i2.15

Nabi, M. N., Gao, Q., Rahman, M. T., Pervez, A. K. M. K., & Shah, A. A. (2018). Microfinance institutions of Bangladesh: the effects of credit risk management on credit performance. *Journal of Economics and Sustainable Development*, *9*(22), 104–114.

Organización de los Estados Americanos. (2018). *Estado de la ciberseguridad en el sector bancario en América Latina y el Caribe*. Organización de los Estados Americanos.

Pagos Digitales Peruanos. (2019). *Modelo Perú: acelerando la inclusión financiera a partir de la masificación del dinero móvil*. Pagos Digitales Peruanos.

Perú Retail. (2020). *5 claves para impulsar la transformación digital en el Perú*. Perú Retail.

Rivera Castillo, K. M. (2016). *Estrategia digital de contenidos en redes sociales y su aplicación a una marca transnacional de gimnasios*. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Rodas, V. (2022). : La implementación de la era digital y sus efectos en la colocación de créditos personales digitales de las instituciones bancarias de Perú y México, Universidad San Martin de Porres, Lima, Perú recuperado en la página web https://repositorio.usmp.edu.pe. *AUDITA*.

Sawyer, & B., L. (2020). Sawyer's Internal Auditing: Enhancing and Protecting Organizational Value (7th ed.). The Institute of Internal Auditors. Recuperado de https://www.theiia.org/en/products/books/bookstore/. *AUDITA*.

Schallmo, D. R. A., & Williams, C. A. (2018). *Digital Transformation Now!: Guiding the Successful Digitalization of Your Business Model*. Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-319-72844-5

Superintendencia de Banca Seguros y AFP. (2011). Resolución SBS N° 3780-2011 Reglamento de gestión del riesgo de crédito. Lima: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.Vargas G., A. H. (2021). La banca digital: Innovación tecnológica en la inclusión financiera en el Perú. Industrial Data, 24(2), 99–120. *AUDITA*.

Vásquez Paz, J. L. (2020). Evolución de los pagos digitales y retos post-COVID-19. *Curso de Sistemas de Pagos 2020*.

Whittington, O. R., & Pany, K. (2016). *Principles of Auditing & Other Assurance Services* (20th edition). McGraw-Hill Education.

© Los autores. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución, que permite el uso, distribución y reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

JDCCPP

IX AUDITA 2025

MENCIONES HONROSAS

Honorable Mentions

Trabajos de investigación con mención honrosa / Honorable Mention Research Papers

El Control Interno, instrumento para prevenir la corrupción en el Perú: La gestión de riesgos en entidades públicas. 87
Brooke del Pilar Romero Macedo

Auditoria de Sostenibilidad en instituciones financieras: retos de su implementación en el sector público y privado 105
Williams Salus Quina Condori & Alejandra Margarita Acosta Palao

¿Duplicidad normativa o garantía fiscal? Conservación de comprobantes electrónicos validados por la administración tributaria: desde la auditoría e innovación tecnológica 113
Ruben Vellaneda Ambrosio

 DOI: 10.53641/junta.v9i1



Brooke del Pilar Romero Macedo

Contadora Pública Colegiada

Dirección Regional de la Producción de Ucayali
Pucallpa, Perú
brooke.romero.m@hotmail.com

Brooke del Pilar Romero Macedo es Contadora Pública Colegiada y habilitada, Magíster en Contabilidad con mención en Auditoría. Cuenta con cinco años de experiencia en los sectores público y privado, así como cuatro años de experiencia en docencia universitaria y técnica. Actualmente se desempeña en la Dirección Regional de la Producción de Ucayali, donde ejerce funciones como especialista en Sistema de Control Interno. Posee experiencia en análisis, trabajo en equipo, mejora continua y toma de decisiones, y ha participado en diversos eventos académicos nacionales e internacionales vinculados con la profesión contable, la auditoría y la gestión pública.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

El Control Interno, instrumento para prevenir la corrupción en el Perú: La gestión de riesgos en entidades públicas.

The Internal Control an instrument for preventing corruption in Peru: Risk management in public entities

Brooke del Pilar Romero Macedo [1]*

[1] Dirección Regional de la Producción de Ucayali, Pucallpa, Perú

Autor de correspondencia*: brooke.romero.m@hotmail.com

RESUMEN

El presente artículo teórico tuvo como finalidad conocer la importancia de la gestión de riesgos en las entidades públicas, considerando la complejidad e imprevisibilidad del entorno en que operan y su relevancia para los procesos y acciones del Estado orientados a la producción de bienes y servicios que satisfagan las demandas sociales. Para ello, se identificó literatura sobre gestión de riesgos y, posteriormente, se analizó para describir cómo y por qué se considera un riesgo, así como los factores que deben contemplarse en los modelos adoptados. La investigación siguió un enfoque cualitativo, basado en la localización y análisis de estudios previos disponibles en bases de datos académicas. Los resultados permitieron sostener que la gestión del riesgo es fundamental para las organizaciones, dentro de un marco normativo y subjetivo de actuación frente a la incertidumbre, según su cultura organizacional. Asimismo, se identificaron retos y desafíos que actualmente enfrentan las organizaciones públicas.

Palabras Clave: Control interno, riesgo, gestión de riesgos, gestión pública, corrupción.

ABSTRACT

This theoretical article aimed to understand the importance of risk management in public entities, considering the complexity and unpredictability of the environment they face and recognizing that risk management is important for State processes and actions in producing goods and services to meet social demands. To achieve this objective, literature on risk management was identified and analyzed to describe how, when, and why risk is considered, as well as the factors that should be considered in the models to be adopted. The study followed a qualitative approach based on locating previous studies and analyzing information available in academic databases. The results allowed the formulation of a professional criterion stating that risk management is fundamental for organizations, within the normative and subjective framework of how to think and act in uncertain circumstances, according to the organizational culture of a public or private entity. Likewise, the challenges faced by organizations were identified.

Keywords: Internal control, risk, risk management, public management, corruption.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

I. INTRODUCCIÓN

La sociedad civil y los medios de comunicación, con frecuencia, vienen informando y poniendo a debate, la discusión de actos de corrupción e inconducta funcional que se vienen presentando en las diversas acciones que desarrollan las dependencias del sector público. Estas entidades tienen por mandato de la Constitución Política y normas específicas, el cumplimiento de determinadas funciones, para cubrirlas necesidades de las personas (ciudadanía), por medio del suministro de servicios y bienes, para el cumplimiento de su misión, cada repartición se obliga a realizar una serie de actividades y procesos que finalmente se convierten en resultados que constituyen beneficio para la población. Para desarrollar estas actividades y procesos, los funcionarios y servidores públicos, debe cumplir estrictamente con el marco legal aplicable vigente.

En ese contexto, la Presidencia de Consejo de Ministros, para el 2030, tiene la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, donde se sostiene que el problema del sector público en el Perú, se debe a que las regulaciones para desarrollar los procesos y acciones para la producción de los bienes y servicios, no son congruentes a la creación de valor público y atender las necesidades, y expectativas de los ciudadanos. Por esta razón, la Secretaria de Gestión Pública. viene promoviendo un nuevo modelo de gestión basado en la generación de la cadena de valor público, donde resalta la importancia de que las acciones que desarrolla el Estado, a través de las diferentes entidades y ámbitos, generen resultados cualitativos que revelen la satisfacción de las necesidades de las personas y bienestar a la sociedad PCM. (2022).

Para lograr este objetivo, es necesario que las entidades públicas deban alinear y articular su presupuesto, con cada una de las metas y los diferentes objetivos estratégicos, además de conocer el proceso de suministro de tres aspectos. (Bienes, servicios y obras) que se requieran para cumplir con sus fines; significando que los procesos y acciones deben estar exentas de prácticas amorales e ineficiencias en la gestión de los recursos públicos.

Dentro de la gestión por resultados se habla de implementar y trabajar con un Sistema de Control Interno, ya que este es un instrumento que contribuye de manera estratégica en la mejora de los procesos y en las diferentes actividades de la organización, por otro lado, un tema relevante también es la gestión de los riesgos. Por naturaleza, toda entidad pública, que desarrolla actividades y acciones para el cumplimiento de su misión, se enfrenta a diversos riesgos, que de ser mal administrados y gestionados, pueden dar motivo a que se produzcan actos de corrupción o ineficiencia, que pueden resultar adversos al logro de los objetivos y metas de la entidad. Estos fenómenos o eventos de riesgo difícilmente pueden ser eliminados, pero con una adecuada administración y gestión, la probabilidad de su ocurrencia puede ser minimizada.

La problemática se genera cuando la gestión de las actividades y procesos, no se encuentran adecuadamente reguladas y no se prevé la implementan de controles para enfrentar los riesgos, situación que genera debilidades y condiciones propicias para la ocurrencia de actos de corrupción o inconductas funcionales en las entidades públicas, con una probabilidad alta que estos hechos reñidos a la integridad ocurran.

Nos formulamos la pregunta general siguiente: ¿Cuál es la importancia de la gestión de riesgos para prevenir la corrupción en las acciones y procesos, que realizan las entidades públicas en el Perú?

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

II. TEORÍAS ANALIZADAS

2.1. Control interno

Según, Alvarez-Indacochea et. al. (2022), el control interno es un proceso que se lleva a cabo de manera integral donde los participantes son los funcionarios de la entidad y está a cargo de la máxima autoridad, se enfoca en alcanzar una correcta eficiencia administrativa y operativa, además dentro de la entidad se tiene que cumplir cada uno de los marcos regulatorios con el fin de crear una seguridad fiable para alcanzar los objetivos de la entidad u organización, abarca también la confiabilidad y control de la información financiera. Por otra parte Laurido (2018), indica que es un proceso de acciones que se implementan para lograr eficiencia en las operaciones, con el fin de alcanzar unos objetivos. A la vez, está considerado como un instrumento de medición mediante el cual se puede conocer como es el desempeño de la entidad u organización, llevándose a cabo esta evaluación de manera periódica. En ese orden de ideas se tiene lo mencionado por Mancero, et. al. (2020), lo conceptualizan como medidas preventivas para que en adelante se evite el despilfarro o el uso ineficiente de los activos y pasivos es decir para proteger cada uno de los recursos y garantizar la confiabilidad de las operaciones, de lo que se infiere que a través de esta herramienta, se deberán tener en cuenta las diversas regulaciones impuestas por las organizaciones para mejorar su desempeño.

El control interno se define como un proceso integral desarrollado por los gerentes y el personal de una entidad, cuya lógica se basa a que las entidades deben estar preparadas para enfrentar los riesgos y puedan lograr sus objetivos y metas. De lo que se infiere que, el control interno es un sistema coordinado que permite a las entidades, ejecutar sus operaciones con eficiencia, eficacia, economía y transparencia; así como al acatamiento de normas y regulaciones y proteger sus bienes y activos frente a potenciales daños, pérdidas o uso indebido. (INTOSAI, 2021).

Dentro de las entidades u organizaciones, el control interno asume un papel importante porque se enfoca en llevar en orden las operaciones, ello se refleja en el párrafo 13 de la NIA 400 (IAASB – 2018), donde se indica que se tiene que garantizar cada una de las transacciones, cumpliendo las normas generales, políticas, reglamentos y lineamientos que emanan de la gerencia y que la información esté debidamente sustentada y libre de errares materiales. En ese mis sentido Holmes, A. (2022), indica que la responsabilidad es competencia del gerente, debido a que se encarga de proteger a toda la organización cuidando sus activos, inspeccionando y asegurando la administración, además de advertir posibles fraudes, estafas, robos que los trabajadores podrían cometer o ya sea cualquier persona que maneje y conozca el área financiera.

Según el modelo COSO III (2013), el control interno, consta de cinco componentes articulados a 17 principios que significan las características de cada uno. Cabanillas, et. al. (2022). Este modelo es de aplicación en todas las organizaciones y cubre a todos los procesos operativos y de gobierno, debiendo considerarse que esta herramienta es un medio y no un fin en sí mismo, sino que brinda seguridad razonable y que debe ser acatado por todo el personal de la organización, Por ello, es indispensable definir con claridad los objetivos y responsabilidades. Díaz, et. al. (2021).

Ramírez et. al (2021), indican que respecto al componente administración de riesgos, las organizaciones tienen la capacidad para diagnosticar e implementar estrategias para minimizarlos,

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

y evitar eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos previstos. Esto implica mejorar las estructuras de los demás componentes de la organización. En relación a lo indicado, otros autores como Alvarez-Indacochea et. al (2022), se enfocan a los componentes del modelo COSO III que se enmarcan en: 1) actividades relacionadas al control, 2) actividades de gestión y 3) prevención de riesgos, todo lo mencionado se ve reflejado en la gestión y en las predicciones del riesgo considerando el entorno. En ese sentido el COSO, ha venido trabajando para definir un marco que regule el nuevo enfoque donde se complementen las definiciones y los conceptos, por lo que se desarrolló principios siendo un total de 17, los cuales se enfocan en los diferentes niveles que existe dentro de la organización, para que en adelante se tome una de las mejores decisiones Ramírez et. al. (2021).

El control interno se enfoca concretamente en: conseguir una gestión correcta que enfrente los riesgos a los que está sometido la organización y así resguardar los recursos, trabajar con eficiencia y eficacia en cada una de las actividades logrando un desempeño exitoso que ermita alcanza los objetivos y la misión de la entidad en la que se labora, conocer que la organización cumpla los procedimientos de la planificación y lleve a cabo la ejecución de cada proceso para diseñar estrategias de control que permitan minimizar los riesgos. Estupiñán. (2021). En resumen, el ambiente de control constituye la base para la operación efectiva del sistema de control interno, esto significa que si este componente es débil, es probable que la estructura en su conjunto sea ineficaz.



Figura 1: *Muestra como el COSO, consolida los componentes del control interno.*
Fuente: COSO 2013

En la figura 1 se aprecia la composición de los componentes del control interno que deben ser gestionados y aplicados a todo tipo de organización y según el ente regulador los conceptualiza de la manera siguiente:

Ambiente de control, se enfoca a la estructura, normas de valores éticos, la filosofía y actitudes, normas, regulaciones y reglas, con el propósito de promover la disciplina en la gestión de la organización. Este componente es la base fundamental porque establece el tono del ente, para dotar de seguridad razonable que las acciones se van a cumplir y que los objetivos se van a lograr.

Evaluación de riesgos, está concebido para actuar estratégicamente en la identificación, análisis y evaluación de eventos potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos para

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

anticiparlos y mejorarlos de manera eficiente y eficaz. Esto implica formular políticas y metodologías que hagan posible su detección antes que ocurran y asimismo un plan para el proceso de remediación.

Actividades de control, este componente tiene como objetivo el establecimiento de regulaciones adecuadas que contribuyan a dar soporte para lograr una seguridad razonable que la organización va a tener la reacción inmediata y óptima a situaciones que se presentan en el camino y responder de manera eficaz.

Información y comunicación, tiene como función está enfocada a los medios con que la organización garantiza la seguridad de la información y los canales para la interactuación interna y externamente, procurando que sean de alta calidad para la toma de decisiones.

Actividades de supervisión, está referida a las actividades continuas y evaluaciones separadas, que se realizan para comprobar que los componentes del control interno están funcionando correctamente. Estas actividades ayudan a asegurar que el sistema de control interno siga siendo efectivo y cuando corresponda se realicen los ajustes necesarios.

Es claro que existe una relación directa entre el control interno y la gestión pública, debido a que actualmente la teoría moderna indica que se debe desarrollar una gestión estratégica que permita tomar decisiones, lo que se traduce en garantizar la calidad y oportunidad al momento de la producción de bienes, servicios y obras públicas. En ese sentido, es necesario enfocarse en promover la gestión de riesgos ligadas a las actividades y procesos que revisten complejidad y además, procurar que el flujo de información sea sustentable, fiable, relevante y oportuno. (OLACEFS, 2019). En resumen, el control interno en las entidades públicas solamente da una seguridad razonable, más no absoluta de que las acciones y actividades se están desarrollando de acuerdo a lo planeado y que está contribuyendo a obtener los resultados esperados para beneficio de los ciudadanos.

La relación entre control interno, gestión pública y los resultados, se encuentran enmarcados en el concepto de creación de valor público. Este concepto se refiere al valor que asumen las entidades públicas dentro del proceso de producción de bienes, servicios y obras que ofrecen para cubrir la satisfacción de las demandas sociales, esto implica que las entidades deben obtener los mejores resultados. Kaufmann et al. (2015). Un claro ejemplo, es cuando una entidad se preocupa por mejorar la ejecución y control del gasto público, prioriza las necesidades en el proceso de contrataciones que exenta de manipulaciones, busca promover que dichos métodos sean cada vez más eficientes y eficaces, esta actitud traerá como consecuencia que los resultados, generen mejores beneficios a la ciudadanía.

El proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades públicas, ha tenido un avance significativo para su entendimiento e internalización para su ejercicio por parte de trabajadores y servidores públicos, respecto a la importancia que reviste el control interno en el desarrollo de cada actividad que desarrollan. En ese contexto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE - 2017) sugiere que aún quedan retos y que el principal desafío identificado en Perú, se relaciona a la resistencia al cambio y la idea de que el ejercicio de la administración y gestión de los riesgos, se considere como una rutina administrativa.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Por lo expuesto, la OCDE (2017), menciona que las organizaciones y entidades públicas tienen un compromiso nulo en el control interno debido a que no quieren asumir ese papel, esperando que ello sea asumido por el ente competente como es el OCI (Órgano de Control Interno) además estas entidades también quieren que la OCI asuma el papel de líder en la gestión de riesgos. Pero según el Sistema Nacional de Control el OCI debe ejecutar solo el control externo.

Por lo expresado, las organizaciones y entidades han incorporado el enfoque de gestión de resultados en base al marco normativo. Tal como se detalla en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (PNMGP), donde ya se puede visualizar la gestión de riesgo en el ámbito púbico, además se tiene una serie de lineamientos de mejora como es el fortalecimiento de la gestión de riesgos que debe estar presente de manera obligatoria en todas las entidades y no solo por un tiempo sino de manera permanente, con el fin de que se dé una gestión transparente, promoviendo la eficacia y la eficiencia. (p.95). Viendo la realidad de las entidades u organizaciones los procesos son diversos debido a que depende de los productos que manejen, por ello es necesario que diseñen metodologías de acuerdo a sus necesidades, es decir metodologías que permitan llevar el control de sus procesos que probablemente vayan a tener riesgo que impacten en los servicios y en los resultados esperados (INTOSAI 2019). La implementación y ejecución del SCI es una labor de los funcionarios públicos quienes se deben de encargar de que este sistema funcione y se lleve a cabo de forma gradual, pero que con el tiempo sea permanente e integral, ello beneficia a la entidad u organización.

2.2. Riesgo

La palabra riesgo según el Diccionario de la Real Academia Española (RAE, 2022), se refiere a una proximidad de un daño o a una contingencia. Otros como el Project Management Institute (PMI. 2021) lo conceptualiza como una cierta incertidumbre que en adelante puede resultar algo positivo o negativo, es decir puede materializar o quizá no llegue a materializarse. A ello se le suma el aporte de la International Organization for Standardization. (ISO 31000:2018) donde mencionan que el riesgo es un efecto que proviene de la incertidumbre sobre el logro de los objetivos y se generan por una desviación del plan previsto y pueden resultar en amenazas u oportunidades. Según ICONTEC (2018) es un efecto que desvía lo previsto, a raíz de ello se crea una amenaza o ya sea una oportunidad, de acuerdo a ello se identifica y analizar para realizar una debida gestión. Gephart et al, (2019). Por lo expuesto, que pasa si se dan esta interrogantes: ¿Qué pasa si un nuevo trabajador no ha recibido una buena inducción y a causa de eso comete un grave error que termina en una indemnización?, ¿Qué pasa si un trabajador muere realizando sus actividades?, ¿se debe realizar un mantenimiento a las maquinarias o simplemente reparara?, ¿el daño que tanto afecta a la utilidad?, ¿Qué pasa si hay desajuste en el proceso?, para todas estas preguntas la respuesta es que las entidades e instituciones asumen exigencias con el fin de atender la alta demanda, ello conlleva a estar preparado y hacerse cargo de os riesgos, además de tomar acciones para mitigar, cuidar el patrimonio y seguir con las actividades sin parar. Según lo mencionado por el autor lo expuesto conlleva a que se desarrollen estrategias que permitan cumplir objetivos, considerando lo actual, es decir a nueva tecnología, inversiones, talento humano existente, la normativa de las nuevas regulaciones, etc. (Maldonado et al. 2020).

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Se debe tener presente que los riesgos se clasifican de tres formas: prospectivamente, los de tiempo real y retrospectivamente. Los clasificados como Prospectivos, son aquellos que prevé en el futuro es decir daños antes de que ocurra; en cambio los de tiempo real controlan y sujetan los daños a medida que se van materializando; y los riesgos que se clasifican retrospectivamente, son para revisar las acciones o circunstancias después que se hayan producido los daños, con el fin de tomar decisiones. (Mayer et al. 2020). No basta con identificar, conocer, catalogar o valorar el riesgo ello va mucho más allá, se tiene formular estrategias de cómo mitigar el efecto del riesgo que se presenta. (Beck, 2021).



Figura 2: *Muestra la secuencia para el tratamiento del riesgo*

2.3. Gestión de riesgos

Constituye todas las acciones coordinadas para dirigir y controlar una organización, cuyo propósito es ayudar a incrementar la eficiencia operativa, a generar confianza en las partes interesadas y minimiza perdidas. La gestión del riesgo, según la EIRD (2020), lo define como un proceso integral que abarca la identificación, seguido del análisis y la posterior cuantificación de los posibles efectos asociados y de los posibles efectos o perdidas, además de de poner en práctica las acciones preventivas y correctivas para su reducción. Este proceso involucra a la planeación y evaluación de políticas y regulaciones pata conocer, advertir, dominar y controlar los riesgos a manera de poder enfrentarlos. En ese orden Lavell (2021) Define al riesgo como la probabilidad de pérdidas y daños futuros, incluyendo aspectos físicos, psicosociales y culturales y la forma como a través del planeamiento se deben generar estrategias para abordarlos.

El ISO 31000 (2021), indica que el objetivo final de gestionar los riesgos, es es mitigar las consecuencias, a través de 4 aspectos fundamentales: a) identificar la situación. b) análisis, c) evaluación y d) clasificación, todo esto corresponde a una organización o entidad moderna. Dentro del marco de referencia, según la norma internacional ISO/IEC 27005, establece las directrices para la gestión de riesgos relacionadas a la seguridad de la información y considera la siguiente ruta: establecimiento del contexto, identificación de las inseguridades, seguido de un análisis, una exhaustiva evaluación, un correcto tratamiento, lograr la aceptación y consulta, y finaliza en el monitoreo y la revisión del riesgo ICONTEC. (2021).

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Por otra parte la norma internacional ISO 31022, se centran en el riesgo legal que la organización o entidad puede enfrentar dando a conocer las pautas que permitan la gestión, el ISO mencionado es un gran aporte al ISO 31000, pudiéndose aplicar a diferentes contextos y organizaciones. Cabe mencionar que a nivel internacional este enfoque debe ser claro y entendible para que pueda ser aplicado. International Organization for Standardization. (ISO 2021). El COSO ERM es una organización dedicada ayudar a las organizaciones en la contribución de su rendimiento por medio del desarrollo de un liderazgo a través del control interno, como instrumento para enfrentar los riesgos de fraude, corrupción, colusión, inconductas funcionales y uso indebido de los recursos. (COSO 2013).

Los desafíos que tiene en la actualidad, la gestión de riesgos, está en generar más valor y de enfrentaren un futuro la incertidumbre ya sea de aumentar o disminuir su valor. Es evidente que la gestión de los riesgos trabaja en la maximización del valor, donde el papel fundamental lo tiene la alta dirección quienes encuentran un cierto equilibrio entre los tres factores principales (rentabilidad, progreso y riesgo), ello asociado al objetivo general de un uso eficiente de recursos.(COSO 2013). Por otro lado, las organizaciones se enfrentan a mas desafíos entre ellos se tiene a la metodología para gestionar el riesgo a implementar. (ISO Tool. 2022). Obligatoriamente para la gestión de un riesgo es necesario considerar tres variables: la primera la posibilidad de que suceda, la segunda el impacto que genera y por último los controles, todo ello con el propósito de plantear estrategias que ayuden a mitigarlos (Maldonado et. al., 2021).

El siglo XXI tiene una serie de desafíos que afrontar entre estos se tienen a los problemas sociales por lo que la gestión de riesgos asume un papel fundamental, debido a que se requiere un análisis y una exploración desde diferentes perspectivas, con el fin de conocer a detalle la relación existente entre el riesgo y la organización tanto en el entorno externo como en el interno, además de saber la relación entre el riesgo y la gestión financiera, la nueva tecnología, las avanzadas innovaciones, la transformación en el ámbito digital y una serie de variables relevantes (Mayer et al., 2020).

Los procesos y las diferentes actividades que se desarrollan en las organizaciones del Estado se pueden ver afectadas por diferentes situaciones, es así que la gestión de riesgo asume un cierto compromiso debido a que permite identificar, calcular y cuantificar los posibles eventos y su probabilidad de que se produzca en un futuro cercano o lejano. Por ello se debe de poner énfasis en la gestión de riesgos para garantizar los procesos y actividades de manera eficiente y eficaz, fortaleciendo la transparencia y cuidando la economía en la prestación de los servicios y bienes que son en beneficio de la sociedad para mejorar su bienestar.

Los actores en la gestión son los trabajadores y principalmente las autoridades, quienes tienen el deber de involucrase en las diferentes situaciones, debido a que los riesgos nunca se llegan a eliminar pero si se puede minimizar. Por ello una de las herramientas efectivas es la gestión de riesgo que permite tener a salvo los recursos de las organizaciones en el presente y en el futuro. Cada organización es diferente, por ello cada una tiene la potestad de plantearse y ejecutar una metodología que permita cumplir con las necesidades existentes. En su mayoría se ha visto que se siguen los siguientes pasos: 1. conocer y analizar la situación, 2. riesgo identificado, 3. generación de controles, 4. evaluación, 5. implementar plan de: acción y monitoreo (ISO Tool, 2022).

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Además para describir un riesgo se considera estas variables: primero evento de ocurrencia, segundo impacto que causa y tercero los controles, ello con el propósito de plantear tratamientos exitosos (Maldonado. et al., 2021). El monitoreo nunca termina, inician desde que se pone en práctica la acción, para ver si está funcionando o ver si aún hay algún tipo de riesgo, como es la evolución de un periodo a otro, en fin determinar si los controles están llevándose de manera eficaz. (ISO Tool, 2022). Para lograr convencer se tiene que ser objetivo, es decir presentar un argumento objetivo y racional que se fundamente en la verdad, es decir si tiene o no validez. Mora, O. (2022), citando a Watzalawick & Krieg, (1998). Por lo expuesto quien decide si aceptar o rechazar la metodología es el administrador quien analiza si cumple con el criterio de aceptación implícita o explícita que aplica. En cualquier situación o al realizar las actividades la gestión de riesgo genera una cierta tensión y se tienen ambigüedades entre los niveles de organización, ello se explica mejor mediante el ejemplo de comparación, entre un plan estratégico y un plan operativo, por otro lado se tiene a las áreas funcionales como son el área jurídica y el sistema integrado de gestión, otro ejemplo son las operaciones versus el planeamiento, y así una serie de ejemplos que permiten ver la realidad, todo ello se da porque existe asimetrías de información. A raíz de ello es necesario plantear nuevas formas de ver el riesgos desde el punto de vista integrador y enfocado en cada uno de los niveles. (Mayer et al. 2020).

La atmósfera corporativa permite conceptualizar la cultura de riesgo debido a que así se conoce la realidad, se promueve la gestión del riesgo, que es el factor que caracteriza y diferencia a las modernas organizaciones, cuando incorporan a su gestión el contexto de la incertidumbre a que se enfrentan en el futuro, por esta razón consideran la identificación de riesgos potenciales, predicción del impacto negativo que puedan generar, la metodología para administrarlos y las estrategias para minimizarlos, basados en las lógicas y creencias culturales de los individuos (Hardy et al. 2021).

Las modernas organizaciones en el mundo, definen la cultura de gestión de riesgos, como un proceso sistemático que permite que las organizaciones contar con colaboradores capacitados y mentalizados para investigar sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y de esta manera formular estrategias para identificarlos, administrarlos y gestionarlos de manera adecuada, haciendo uso de sus propias metodologías, de acuerdo a sus necesidades de acción y monitoreo (ISO Tool, 2022). De esto se infiere que la importancia de la gestión de riesgos, radica fundamentalmente, en abordar tres variables en concreto: la posibilidad de ocurrencia, el impacto que pueda causar y la consistencia de controles. (Maldonado. et al. 2021). Por esta razón es vital, que el monitoreo cumpla la función de medir y evidenciar si los planes de acción son eficientes y efectivos y si los riesgos aún persisten, si han tomado otras características o si se siguen presentando repetitivamente de un periodo a otro. (ISO Tool, 2022).

La gestión de riesgos es importante y crucial para las organizaciones, porque permite su identificación, análisis, evaluación y clasificación, para responder a potenciales eventos que podrían afectar los objetivos previstos. Un adecuado y efectivo enfoque para la gestión de riesgos, ayuda a a las entidades en la toma de decisiones muy bien informadas, a mejorar la eficiencia operativa, reducir perdidas potenciales y aumentar la confianza de los ejecutivos y colaboradores. En ese contexto es fundamental que la gestión de riesgos en el control interno en las organizaciones, debe

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

estar enfocado al liderazgo de pensamiento. como una cultura trascendental para mejorar la gobernanza y prevención del fraude u otros eventos que se puedan presentar COSO (2013) .

Un aspecto relevante, que se debe tener en cuenta para el análisis, es el mapa de riesgos, siendo que este factor debe ser considerado como parte esencial de las operaciones de la organización, encontrándose en diferentes formas de cada una de las actividades. En su mayoría los mecanismos de reducción no son completos, por lo que se requiere de una correcta gestión. Actualmente y desde tiempos antiguos, las organizaciones se enfrentan a diferentes incertidumbres, donde el daño es grande, llegando a ser irreparable. Para nuestro estudio se da a conocer el mapa de riesgo, donde se puede observar que estos vienen a ser inherentes a las propias acciones de operación de la organización y están presentes en las actividades que se manifiestan en diferentes maneras. Esto implica que en la mayoría de casos, no se puede constituir un mecanismo de mitigación completo y por tanto es fundamental mantener una gestión adecuada del riesgo. (Rodríguez et. al. 2021).

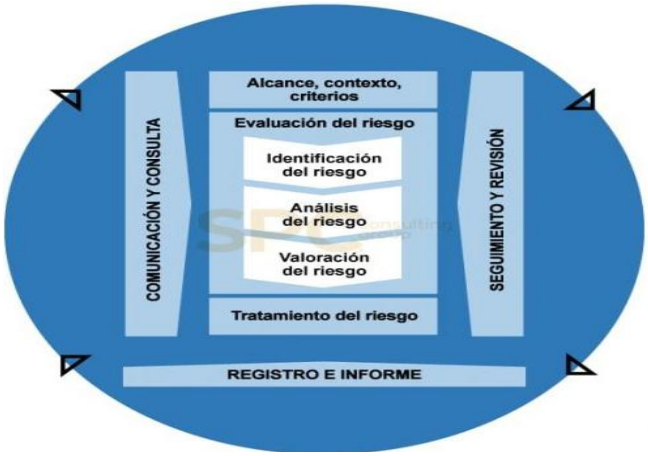

Figura 3: *Muestra el proceso de la gestión de riesgos*
Fuente: SPC Consulting Group 2023

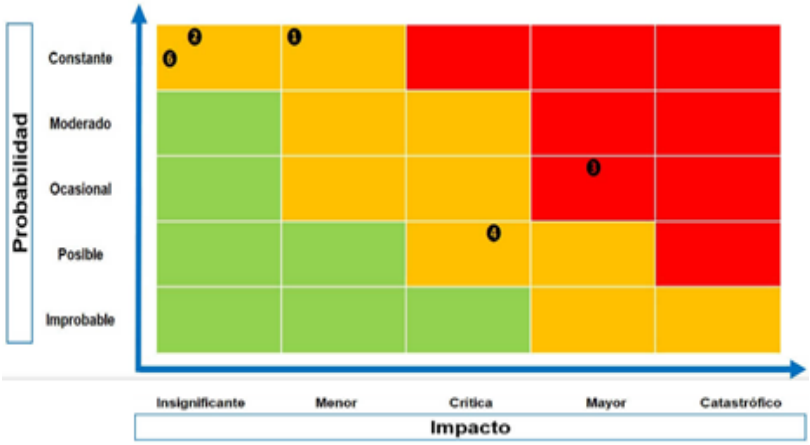

Figura 4: *Modelo de un mapa de riesgos*
Fuente: SPC Consulting Group 2023

2.4. Gestión pública

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Es la disciplina que tiene por función la planificación, organización, dirección y control de las actividades y a través de acciones y procesos gestionar la producción de bienes y servicios que genera el estado para cumplir con sus objetivos y satisfacer las demandas sociales para su desarrollo. Además se contextualiza como el proceso continuo de mejora y adaptación de las estrategias del gobierno para lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en los procesos y acciones, para elevar la atención y satisfacción de las demandas sociales, para llevar a cabo este proceso se requiere actualizar los sistemas de gestión, la organización institucional y las prácticas de trabajo, con el objetivo de responder mejor a las necesidades de la sociedad. OCDE. (2021). Los elementos clave para lograr la modernización de la gestión pública en el Perú, requiere que se defina a través de una política nacional, la estrategia general para la transformación del Estado, con objetivos, lineamientos y operaciones concretas en un corto plazo o ya sea en un mediano o largo plazo. La optimización de la gestión interna, que se oriente a la utilización de los recursos públicos de manera correcta y productiva, para la generación de valor público. La calidad que cada vez tiene que ser mejor y la eficacia y valor de los servicios públicos, para aumentar el grado de satisfacción ciudadana.

Por otro lado se tiene la rendición de cuentas vinculado con la transparencia de las autoridades a la ciudadanía. La participación ciudadana, buscando fundamentalmente involucrar a la sociedad a la hora de tomar decisiones sobre asuntos de interés público. La gobernanza electrónica, haciendo uso de la tecnología para mejorar la comunicación y el acceso a la información. La cultura de servicio público, buscando incentivar y crear el compromiso de vocación en las actividades que realizan los servidores públicos. Y finalmente la Descentralización, con una metodología abierta en la que el gobierno nacional, regional y local, trabajen en conjunto y de manera coordinada para lograr la solución de los problemas sociales. (SGP2022).

Según Espinoza. (2021), sostiene que la gestión pública en los niveles de gobierno, tiene un gran efecto en la atención de los ciudadanos y consecuentemente en la satisfacción de las necesidades de las personas, agregando que se requiere tener en cuenta los factores clave como la organización de la gestión por procesos, porque así se accede a conocer y analizar las áreas de mejora y optimización de recursos. La promoción de un sistema de gestión de los recursos humanos que este basada en méritos, competencias y capacidades esenciales para una gestión pública eficiente. La gestión del conocimiento, aplicando herramientas y métodos concentrados en los procesos con el fin de optimizarlos y elevar la calidad de los servicios públicos.

Por otra parte se refiere a que la promoción del gobierno electrónico, debe hacer uso de tecnologías de la información y comunicación para facilitar la interacción entre las entidades públicas y la ciudadanía, y contribuir a la transparencia y reducir los trámites y barreras burocráticas. La participación ciudadana, promoviendo su involucramiento en la toma de decisiones y su participación en el seguimiento de las acciones de la gestión pública, que contribuya a fortalecer la transparencia y la calidad de los servicios y el establecimiento de metodologías para que los funcionarios públicos rindan cuentas de su gestión y de los resultados obtenidos, que es fundamental para la transparencia y la confianza ciudadana. Espinoza (2021).

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

En resumen, la gestión pública debe ser entendida como un proceso, que tiene por finalidad construir un Estado moderno, más eficiente y sobre todo cercano a la ciudadanía, que cumpla con sus responsabilidades para que genere el máximo bienestar social y económico del país. Este enfoque, fue adoptado por muchos países, y se centra en las prácticas que se dan en el sector privado y que se han ido adaptando a la gestión pública, buscando mayor eficiencia, transparencia y responsabilidad. En ese contexto, Sánchez (2018) indica que se debe tener en cuenta el rol fundamental que asumen las personas como factor clave para el control ciudadano en las inversiones que ejecutan las entidades del estado se realmente eficiente, eficaz y transparente para resolver los grandes problemas sociales que enfrenta actualmente el Perú.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

2.5. Corrupción

Se define como un fenómeno que se origina con el abuso del poder para obtener para sí o para terceros, beneficios privados a costa del interés público, que se materializa a través del desvío de recursos, la obtención de favores ilegales o la malversación de fondos públicos, aprovechando las deficiencias institucionales, que afectan la legitimidad de la democracia, el desarrollo social y estabilidad del país. Quiróz. A. (2019).

Para otros autores como Shack, Pérez y Portugal, (2020), Indican que los factores que inciden para la configuración de la corrupción, son diversos y entre lo que mas destacan, son las Institucionales, por la debilidad que muestran los sistemas de control interno y la transparencia, ante los ineficientes mecanismos eficaces para prevenir, detectar y sancionar, facilita que ocurran actos corruptos y que queden impunes. Otro es el deficiente marco legal, con normas desfasadas, ambiguas u débiles, permiten que los corruptos encuentren vacios legales para evadir la justicia. La falta de independencia y eficacia en la justicia, hace que la corrupción se vea favorecida, porque los operadores de impartir justicia, canjean favores y se someten al poder político o las prevendas hacen que su actuación sea ineficaz. Deficiencias en la gestión pública, ante la casi nula transparencia aunada a la burocracia excesiva, y falta de rendición de cuentas, se crean oportunidades para la incubación de la corrupción.

Asimismo, otro de los factores que influye, es el bajo nivel educativo, cultural y civismo, que el estado no ha logrado poner mayor énfasis, teniendo en cuenta que una población con bajo nivel educativo y poca conciencia sobre sus derechos y deberes puede ser más vulnerable a la corrupción. Otro factor es la cultura de impunidad: Cuando la corrupción no es sancionada de manera ejemplar, se genera una sensación de que se puede actuar corruptamente sin consecuencias, fomentando su reproducción. Otro factor es la falta de conciencia ciudadana: La falta de compromiso cívico y la poca exigencia de transparencia por parte de la ciudadanía puede permitir que la corrupción prospere. Individualismo y consumismo: El énfasis en el beneficio personal y la búsqueda de un estilo de vida consumista pueden llevar a justificar actos de corrupción para alcanzar esos objetivos. Desigualdad social y pobreza: La desigualdad económica y la falta de oportunidades pueden generar resentimiento y frustración, creando un ambiente propicio para la corrupción, donde las personas buscan obtener beneficios de forma ilícita.

Los altos niveles de desigualdad, generan brechas entre ricos y pobres que generan tensiones sociales y resentimiento, llevando a la búsqueda de soluciones ilegales. Otro aspecto son los bajos salarios en el sector público, que en muchos casos, los bajos sueldos de los servidores, se convierten en un incentivo para la corrupción. La desigualdad social y pobreza, por la falta de acceso a recursos básicos y oportunidades puede generar resentimiento y desesperación, lo que podría llevar a la adopción de conductas corruptas como medio para superar la pobreza o las dificultades económicas.

En resumen, la corrupción es un fenómeno complejo que se alimenta de diversas causas interrelacionadas. Abordarla requiere de un enfoque integral que contemple la reforma institucional, la promoción de valores éticos, la reducción de la desigualdad y la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción. La corrupción influye negativamente en la estabilidad

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

política y social de los Estados, socavando la confianza de la ciudadanía, por el ineficiente servicio que prestan las instituciones públicas, es precisamente la desconfianza que genera el malestar de los ciudadanos y encuba y determina un explosivo ambiente de insatisfacción social, tal como lo sostiene Ackerman, R. (BID 1997) citado por Shack (2020), quien sostiene que la corrupción sistemáticamente socava la legitimidad de los gobiernos democráticos, los que frente accionar son amenazados por golpes de Estado.

Por lo expuesto, a la actualidad las estadísticas e informes internaciones dan a conocer a la corrupción es un problema complejo y está presente en todo el mundo, pero se refleja más en aquellos países donde las instituciones son débiles. (Banco Mundial, 2022).En tanto (Transparencia Internacional, 2022), sostiene que los efectos generan impactos negativos en la vida de millones de ciudadanos. Shack, N. (2022), indicó que la corrupción que en el Perú, actualmente es el principal problema público y estructural que tiene la sociedad, y que no se detiene tal como lo revelan los estudios y estadísticas que la tendencia que había desde el año 2015 del 72%, va en aumento de un 87% al 2024, si se tiene en cuenta que según lo expuesto en Transparency International, en el año 2022 de un total de 180 países el Perú ocupo el puesto 101. Este problema afecta directamente al ciudadano debido a que sus derechos no son garantizados, se ve la debilidad en el orden justo y democrático, tal como lo evidencia. Martínez y Ramírez, (2021).

III. METODOLOGÍA

El método, elegido fue el deductivo, porque parte de lo general a lo particular. Centrándose principalmente en el razonamiento para que en adelante se construya juicios generales. Hernández et. al (2014) .

El enfoque del estudio, califica como cualitativo narrativo, porque se trata de conocer de manera no cuantificable cada una de las características, propiedades y los diferentes atributos del tema, con el fin de comprender y explicar cada fenómeno u acontecimiento del ámbito de estudio. Hernández et. al (2014).

El diseño, fue orientado principalmente a la revisión de trabajos previos y una serie de artículos revistas publicados en la web, para conocer como se presenta de el fenómeno en su contexto natural, para luego seleccionar las ideas fundamentales de los autores para luego hacer un análisis riguroso y formarnos una idea clara para mejorar su estado actual. Hernández. et, al, (2014).

El tipo de estudio según su nivel, califica como descriptivo, porque según Hernández. et. al (2014), sugiere que este tipo de estudio se caracteriza por dar a conocer las diversa características y ciertas propiedades del ámbito de estudio que comprende a las personas, grupos de personas como también de objetos que al final sirvan para el análisis.

La técnica utilizada fue la revisión bibliográfica de trabajos previos y artículos científicos de actualidad, para poder determinar la importancia y relevancia de la temática que ha sido objeto de investigación, en ese sentido se han determinado las palabras clave para luego teorizarlas y lograr los objetivos propuestos.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

CONCLUSIONES O REFLEXIONES

Conforme a la literatura revisada y luego del análisis, hemos logrado obtener las siguientes conclusiones:

1. Respecto del control interno, reafirmamos que se trata de un proceso integral, que involucra la forma de cómo se organiza y dirige, así como las actitudes que asume la gerencia, para promocionar los valores éticos entre todos los colaboradores, así como el establecimiento de regulaciones coherentes y estrategias para identificar, analizar y enfrentar las contingencias que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos, con el propósito de promover la eficiencia, eficacia y transparencia, Asegurar que las acciones y actos de los funcionarios estén orientados a proteger los activos del estado y prevención del fraude, malversación de recursos, despilfarro o inconductas funcionales.
2. En cuanto al riego, se determina que es una incertidumbre que involucra los aspectos físicos, psicosociales y culturales, por la cual se genera una probabilidad del desarrollo de eventos o contingencias potenciales que pueden afectar el logro de los objetivos y acarrear pérdidas y daños futuros a los recursos públicos, Por esta razón se debe recurrir a un adecuado planeamiento para generar estrategias y de esa manera poder abordarlos de manera eficiente y eficaz.
3. De acuerdo a la literatura, se concluye que la gestión de riesgos, es de mucha importancia, porque constituyen todas las acciones coordinadas para dirigir y controlar una organización, cuyo propósito es ayudar a incrementar la eficiencia operativa, para generar confianza en las partes interesadas y además puede anticipar los eventos para minimizar potenciales perdidas.
4. En cuanto a la gestión pública, queda en claro, que se confirma que se trata de una disciplina que tiene como función fundamental, la planificación, organización, dirección y control de las actividades, para a través de acciones y procesos gestionar la producción de bienes y servicios, en las entidades cumplan con sus objetivos de atención de las demandas de los ciudadanos para su bienestar social y desarrollo económico del país.
5. Se determina que la corrupción es un problema endémico que se presenta debido a la pobre conciencia cívica de los ciudadanos, y principalmente por el abuso del poder para desviar recursos y obtener favores ilegales, el fraude, el peculado, la malversación de fondos públicos, fenómeno que afecta en gran medida la legitimidad de la democracia, el desarrollo social y la prosperidad del país.

FINANCIAMIENTO

Los autores no recibieron patrocinio para realizar este estudio.

CONFLICTO DE INTERESES

No existe ningún conflicto de intereses relacionado con este trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ackerman, S. (BID 1997). *The Political Economy of Corruption. Corruption and the Global Economy.* Institute for International Economic. http://www.iie.com

Alvarez-Indacochea, A. et. al. (2022). *Los Procesos del Control en la Gestión de Riesgo Empresarial.* Pol. Con. Edición núm. 67, Vol. 7, No. 2, febrero 2022, pp. 707-719. ISSN: 2550-682X. DOI: 10.23857/pc.v7i1.3611.

Arens et. al. (2021). *Auditoría y servicios de aseguramiento* (16.º ed.). Pearson.

Beck, U. (2006). *Living in the world risk society: A Hob house memorial public lecture.* Economy and Society, 35(3), 329-345. https://edisciplinas.usp.br/pluginfile.php/4095470/mod_resource/content/0/BeckWorldRisk.pdf

Cabanilla, G. et. al. (2022). *Gestión de riegos para la disminución del fraude: Caso Empresa de Consumo Masivo.* Revista Universidad y Sociedad, 15(1), 285-291. http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3541/3484

Comité de Patrocinio Organizaciones de el Camino de rodadura Comisión (COSO). (2017). *Empresa riesgo. Marco de gestión integrada.* COSO.

Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. (2022). *Welcome to COSO.* COSO ORG. https://www.coso.org./Pages/default.aspx

Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento – IAASB. (2018). *Manual de pronunciamientos internacionales de control de calidad, auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados.* IFAC.

Deloitte. (2018). *Encuesta global, sobre gestión de riesgos.* https://doi.org/10.2753/JOA0099-9953190203

Deloitte. (2023). *El rol evolutivo de los auditores en la gestión de riesgos: Adaptación a los cambios regulatorios.* Deloitte Enmonumentos. https://www2.deloitte.com/us/en/insights/industry/financial-services/evolving-

Díaz, P. et. al. (2021). *El control interno en las PYMES. Caso empresa Noble LGA.* Revista Visionario Digital, 5(2), 89-105. http://doi.org/10.33262/visionariodigital.v5i2.1641

Espinoza, M. (2021). *Control Interno y Gestión Empresarial de Centros Comerciales Peruanos En Tiempos de la actual Pandemia (2020).* Contabilidad y Negocios, 16(31), 57-70. doi: 10.18800/contabilidad.20210 1.004

Estupiñán. (2021b). *Control Interno e Fraude. Coso I, II e III. Basado en ciclos transaccionales.* Ecoe Editions (Cuarta Edición ed.). Bogotá, Colombia.

Gephart, R. et al. (2009). *Organizations and risk in late modernity.* Organization Studies, 30(2-3).

Hardy, C. et al. (2020). *Organizing Risk: Organization and Management Theory for the Risk Society.* Academy of Management Annals, 14(2), 1032-1066.

Hernández et. al. (2020). *Administración: pensamiento, procesos estratégicos y administrativos para la era de la inteligencia artificial.* McGraw-Hill.

IAASB. (2018). *Normas Internacionales de Auditoría.*

ICONTEC. (2018). *Gestión del riesgo. Directrices (NTC ISO 31000).*

ICONTEC. (2020). *Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Gestión de riesgos para la seguridad de la información (NTC ISO/IEC 27005). ISO 31000:2018.*

ISOTools. (2022). *Guía para la identificación, evaluación y gestión de Riesgos Corporativos.* IsoTools.org.

International Organization for Standardization. (2020). *Risk management – Guidelines for the management of legal risk (ISO 31022).* https://www.iso.org/standard/69295.html

Jones, P. y Wang, T. (2022). *Aprovechamiento del análisis de datos y la inteligencia artificial en la auditoría de riesgos: implicaciones para Práctica e investigación.* Accounting Horizons, 36(3), 61-78. http://doig.org.10.2308/acch-52857

Kenton, S. (2024). *Controles internos: definición, tipos e importancia.* Investopedia. https://www.investopedia.com/terms/i/internalcontrols.asp

Khwaja, B. (2011). *Integrando el riesgo empresarial en la UA Evaluaciones de riesgos de dit.* Internacional Revista de Auditoría, 15(1), 23-33. https://doi.org/10.1111/j.1099-1123.2010.00452.x

KPMG. (2020). *Desafíos y oportunidades en riesgo auditoría k: Navegando por las complejidades de los negocios modernos entornos.* KPMG Perspectivas. https://home.kpmg/xx/es/home/insights/2020/04/desafíos-auditoría de oportunidades y riesgos.html

KPMG. (2020). *El futuro de Auditoría: Innovación Tecnológica y el toque humano.* https://doi.org/10.1007/978-3-030-49157-4_3

Laurido, G. (2018). *Análisis del Control interno en los Operadores portuarios de la ciudad de Guayaquil, si incidencia en la consecución de objetivos y supervivencia en el mercado.* Tesis de Maestría. Universidad Católica Santiago de Guayaquil. http://repositorio.ocsg.edu.ec/handle/331710701

Mayer, J. et al. (2020). *Sub-theme 58: Organizing in an Era of Riskification.* Researchgate.net. https://www.researchgate.net/publication/344508105_EGOS_2021_Sub-theme_58_Organizing_in_an_Era_of_Riskification

Mora, O. (2022). *Control algorítmico: en organizaciones y sociedad.* Revista Compendium: Cuadernos de Economía y Administración, 8(3), 264-273.

Mancero, M. et. al. (2020). *Modelo de control interno para pymes en base al informe coso-ERM.* Universidad Ciencia y Tecnología, 24(105), 4-11. doi: 10.47460/uct.v24i105.375

Mendoza et. al. (2018). *El control interno y su influencia en la Gestión administrativa del sector público.* Revista Dominio de las Ciencias, 4(4), 206-240. http://doi.org/10 23857/dc.v4i4.835

Ramírez et. al. (2021). *Evaluación de sistemas de control. Perspectivas de vanguardia.* Revista Polo del Conocimiento, 6(9). http://polodelconocimiento.com

Sánchez. (2018). *Apuntes sobre la corrupción.* Ius et veritas, 40(1), 370-379.

Shack, N. et. al. (2020). *Cálculo del tamaño de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú: Una aproximación exploratoria.* Documento de política en el control gubernamental. Contraloría General de la República. http://repositorio.contraloria.gob.pe/handle/ENC/18

Smith, J., y Johnson, M. (2023). *Marco Integrado de evaluación de riesgos: mejora Eficacia de la auditoría de riesgos en dinámica negocio entornos.* Diario de Riesgo y Financiero Gestión, 16(5), 1-20. https://doi.org/10.3390/jrfm16050191

Smith, P. et. al. (2023). *Desafíos de la estandarización en auditoría de riesgos: Abordar las prácticas divergentes y regulador requisitos.* Diario de Riesgo Gestión, 26(3), 245-267. https://doi.org/10.2139/ssrn.3965404

Zhang, H., y Lee, C. (2022). *El papel de la tecnología en la transformación de auditoría riesgos prácticas: Oportunidades y Desafíos.* Revista Internacional de Auditoría, 26(2), 409-433. https://doi.org/10.1111/ijau.12220

Zhang, T. y Wang, Q. (2023). *Aprovechamiento de la tecnología blockchainen, riesgo auditoría: Mejorar transparencia y fiabilidad de riesgo divulgaciones.* Diario de Información Sistemas, 37(3), 87-104. https://doi.org/10.2308/isys-53011



Williams Salus Quina Condori

Contador Público Colegiado y Auditor Independiente

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
Arequipa, Perú
williams.quina@globalwsbsg.com

Williams Salus Quina Condori es Contador Público Colegiado y Auditor Independiente acreditado por el Colegio de Contadores Públicos de Arequipa. Cuenta con más de quince años de experiencia en auditoría financiera, auditoría interna, consultoría y asesoría corporativa. Actualmente se desempeña como Socio Director de Auditoría y Consultoría en RGW Perú, liderando proyectos en los sectores financiero, público, comercial, construcción, energía, minería, educación y servicios. Posee un MBA en Dirección y Gestión Empresarial y formación especializada en auditoría integral, tributación, dirección financiera, finanzas corporativas, auditoría financiera, derecho tributario, NIIF y gestión antisoborno. Ha sido auditor financiero en Ernst & Young (EY) y directivo de auditoría en organizaciones privadas. Asimismo, preside el Comité Técnico Nacional de Auditoría y Control de Calidad de la JDCCPP y desarrolla actividades como docente, expositor y consultor especializado en diversos colegios profesionales, instituciones educativas y entidades corporativas del país.



Alejandra Margarita Acosta Palao

Contadora Pública Colegiada

Universidad Católica de Santa María de Arequipa
Arequipa, Perú
alejandra.acostapalao@gmail.com

Alejandra Margarita Acosta Palao es Contadora Pública Colegiada, graduada por la Universidad Católica de Santa María de Arequipa y egresada de la Maestría en Contabilidad y Finanzas de la misma universidad. Cuenta con trece años de experiencia en gestión pública, administración, auditoría tributaria y contabilidad. Actualmente se desempeña como jefa del Departamento de Operaciones del Banco Central de Reserva del Perú, Sucursal Arequipa, donde también ejerció como especialista en operaciones. Su trayectoria comprende experiencia en la SUNAT, Ernst & Young (EY Perú) y empresas industriales, comerciales y de servicios. Posee formación complementaria en auditoría financiera y tributaria, contrataciones públicas, control interno, gestión de personas, gestión operativa y calidad de servicio. Asimismo, participa como expositora en jornadas de difusión sobre medidas de seguridad del numerario, reglamentos, rol y funciones del BCRP, dirigidas a instituciones educativas, entidades financieras y organismos públicos del sur del Perú.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Auditoria de Sostenibilidad en instituciones financieras: retos de su implementación en el sector público y privado

Sustainability Audits in Financial Institutions: Implementation Challenges in the Public and Private Sectors

Williams Salus Quina Condori [1]*

Alejandra Margarita Acosta Palao [2]

[1] Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú

[2] Universidad Católica de Santa María de Arequipa, Arequipa, Perú

Autor de correspondencia*: williams.quina@globalwsbsg.com

RESUMEN

El presente ensayo analiza los principales retos para implementar la auditoría de sostenibilidad en instituciones financieras públicas y privadas, considerando la creciente incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en la gestión del sector. El análisis aborda la integración de indicadores de sostenibilidad, la cultura organizacional, la capacitación del personal, los retos regulatorios y estructurales, la innovación tecnológica, la independencia de la auditoría y la medición del impacto a largo plazo. Asimismo, examina las diferencias entre los sectores público y privado y la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional. Se concluye que la efectividad de la auditoría de sostenibilidad depende de un enfoque integral que combine marcos normativos claros, capacidades técnicas, sistemas de información confiables, formación especializada y una cultura orientada a la sostenibilidad. También se destaca la importancia de desarrollar indicadores comparables y fortalecer la credibilidad de los reportes ESG.

Palabras Clave: auditoría de sostenibilidad, criterios ESG, instituciones financieras, gestión de riesgos, sostenibilidad.

ABSTRACT

This essay analyzes the main challenges involved in implementing sustainability auditing in public and private financial institutions, considering the growing incorporation of environmental, social, and governance (ESG) criteria into financial sector management. The analysis addresses the integration of sustainability indicators, organizational culture, staff training, regulatory and structural challenges, technological innovation, audit independence, and long-term impact measurement. It also examines differences between the public and private sectors and the need to strengthen interinstitutional coordination. The essay concludes that the effectiveness of sustainability auditing depends on an integrated approach combining clear regulatory frameworks, technical capabilities, reliable information systems, specialized training, and an organizational culture oriented toward sustainability. It also highlights the importance of developing comparable indicators, strengthening the credibility of ESG reporting, and promoting continuous improvement mechanisms that support responsible, transparent, and sustainable financial management in line with national and international standards.

Keywords: sustainability auditing, ESG criteria, financial institutions, risk management, sustainability.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

I. INTRODUCCIÓN

La creciente preocupación mundial por los impactos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) ha generado una transformación profunda en la gestión y regulación del sector financiero. Las instituciones financieras, tanto públicas como privadas, se encuentran en un proceso de ajuste estratégico para incorporar la sostenibilidad no solo como una responsabilidad ética, sino como un elemento central para la estabilidad financiera y el desarrollo sostenible. En este contexto, la auditoría de sostenibilidad emerge como una herramienta indispensable para asegurar que las prácticas y políticas adoptadas por estas instituciones sean verificadas, transparentes y alineadas con estándares internacionales y objetivos nacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El análisis de los documentos revisados revela que las prácticas de auditoría de sostenibilidad enfrentan desafíos multifacéticos que van más allá del mero cumplimiento normativo. Entre estos desafíos, destacan la necesidad de desarrollar indicadores claros y universales capaces de cuantificar el impacto social y ambiental que tradicionalmente ha sido difícil de medir dentro de esquemas financieros convencionales. Además, la integración efectiva de criterios ESG en la gestión diaria requiere no solo la renovación de culturas organizacionales, sino también la capacitación especializada del personal y el fortalecimiento de los sistemas de control y reporte interno, lo que implica un esfuerzo coordinado entre diversas áreas de las instituciones.

La independencia institucional figura como un factor crítico. La credibilidad de los bancos centrales y demás organismos financieros puede verse comprometida si se perciben influencias políticas o si se otorgan poderes desproporcionados para gestionar riesgos socioambientales sin un adecuado marco de responsabilidad. Así, la auditoría de sostenibilidad debe garantizar no solo la transparencia, sino también la autonomía y objetividad en la evaluación de riesgos ESG, evitando cargas excesivas y resistencias al cambio en las estructuras tradicionales.

El contexto peruano muestra avances significativos en la consolidación de mecanismos de gobernanza y gestión de riesgos asociados a la sostenibilidad. Instituciones como COFIDE y bancos privados (BBVA, Scotiabank, BCP) están incorporando sostenibilidad en sus estrategias corporativas, con un enfoque en la digitalización, innovación tecnológica y fortalecimiento de controles internos. No obstante, el cumplimiento regulatorio presenta retos constantes debido a la necesidad de alinearse con estándares nacionales e internacionales en un escenario donde la normativa es evolutiva y aún heterogénea, lo que exige auditorías rigurosas que verifiquen la coherencia y aplicación efectiva de dichas normativas.

El rol de actores externos (firmas consultoras globales), que brinda soporte técnico y estratégico en la incorporación de riesgos ambientales y sociales en las evaluaciones, y la cooperación interinstitucional entre ministerios, bancos públicos y entidades reguladoras, se convierten en elementos fundamentales para avanzar en la estandarización y profesionalización de la auditoría de sostenibilidad. Esto permite enfrentar la complejidad de adaptar políticas específicas al contexto nacional, favoreciendo la flexibilidad y coordinación necesarias para una implementación exitosa.

Este ensayo se propone analizar en profundidad cómo las instituciones financieras del sector público y privado están enfrentando los retos estructurales, técnicos y culturales de la auditoría de sostenibilidad, aplicando un enfoque integrado que abarca la medición de impactos, la gestión de riesgos, la capacitación del personal y la mejora continua en mecanismos de reporte y auditoría interna. Además, se reflexionará sobre las oportunidades que brinda el mercado de proyectos

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

verdes y las tendencias internacionales para consolidar una gestión financiera responsable, transparente y alineada con la sostenibilidad global.

De este modo, el presente análisis contribuirá a comprender los elementos clave para fortalecer la auditoría de sostenibilidad en el sector financiero peruano, destacando la necesidad de innovación tecnológica, coherencia normativa y autonomía institucional como bases para el desarrollo de prácticas sostenibles efectivas y perdurables en el tiempo.

II. LA AUDITORÍA DE SOSTENIBILIDAD EN EL SISTEMA FINANCIERO: AVANCES, ENFOQUES Y RETOS

2.1. Integración de criterios ESG en las auditorías de sostenibilidad

Las auditorías de sostenibilidad en instituciones financieras requieren la incorporación efectiva de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG) como parte integral de sus procesos de control y evaluación. La experiencia de instituciones como COFIDE evidencia la emisión de bonos temáticos —incluyendo bonos azules y sociales— que materializan la estrategia ESG en operaciones financieras, reflejando un esfuerzo por articular la sostenibilidad en la gestión financiera. Esto implica que la auditoría interna debe incluir revisiones tanto en aspectos tradicionales (gobierno corporativo, gestión de riesgos) como en riesgos emergentes relacionados con ESG, garantizando una supervisión objetiva independiente.

Sin embargo, uno de los principales retos es la consolidación de sistemas de auditoría que integren indicadores y métricas específicas para evaluar impactos sociales y ambientales con estándares internacionales. Para ello, es imprescindible la actualización frecuente de métodos y herramientas que permitan la evaluación y monitoreo continuo, garantizando cumplir regulaciones y mejorar los controles internos. La implementación de políticas y metodologías robustas que conecten las prácticas de sostenibilidad con los modelos de auditoría tradicional es fundamental para respaldar la credibilidad y la transparencia en los reportes ESG, potenciando la gestión sostenible en el sector financiero.

2.2. Cultura organizacional y capacitación

La implementación efectiva de auditorías de sostenibilidad en instituciones financieras depende en gran medida de la internalización de principios sostenibles a través de una cultura organizacional sólida y la capacitación adecuada del personal. Formar y sensibilizar a los empleados en aspectos relacionados con la sostenibilidad y la gestión de riesgos asociados es indispensable para integrar los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en los procesos internos.

Instituciones financieras como Interbank, BBVA y Scotiabank ejemplifican esta práctica. Interbank destaca la importancia de entrenar a sus equipos en políticas de riesgo sostenibles, fomentando un entendimiento completo de los impactos ambientales y sociales vinculados a sus operaciones. BBVA, por su parte, trabaja en consolidar una cultura robusta de gestión del riesgo operacional con un enfoque en sostenibilidad, asegurando que esta dimensión esté presente en toda la organización. Scotiabank ha avanzado en la capacitación y uso de herramientas tecnológicas que permiten mejorar la calidad y la transparencia en sus reportes de sostenibilidad.

Estos esfuerzos, que combinan capacitación continua y liderazgo comprometido, no solo fortalecen la competencia técnica de los auditores y gestores, sino que también promueven un

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

cambio cultural que facilita la aceptación y el cumplimiento de las políticas sostenibles. Sin embargo, la construcción de esta cultura requiere tiempo, recursos y un compromiso estratégico firme, especialmente en organizaciones grandes y complejas donde la resistencia al cambio puede ser significativa.

2.3. Retos regulatorios y estructurales

El avance en auditoría de sostenibilidad en el sector financiero enfrenta desafíos regulatorios y estructurales considerables. Uno de los principales retos es la necesidad de armonizar los objetivos tradicionales de las instituciones —como la estabilidad financiera y la supervisión prudencial— con los nuevos objetivos orientados a la sostenibilidad ambiental y social. Esta dualidad demanda ajustes en las políticas, metodologías y modelos de evaluación de riesgos, sin que se comprometa la independencia ni la credibilidad institucional.

Además, la carencia o fragmentación de un marco normativo claro y alineado con estándares internacionales dificultan la estandarización de los reportes de sostenibilidad y las auditorías asociadas. En Perú, iniciativas regulatorias de entidades como la Superintendencia del Mercado de Valores y el Ministerio de la Producción establecen lineamientos para mejorar la transparencia y promover certificaciones responsables; pese a ello, la normativa aún está en desarrollo y requiere mayor integración para facilitar el cumplimiento efectivo.

Otra dificultad importante proviene de presiones políticas y de la débil institucionalidad en ciertas entidades públicas, que pueden afectar la autonomía y objetividad de los procesos de auditoría, además de limitar la inversión en capacitación, tecnología y sistemas de monitoreo adecuados. Estas condiciones pueden generar rezagos en la incorporación de indicadores ESG y en la generación de reportes confiables y comparables a largo plazo.

Por tanto, superar estos retos regulatorios y estructurales demanda no solo mejoras normativas sino también un alineamiento entre actores públicos y privados, fortaleciendo la institucionalidad, la coordinación intersectorial y las capacidades técnicas para consolidar sistemas de auditoría de sostenibilidad que sean efectivos, transparentes y reconocidos internacionalmente.

2.4. Innovación tecnológica y sistemas de información

La incorporación de innovación tecnológica y sistemas de información avanzados representa un componente clave para la mejora de las auditorías de sostenibilidad en instituciones financieras. La complejidad en la gestión y reporte de datos ESG exige el uso de tecnologías como la analítica de datos, big data, modelos predictivos y plataformas digitales que automatizan la generación de reportes y facilitan el monitoreo continuo del impacto ambiental y social.

Casos como Scotiabank evidencian avances significativos en automatización y desarrollo de plataformas tecnológicas que contribuyen a reducir errores, optimizar reportes regulatorios y fortalecer la gestión integrada de riesgos. Estas herramientas permiten manejar grandes volúmenes de información, mejorar la consistencia y comparabilidad de los indicadores no financieros y facilitar la toma de decisiones basadas en datos confiables.

No obstante, adoptar estas tecnologías implica retos asociados a la inversión financiera, la capacitación del talento humano especializado y la adaptación continua de sistemas frente a cambios regulatorios y normativos. La brecha tecnológica puede limitar la capacidad de algunas

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

instituciones para implementar auditorías con profundidad y rigor, especialmente en entidades con recursos restringidos.

Por ello, promover la innovación tecnológica desde una perspectiva estratégica es fundamental para fortalecer la calidad, transparencia y eficiencia de las auditorías de sostenibilidad, garantizando así la confiabilidad de la información reportada a los grupos de interés y la alineación con estándares internacionales.

2.5. Desafíos en los sectores público y privado

La implementación de auditorías de sostenibilidad presenta desafíos particulares tanto en el sector público como en el sector privado, los cuales requieren ser abordados con enfoques diferenciados pero complementarios.

En el sector público, los retos se acentúan debido a mayores restricciones regulatorias y la necesidad de cumplir estrictamente con políticas de interés social y ambiental. Las instituciones deben responder a la exigencia de transparencia, rendición de cuentas y supervisión riguroso, mientras enfrentan a menudo limitaciones presupuestales y presiones políticas que afectan la objetividad y autonomía de las auditorías. La coordinación interinstitucional y la articulación con políticas públicas son especialmente relevantes para consolidar prácticas sostenibles en este ámbito.

Por otro lado, el sector privado enfrenta retos enfocados en mantener competitividad e innovación, adaptándose a la creciente demanda del mercado y de los consumidores por sostenibilidad. La presión para incorporar prácticas responsables y certificaciones reconocidas obliga a las organizaciones a evolucionar rápidamente sus sistemas de gestión y reporte. Sin embargo, el desafío radica en equilibrar estos objetivos con la rentabilidad y los riesgos asociados, mientras se trabaja en estandarizar procesos y profundizar en la auditoría interna para asegurar la veracidad de la información sobre sostenibilidad.

Finalmente, la convergencia entre ambos sectores mediante alianzas estratégicas, marcos regulatorios compartidos y capacitación conjunta puede potenciar el desarrollo de auditorías de sostenibilidad más robustas, transparentes y efectivas, contribuyendo al desarrollo de un sector financiero alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las mejores prácticas internacionales.

2.6. Independencia y credibilidad en la auditoría

La independencia y credibilidad de la auditoría de sostenibilidad representan pilares fundamentales para asegurar la confianza de los grupos de interés y la efectividad del proceso de evaluación en las instituciones financieras. La auditoría debe garantizar objetividad y autonomía, evitando influencias internas o externas que puedan comprometer la transparencia o la evaluación rigurosa de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

Uno de los principales desafíos identificados es fortalecer las capacidades técnicas y normativas de los auditores para enfrentar la complejidad de los factores ESG, que requieren criterios especializados y actualización constante frente a riesgos emergentes. La integración de nuevos mecanismos de control y monitoreo, así como sistemas de denuncia ética, contribuyen a mejorar la gobernanza corporativa y la autenticidad de los resultados de la auditoría.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

Además, la ausencia de un marco regulatorio claro puede limitar la independencia al dejar espacios para interpretaciones ambiguas o presiones políticas. En este sentido, la promoción de marcos normativos específicos para auditorías de sostenibilidad, la colaboración activa entre sectores públicos y privados, y el avance progresivo de la regulación son indispensables para consolidar un entorno que proteja la independencia y credibilidad de estas auditorías.

En Perú, entidades reguladoras como la Superintendencia del Mercado de Valores han comenzado a impulsar lineamientos que favorecen reportes responsables y auditorías objetivas, aunque aún se requiere una mejora continua en la formación y actualización de los auditores especializados, así como en la implementación de nuevas métricas para evaluar impactos sociales y ambientales.

2.7. Medición del impacto y evaluación a largo plazo

La medición del impacto social y ambiental en auditorías de sostenibilidad es un reto central debido a la naturaleza intangibles y compleja de estos efectos, que frecuentemente se manifiestan a largo plazo. Las auditorías deben trascender la mera verificación del cumplimiento normativo para evaluar resultados reales y sostenibles, facilitando retroalimentación y mejoras continuas en la gestión institucional.

Uno de los principales obstáculos es la falta de metodologías estandarizadas que permitan cuantificar con concreción los impactos de las políticas y prácticas sostenibles. Además, la integración de estos resultados en los sistemas de reporte y la toma de decisiones demanda indicadores no financieros confiables y comparables, alineados con marcos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La incorporación de tecnologías avanzadas, como la analítica de datos y modelos predictivos, ofrece oportunidades para mejorar la precisión y anticipar riesgos sociales y ambientales, favoreciendo una evaluación de largo plazo más robusta. Sin embargo, su implementación requiere inversión técnica, talento especializado y la adaptación de sistemas internos a estos nuevos enfoques.

Finalmente, el éxito en la medición del impacto depende también de la cultura organizacional, la capacitación del personal y una visión estratégica que vincule la sostenibilidad con los objetivos institucionales, para garantizar que la auditoría sea un instrumento efectivo para promover la responsabilidad social y ambiental en el sector financiero, tanto público como privado.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

La auditoría de sostenibilidad en instituciones financieras, tanto públicas como privadas, se configura como una herramienta esencial para la promoción de una gestión responsable, transparente y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A lo largo de este trabajo, se ha evidenciado que, si bien existe una creciente voluntad y avances importantes en la adopción de prácticas sostenibles, persisten desafíos estructurales y conceptuales que dificultan su plena implementación.

Entre los aspectos más relevantes destacan la necesidad de fortalecer la independencia y credibilidad de los procesos de auditoría, mediante la consolidación de marcos normativos claros y específicos que permitan una evaluación objetiva y técnicamente rigurosa. Asimismo, la medición del impacto social y ambiental a largo plazo continúa siendo un reto debido a la complejidad de los indicadores y la integración de nuevas tecnologías que aún requieren desarrollo y capacitación

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

institucional. Estos elementos confirman la tesis inicial respecto a que la efectividad de la auditoría de sostenibilidad depende de un enfoque integral que combine aspectos regulatorios, técnicos y culturales.

Se recomienda priorizar la formación continua de auditores especializados en criterios ESG, el diseño de indicadores universales y adaptables, así como fortalecer la colaboración interinstitucional para promover la armonización de políticas y estándares. También es recomendable fomentar una cultura organizacional que facilite la transición gradual hacia la sostenibilidad, mitigando resistencias al cambio mediante procesos participativos y transparentes.

Como limitaciones del presente trabajo, cabe señalar la dependencia de fuentes secundarias y la ausencia de un análisis empírico detallado en instituciones específicas, lo que podría limitar la generalización de algunas conclusiones. Por ello, futuras líneas de investigación deberían incluir estudios de caso profundos que permitan evaluar la eficacia de distintas metodologías de auditoría y su impacto real en la sostenibilidad financiera y social, así como explorar el papel de la innovación tecnológica en la mejora continua de estos procesos.

En síntesis, la auditoría de sostenibilidad representa una oportunidad y un desafío para el sector financiero, cuyos avances deberán sustentarse en la integración coherente de políticas, capacidades técnicas y sistemas de medición efectivos, confirmando así la importancia estratégica de esta herramienta para el desarrollo sostenible nacional e internacional.

FINANCIAMIENTO

Los autores no recibieron patrocinio para realizar este estudio.

CONFLICTO DE INTERESES

No existe ningún conflicto de intereses relacionado con este trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Scotiabank Perú. (2024). *Memoria Anual 2024.*

Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank. (2025). *Memoria anual 2024*

Banco de Crédito del Perú (BCP). (2025). *Memoria Integrada 2024.*

Banco BBVA Perú. (2025). *Memoria Anual 2024: Informe Integrado*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A. (2024). *Memoria integrada 2024.*

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). (2024). *Cambio climático y finanzas sostenibles* (45 pp.). Lima, Perú.

Caja Arequipa. (2024). *Política de sostenibilidad.* Caja Arequipa. Informe 223-2024-PROC.

Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco. (2023). *Reporte de sostenibilidad 2023* [Informe institucional].

Banco Central de Reserva del Perú. (2024). *Memoria 2024*. Banco Central de Reserva del Perú.

Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (2024). *Memoria Anual 2024.*

Banco de la Nación. (2024). *Memoria institucional 2024*. Banco de la Nación.

Global Reporting Initiative. (2021). *GRI Standards.*

International Financial Reporting Standards Foundation. (2023). *IFRS S1 and S2.*

COSO. (2018). *Enterprise Risk Management Integrating with Strategy and Performance. AICPA.*

 DOI: 10.53641/junta.v9i1



Ruben Vellaneda Ambrosio
Contador Público Colegiado Certificado

Universidad Nacional del Centro del Perú
Huancayo, Junín, Perú
rvellaneda@uncp.edu.pe

Rubén Vellaneda Ambrosio es Contador Público Colegiado Certificado y Magíster en Investigación y Docencia Superior. Se desempeña como docente universitario contratado en la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP). Asimismo, es gerente general del Estudio Contable EXICONT S.A.C. y contador de la Cámara de Comercio de Huancayo. Actualmente ejerce como secretario técnico del Comité Nacional de NIIF de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Fue director de Contabilidad Pública y Privada del Colegio de Contadores Públicos de Junín durante el periodo 2023-2024. Cuenta con experiencia en asesoría contable, tributaria, auditoría financiera, docencia y capacitación profesional. Su trayectoria comprende trabajos de investigación, publicaciones especializadas y participación en actividades relacionadas con las Normas Internacionales de Información Financiera, contabilidad, auditoría e innovación tecnológica aplicada al ejercicio profesional y al fortalecimiento de la profesión contable.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

¿Duplicidad normativa o garantía fiscal? Conservación de comprobantes electrónicos validados por la administración tributaria: desde la auditoría e innovación tecnológica

Regulatory Duplication or Tax Guarantee? Preservation of Electronic Receipts Validated by the Tax Administration: Through Auditing and Technological Innovation

Ruben Vellaneda Ambrosio [1]*

[2] Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Junín, Perú

Autor de correspondencia*: rvellaneda@uncp.edu.pe

RESUMEN

El presente ensayo analiza los principales retos para implementar la auditoría de sostenibilidad en instituciones financieras públicas y privadas, considerando la creciente incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en la gestión del sector. El análisis aborda la integración de indicadores de sostenibilidad, la cultura organizacional, la capacitación del personal, los retos regulatorios y estructurales, la innovación tecnológica, la independencia de la auditoría y la medición del impacto a largo plazo. Asimismo, examina las diferencias entre los sectores público y privado y la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional. Se concluye que la efectividad de la auditoría de sostenibilidad depende de un enfoque integral que combine marcos normativos claros, capacidades técnicas, sistemas de información confiables, formación especializada y una cultura orientada a la sostenibilidad. También se destaca la importancia de desarrollar indicadores comparables y fortalecer la credibilidad de los reportes ESG.

Palabras Clave: auditoría de sostenibilidad, criterios ESG, instituciones financieras, gestión de riesgos, sostenibilidad.

ABSTRACT

This essay analyzes the main challenges involved in implementing sustainability auditing in public and private financial institutions, considering the growing incorporation of environmental, social, and governance (ESG) criteria into financial sector management. The analysis addresses the integration of sustainability indicators, organizational culture, staff training, regulatory and structural challenges, technological innovation, audit independence, and long-term impact measurement. It also examines differences between the public and private sectors and the need to strengthen interinstitutional coordination. The essay concludes that the effectiveness of sustainability auditing depends on an integrated approach combining clear regulatory frameworks, technical capabilities, reliable information systems, specialized training, and an organizational culture oriented toward sustainability. It also highlights the importance of developing comparable indicators, strengthening the credibility of ESG reporting, and promoting continuous improvement mechanisms that support responsible, transparent, and sustainable financial management in line with national and international standards.

Keywords: sustainability auditing, ESG criteria, financial institutions, risk management, sustainability.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción, importancia, campo de aplicación, consecuencias y conexión temática

En el escenario fiscal actual del Perú, el proceso de la transformación digital en el ámbito tributaria liderada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) ha generado un profundo cambio en la forma en que los contribuyentes interactúan con la administración. Entre los elementos más significativos de este cambio se encuentra la obligación de emitir y conservar comprobantes de pago electrónicos, particularmente aquellos validados por la administración tributaria y las Operadores de servicio electrónico (OSE). Estos comprobantes, que incluyen la representación impresa, el archivo XML (eXtensible Markup Language) y el CDR (Constancia de Recepción), son considerados por la administración tributaria como evidencia fiscal indispensable ante cualquier proceso de fiscalización o auditoría posterior. No obstante, este requerimiento normativo ha generado una creciente controversia en el ámbito contable y empresarial, especialmente en las micro y pequeñas empresas (MYPES), que constituyen el 99,4% del tejido empresarial nacional (Producción, 2024). Muchos contribuyentes sostienen que la exigencia de conservar estos archivos electrónicos resulta redundante, costosa y tecnológicamente inviable, máxime cuando dichos comprobantes ya están almacenados en los servidores de SUNAT (empresas, 2024). La pregunta que surge, entonces, es si esta obligación representa una garantía fiscal razonable o una duplicidad normativa que vulnera el principio de eficiencia administrativa y el derecho al trato justo del contribuyente.

La conservación de comprobantes electrónicos está regulada principalmente por la Resolución de Superintendencia N. 117-2017/SUNAT y sus modificatorias, las cuales establecen que los emisores electrónicos deben conservar y poner a disposición de la SUNAT los archivos digitales de los comprobantes de pago durante el plazo de prescripción tributaria (SUNAT, 2017). Este marco normativo es aplicable a todas las operaciones gravadas con tributos internos y tiene implicancias directas en el cumplimiento tributario, la deducción de gastos, la acreditación de créditos fiscales y la defensa del contribuyente ante procedimientos de fiscalización.

La obligación de conservar los archivos XML y CDR se vuelve especialmente relevante durante una auditoría tributaria, ya que su no presentación puede ser interpretada como inexistencia de la operación o como una infracción tributaria sancionable bajo el artículo 175 del Código Tributario (numeral 1: "no exhibir los libros, registros u otros documentos que la administración tributaria requiera") (SUNAT, 2012) . Esta situación genera un riesgo real de multas, reparos fiscales, y hasta la posible exclusión de créditos o gastos por falta de sustento documental válido.

En la práctica, muchos contribuyentes solo conservan la representación impresa del comprobante, creyendo erróneamente que este documento es suficiente para respaldar la operación. Sin embargo, en un entorno digitalizado, la SUNAT considera como comprobante válido el archivo XML, dado que contiene la información estructurada del comprobante y está firmado digitalmente por el emisor. El CDR, por su parte, es el archivo generado por SUNAT como constancia de que dicho comprobante ha sido recibido y validado (SUNAT, 2012).

Esta exigencia ha generado casos concretos de controversia. Por ejemplo, en el informe Nro. 000046-2024-SUNAT/7T0000 se formula una segunda consulta Respecto a comprobantes de pago electrónicos se consulta si a pesar de que la SUNAT cuenta con los archivos xml de las

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

facturas de compras y ventas que utiliza para elaborar los registros de ventas y compras electrónicos que se reportan en el SIRE, ¿se mantiene la obligación de los contribuyentes de almacenar los archivos xml o la SUNAT los sustituirá en el cumplimiento de esta obligación? Y la SUNAT concluyo que "La implementación del SIRE no ha dejado sin efecto la obligación del emisor electrónico del SEE – Del contribuyente, de conservar –entre otros– los comprobantes de pago electrónicos que emita y reciba en tal calidad o como adquirente o usuario electrónico (SUNAT, 2024).

Las consecuencias de esta exigencia normativa son diversas. Desde el punto de vista positivo, la conservación de los archivos electrónicos permite garantizar la autenticidad e integridad de la información tributaria, facilita la auditoría automatizada, y mejora la transparencia del sistema fiscal. Además, contribuye al control del fraude y la evasión tributaria, especialmente cuando los comprobantes son manipulados o inexistentes (CRUZ, 2023) . Sin embargo, desde el enfoque negativo, la imposición de esta obligación genera costos administrativos, riesgos de sanciones desproporcionadas, y una complejidad innecesaria en la gestión documental, lo que afecta el cumplimiento voluntario y puede incrementar el nivel de informalidad.

Este tema se relaciona directamente con la agenda de modernización tributaria, la automatización de procesos, la interoperabilidad de plataformas fiscales, y la utilización de tecnologías emergentes como blockchain, inteligencia artificial y big data. En este sentido, se vuelve necesario cuestionar la pertinencia de continuar exigiendo la conservación local de archivos XML y CDR, cuando tecnológicamente es posible que SUNAT almacene, verifique y proporcione dicha información de forma centralizada y bajo garantías de seguridad.

La literatura académica y técnica en materia de digitalización tributaria plantea diversas perspectivas sobre la conservación de comprobantes electrónicos. Un primer grupo de estudios, como los de (Centro Interamericano de Administracion Tributaria, 2025), señala que en la actualidad han ingresado en la etapa denominada Administración Tributaria 3.0, caracterizada por una profunda transformación digital orientada a una tributación más inteligente. Esta evolución implica una integración más amplia y sofisticada de las tecnologías en los procesos fiscales. En este nuevo modelo, los impuestos se incorporan de manera directa en los sistemas que los contribuyentes ya utilizan para gestionar sus negocios y realizar transacciones. Es decir, la fiscalidad se integra en las plataformas operativas del día a día, lo que permite un control más ágil y efectivo. Mediante el uso de tecnologías como la inteligencia artificial, el análisis de grandes volúmenes de datos (big data) y blockchain, se busca una administración tributaria más dinámica, capaz de operar en tiempo real. Esto no solo reduce la carga administrativa, sino que también mejora la eficiencia en la recaudación. Sostiene además que la Administración Tributaria 3.0 acerca el cumplimiento fiscal al momento exacto en que ocurren los hechos generadores de obligaciones tributarias, lo que ayuda a evitar errores o diferencias, y promueve un sistema más equitativo y eficaz. Además, esta estrategia favorece la reducción de la evasión fiscal y optimiza el manejo de la deuda tributaria, al mismo tiempo que simplifica el cumplimiento para los contribuyentes.

Por otro lado, (SUNAT, 2012) sostiene que, si bien la conservación documental es parte esencial del cumplimiento tributario, ésta debe ser evaluada a la luz del principio de razonabilidad y el costo-beneficio de la regulación. La experiencia nos demuestra que imponer la conservación de archivos

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

que el contribuyente no genera directamente, como el CDR, resulta desproporcionado, y se aleja de la función facilitadora que debe tener el Estado.

En el contexto internacional, experiencias como las de Chile (Servicios de Impuestos Internos, 2020) y México (Código Miselania Fiscal, 2024) han adoptado modelos de almacenamiento centralizado, donde el contribuyente no está obligado a conservar los archivos electrónicos una vez validados por la administración. En estos sistemas, se parte del principio de presunción de validez de la información contenida en las plataformas fiscales, lo que libera a los contribuyentes de responsabilidades redundantes.

Desde el enfoque tecnológico, (Don Tapscott, 2017)proponen que las tecnologías emergentes pueden transformar la manera en que los Estados recopilan, almacenan y verifican información fiscal. El uso de blockchain, por ejemplo, permitiría registrar de manera inmutable las transacciones fiscales, eliminando la necesidad de conservación documental por parte del contribuyente.

En el caso peruano, no existen investigaciones que evidencian que los costos de cumplimiento tributario, asociados a la emisión y conservación de comprobantes electrónicos, sin embargo, generando una barrera adicional a la formalización y un factor de riesgo tributario por desconocimiento o incapacidad técnica.

Este ensayo tiene como objetivo general analizar críticamente si la obligación de conservar los comprobantes electrónicos validados por SUNAT constituye una medida justificada en el contexto actual de innovación tecnológica y transformación digital tributaria.

1.2. Objetivos del ensayo

- Examinar el fundamento normativo de la obligación de conservación de comprobantes electrónicos.
- Identificar los efectos prácticos de dicha obligación en contribuyentes de diversos sectores, con especial atención a las MYPES.
- Evaluar la viabilidad tecnológica de centralizar la custodia documental en la administración tributaria.
- Proponer mejoras normativas o interpretativas que armonicen la fiscalización eficiente con el principio de simplificación tributaria.

1.3. Metodología

La metodología utilizada en esta investigación es de enfoque cuantitativo, orientada a identificar patrones objetivos sobre el impacto de la normativa tributaria en los contribuyentes, especialmente en el contexto de la conservación de comprobantes electrónicos.

Además, se consideraron informes de SUNAT sobre costos de cumplimiento tributario, así como estudios académicos que abordan el impacto de la fiscalización electrónica y la madurez tecnológica de las MYPES peruanas. Esta triangulación de fuentes permitió verificar cuantitativamente el efecto económico de la exigencia normativa.

En paralelo, se utilizó el análisis normativo comparado para estudiar la experiencia de países como México y Chile, cuyos modelos fiscales ofrecen alternativas más racionales en cuanto a la

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

conservación de comprobantes electrónicos (Código Miselania Fiscal, 2024). Asimismo, se realizó una revisión documental de casos prácticos que ilustran las consecuencias del incumplimiento.

Este enfoque metodológico permitió respaldar con datos concretos la tesis central del ensayo: que la conservación obligatoria del XML y CDR constituye una duplicidad normativa con consecuencias económicas y operativas significativas para los contribuyentes peruanos.

Se plantea como tesis que:

"La exigencia normativa de conservar archivos electrónicos validados por SUNAT, como los XML y CDR, representa una duplicidad normativa que resulta innecesaria y desproporcionada en el contexto actual de innovación tecnológica y digitalización tributaria, afectando negativamente el principio de eficiencia, simplificación administrativa y equidad tributaria, especialmente en perjuicio de las micro y pequeñas empresas del país".

Esta tesis se valida con evidencia empírica de casos de fiscalización, análisis de regulaciones comparadas y fundamentos técnicos sobre tecnologías digitales aplicadas a la administración fiscal, proponiendo una reconfiguración de las obligaciones formales en favor de un modelo tributario inteligente, interoperable y centrado en el contribuyente.

1.4. Tesis del ensayo

La exigencia normativa de conservar archivos electrónicos validados por SUNAT, como los XML y CDR, representa una duplicidad normativa que resulta innecesaria y desproporcionada en el contexto actual de innovación tecnológica y digitalización tributaria, afectando negativamente el principio de eficiencia, simplificación administrativa y equidad tributaria, especialmente en perjuicio de las micro y pequeñas empresas del país".

Esta tesis se valida con evidencia empírica de casos de fiscalización, análisis de regulaciones comparadas y fundamentos técnicos sobre tecnologías digitales aplicadas a la administración fiscal, proponiendo una reconfiguración de las obligaciones formales en favor de un modelo tributario inteligente, interoperable y centrado en el contribuyente.

II. DESARROLLO ARGUMENTATIVO

2.1. Valor probatorio del XML y CDR frente a la representación impresa

El valor probatorio del XML y CDR frente a la representación impresa, la normativa vigente establece con claridad que los documentos electrónicos válidos ante una fiscalización son el archivo XML y el CDR, desestimando la representación impresa como prueba documental. Esta obligación se encuentra recogida en la Resolución de Superintendencia N.º 117-2017/SUNAT y sus modificatorias, que detallan que los emisores electrónicos deben conservar los archivos digitales durante el plazo de prescripción tributaria (SUNAT, 2017).

El XML contiene los datos estructurados de la transacción, firmados digitalmente, y el CDR constituye la constancia de validación de SUNAT. En conjunto, ambos archivos son considerados evidencia fehaciente de la operación. (SUNAT, 2022), la administración tributaria precisó que la representación impresa no sustituye la validez jurídica del XML y CDR. Su no presentación puede generar reparos tributarios e invalidar deducciones o créditos fiscales.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

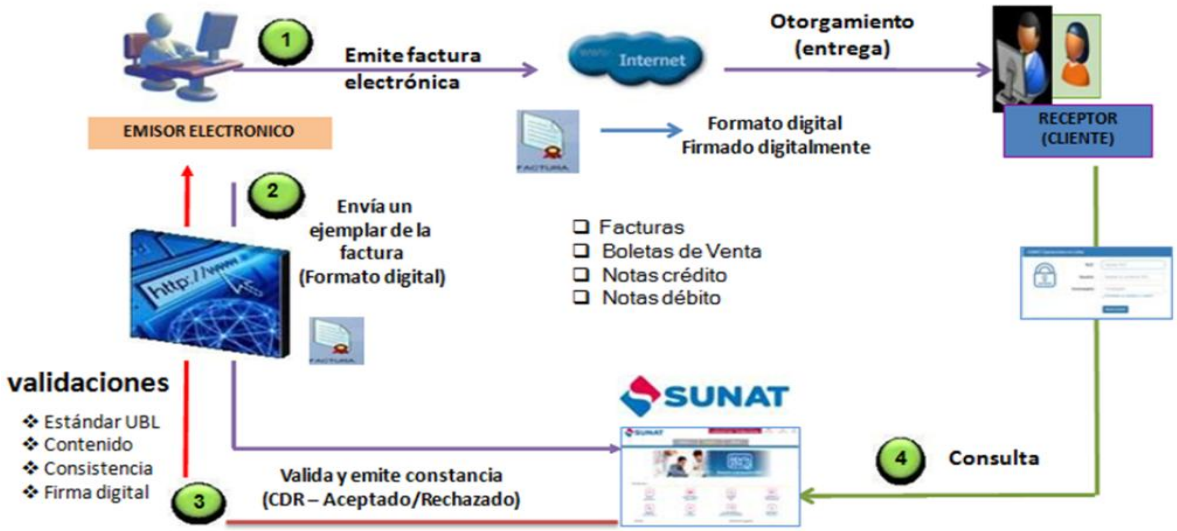

Figura 1: *Flujo de emisión de factura electrónica desde los sistemas del contribuyente.*
Fuente: SUNAT (s.f.). Sistema de emisión electrónica desde los sistemas del contribuyente. (SUNAT, 2022)

En la figura 1 se observa que el emisor electrónico genera la factura en formato digital, la entrega al cliente y la remite a SUNAT para su validación. SUNAT devuelve una constancia de aceptación o rechazo (CDR).

2.2. Sanciones por la no conservación de comprobantes electrónicos

Sanciones por la no conservación de comprobantes electrónicos, El Código Tributario peruano, en su artículo 175, numeral 1, establece como infracción el no exhibir libros, registros u otros documentos requeridos por la SUNAT, lo que incluye los archivos electrónicos de comprobantes.

2.3. Duplicidad normativa y su impacto en las MYPES

Duplicidad normativa y su impacto en las MYPES, a pesar de que SUNAT almacena los comprobantes en sus servidores, exige que los contribuyentes también conserven copias locales, generando duplicidad de esfuerzo, inversión en servidores, software y asesoría técnica. Aunque no se halló estudios formales con firma de autor como, diversos estudios indican que un alto porcentaje de MYPES aún carecen de almacenamiento digital interno; esto las obliga a depender de terceros para conservar archivos como XML y CDR, lo cual genera costos operativos adicionales. Por ejemplo, la Encuesta de Brechas Digitales (MINISTERIO DE LA PRODUCCION, 2023) indica que las microempresas alcanzan apenas un nivel de madurez digital del 48 % .

Al respecto sostengo que la doble conservación carece de justificación técnica si la administración puede acceder directamente a los archivos. En términos de eficiencia normativa, esto contradice el principio de proporcionalidad: la obligación impuesta debe tener un beneficio que justifique su carga.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

2.4. Modelos internacionales de simplificación documental

Modelos internacionales de simplificación documental. Países como Chile y México han optado por modelos donde la autoridad fiscal conserva la documentación electrónica y libera al contribuyente de esa carga. En México, el SAT almacena los comprobantes en su portal y permite consultas posteriores sin exigir copia local (Código Miselania Fiscal, 2024). En Chile, el SII presume la validez de los comprobantes con la aceptación electrónica.

Estos modelos se ajustan mejor a la lógica de un ecosistema fiscal. Digitalmente integrado, donde la fiscalización se apoya en herramientas de inteligencia artificial y big data en lugar de cargar toda la responsabilidad al contribuyente.

2.5. Alternativas tecnológicas para garantizar la trazabilidad fiscal

Alternativas tecnológicas para garantizar la trazabilidad fiscal. Las tecnologías emergentes, como blockchain, permiten garantizar la integridad y trazabilidad de los comprobantes sin necesidad de duplicar almacenamiento. (Don Tapscott, 2017) sostienen que la blockchain registra operaciones fiscales de forma inmutable, eliminando la necesidad de conservación documental local. Esta tecnología, junto a la automatización, permitiría a la SUNAT implementar un modelo de fiscalización inteligente basado en interoperabilidad.

III. CONTRAARGUMENTOS FRECUENTES Y REFUTACIONES

3.1. Conservación ante una posible pérdida de información por SUNAT

Contraargumento 1: "La conservación por parte del contribuyente es necesaria por si SUNAT pierde la información."

Fuente del argumento: Esta postura ha sido planteada de forma indirecta por representantes de la administración tributaria en foros institucionales como el Seminario de Transformación Digital Tributaria y son respaldadas por el Articulo 87 del código tributario, donde se argumenta que el contribuyente debe conservar los libros, registros y documentos relacionados con obligaciones tributarias, incluso si son electrónicos.

Respuesta: SUNAT, como entidad del Estado, tiene infraestructura para asegurar el resguardo de la información, incluso con respaldo en la nube y redundancia de servidores. No es razonable exigir al contribuyente que actúe como respaldo de la administración pública. En todo caso, la solución sería mejorar la gestión interna, no trasladar la carga al ciudadano.

3.2. Brecha de digitalización de los contribuyentes

Contraargumento 2: "No todos los contribuyentes están digitalizados completamente, por eso se exige que conserven copia."

Fuente del argumento: Esta justificación aparece en el documento técnico “Lineamientos para la masificación del comprobante electrónico en el Perú”, donde se señala que la heterogeneidad tecnológica obliga a mantener mecanismos mixtos de conservación.

Respuesta: Esta afirmación refuerza la necesidad de que el Estado brinde soluciones centralizadas. Si la digitalización no es homogénea, las MYPES serán las más perjudicadas por la carga de almacenamiento local, lo cual agrava la informalidad. La obligación debe adecuarse a la realidad operativa del contribuyente.

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

3.3. Costo de conservación de XML y CDR

Contraargumento 3: "Conservar los XML y CDR no representa un gran costo."

Fuente del argumento: Algunos estudios institucionales como el "Reporte de simplificación administrativa y modernización tributaria" (MEF, 2017) han sugerido que la digitalización reduce el costo del cumplimiento tributario, asumiendo que conservar los archivos es un proceso automatizado y accesible.

Esta afirmación ignora la diversidad del ecosistema empresarial. Para una gran empresa, el costo puede ser marginal; para una MYPE, representa la contratación de servicios externos, capacitación y riesgos operativos. Además, el costo no es solo monetario, sino también legal y de cumplimiento.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

La presente investigación ha permitido analizar críticamente el mandato normativo que obliga a los contribuyentes a conservar los comprobantes electrónicos en sus tres componentes: representación impresa, archivo XML y CDR. Tras contrastar la normativa, la evidencia empírica y la experiencia internacional, se confirma plenamente la tesis inicial: la obligación de conservación de comprobantes electrónicos por parte del contribuyente representa una duplicidad normativa injustificada en el contexto de transformación digital que vivimos.

Uno de los principales aportes de este estudio es haber visibilizado cómo esta exigencia recae desproporcionadamente sobre las micro y pequeñas empresas, que carecen de las condiciones tecnológicas, financieras y humanas para gestionar adecuadamente esta carga documental. Asimismo, se ha evidenciado que la SUNAT ya almacena los comprobantes validados, por lo cual exigir nuevamente su conservación genera una duplicidad sin un valor agregado evidente.

Si bien la intención fiscal puede estar orientada a garantizar la trazabilidad, esto debería lograrse mediante mecanismos innovadores como blockchain, interoperabilidad de bases de datos o servicios automatizados de consulta. El modelo mexicano y chileno confirma que es viable estructurar un sistema de fiscalización eficiente sin imponer obligaciones redundantes a los contribuyentes.

Se recomienda, por tanto, que la SUNAT evalúe técnicamente la posibilidad de prescindir de la exigencia de conservación local de los XML y CDR, al menos para los contribuyentes de menor escala. En su lugar, podría implementarse una plataforma que permita la recuperación automática de estos comprobantes desde los servidores de la entidad tributaria.

Entre las limitaciones de este trabajo destaca la falta de acceso a datos internos sobre fiscalizaciones electrónicas y su impacto real en las pequeñas empresas, lo que restringe la cuantificación precisa del perjuicio económico derivado. Asimismo, no se abordaron los aspectos técnicos de la custodia electrónica avanzada, como las firmas digitales o los hash de seguridad, que podrían enriquecer el debate sobre la validez documental.

Como líneas de investigación futuras, se propone estudiar la relación entre el cumplimiento tributario y la carga tecnológica impuesta a los contribuyentes, así como analizar la viabilidad de implementar soluciones de trazabilidad basadas en blockchain o big data en el sistema tributario

 DOI: 10.53641/junta.v9i1

peruano. También resulta relevante indagar en la percepción de los contribuyentes sobre la fiscalización electrónica y su disposición a cumplir con estas nuevas formas de regulación digital.

En conclusión, este trabajo no solo valida la tesis propuesta, sino que demuestra la urgencia de una reforma tributaria coherente con los principios de razonabilidad, eficiencia y equidad digital. En la era de la innovación tecnológica, el exceso normativo no solo es ineficaz, sino también contraproducente para una tributación justa y sostenible.

FINANCIAMIENTO

Los autores no recibieron patrocinio para realizar este estudio.

CONFLICTO DE INTERESES

No existe ningún conflicto de intereses relacionado con este trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Centro Interamericano de Administración Tributaria. (03 de 04 de 2025). *Digitalización y transformación digital de la Administración Tributaria en América Latina y el Caribe (ALC): más allá de la factura electrónica.* https://www.ciat.org/digitalizacion-y-transformacion-digital-de-la-administracion-tributaria-en-america-latina-y-el-caribe-alc-mas-alla-de-la-factura-electronica/

Código Miselania Fiscal. (2024). *Resolución Fiscal de la Federación.* En *Código Fiscal de la Federación.*

Cruz, C. C. (2023). *La facturación electrónica y el cumplimiento de la obligación tributaria del Impuesto General a las Ventas en las empresas de servicios del Régimen MYPE Tributario de la ciudad de Chota, 2023.* Universidad Nacional de Trujillo.

Tapscott, D. (2017). *La revolución blockchain.* En D. Tapscott, *La revolución blockchain* (pp. 137-168). Ediciones Deusto.

Contadores y Empresas. (24 de agosto de 2024). *Conservación de documentos físicos y/o electrónicos tributarios: aspectos a considerar, segunda parte.* https://www.contadoresyempresas.com.pe/conservacion-de-documentos-fisicos-y-o-electronicos-tributarios-aspectos-a-considerar-segunda-parte/

MEF. (29 de 08 de 2017). *MEF simplifica trámites administrativos.* https://www.mef.gob.pe/es/?utm_source=chatgpt.com&option=com_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=5458&lang=es-ES

Ministerio de la Producción. (2023). *Madurez digital en las empresas peruanas.* Lima: Ministerio de la Producción.

Ministerio de la Producción. (30 de octubre de 2024). *Las MIPYME en cifras 2023.* https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/oee-documentos-publicaciones/publicaciones-anuales/item/1225-las-mipyme-en-cifras-2023

Servicio de Impuestos Internos. (31 de 01 de 2020). *Servicios en línea.* https://www.sii.cl/servicios_online/1041-.html

SUNAT. (27 de abril de 2012). *Resolución de Superintendencia N.° 097-2012/SUNAT.* https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2012/097-2012.pdf

SUNAT. (09 de mayo de 2017). *Resolución de Superintendencia N.° 117-2017/SUNAT.* https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/117-2017.pdf

SUNAT. (30 de 11 de 2022). *Sistema de emisión electrónica desde los sistemas del contribuyente.* https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_contribuyente

SUNAT. (25 de junio de 2024). *Informe N.° 000046-2024-SUNAT/7T0000.* https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2024/informe-oficios/i000046-2024-7T0000.pdf

JDCCPP

INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

Organizing Institution

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ